BIENNIAL REPORT 2022-2024

Contents

INTRODUCTION 3
PURPOSE 3
SCHEDULE OF PREVENTION ACTIVITIES 5
POLICIES 6
Drugs and their effects 16
Support resources 17
DEAN OF STUDENT AFFAIRS AND COMMUNITY SERVICES 21
STANDARDS OF CONDUCT, SERVICES AND APPLICABLE SANCTIONS 21
EMPHASIS ON FRESHMEN AND TRANSFER STUDENTS 22
Summary of strengths and areas for improvement 24
Annexed 24

Biennial Report 2022-2024
Dean Of Students Affairs And Community Service

INTRODUCTION

As stated in its mission, Universidad Central de Bayamón (UCB) promotes the overall development of its students through an education of excellence forming them as professionals and leaders who, with a strong social commitment build a cultural, technological and business world from gospel values of Christian humanism, being a Catholic higher education institution founded by the Dominican of Preachers. It is committed to fostering in its student's body, faculty staff and to administrative staff the values of: charity, spirituality, studiousness, truth, cultural promotion, professionalism, integrity, community life, social justice and solidarity. Aligned with this mission, the Dean of Students Affairs provides services and activities designed to promote the integral development of students throughout their studies at the UCB. The institution provides support for the transition to university life, allowing students to become active participants and leaders with humanistic and Christian values, respect for cultural differences individually and globally, within a framework of understanding appreciation of the rights and responsibilities of students. The Dean of Student Affairs and Community Services coordinates and supports the integrated management of UCB activities relevant to the promotion of healthy life, styles free of high-risk behaviors in the university campus and the external community. The UCB is affiliated with the Consortium of University Resources Planting Alliance for Drug, Alcohol, and Violence Awareness (C.R.U.S.A.D.A.) and UCB is a member of the Steering Committee.

PURPOSE

Universidad Central de Bayamon (UCB) is committed to promoting a safe and healthy environment in the university community. This is why the UCB, in accordance with federal and state laws, in its best interest in contributing to combat the serious problem of the illegal use of controlled substances. UCB established an institutional policy and declares that the use of alcohol and tobacco in Puerto Rico is incompatible with the effective performance of the

functions and duties of its students and employees, within or outside the learning and work environment.

It is common knowledge that people who make regular use of these substances tend to suffer impairment in their mental and motor skills, which is detrimental to their work performance, academic, among others, and can lead to accidents that are harmful to themselves, to other colleagues at work or study site and to others in the university's community. Therefore, the preparation, distribution, possession or illegal use of drugs are prohibiting in areas or properties of the institution, as well as in any institutional activity within or outside the premises of the campus.

The UCB establish a Prevention Program to develop a plan of activities through workshops, guidance, promotion, and dissemination that promotes prevention in the use of illicit drugs, alcohol and tobacco in a manner that creates awareness of the styles of healthy life among the members of the university's community. This plan includes a calendar of disclosure of the regulations that prohibit the use of illicit drugs, the misuse of legal drugs, the consumption of alcoholic beverages and smoking in places not permitted by law of the State or by the Institution, to all new, active and prospects students and employees.

These efforts are coordinated by the Prevention Committee, which is appointed by the President of the Institution. This committee is composed by the management staff of the following offices: Dean of Student Affairs and Community Services, Human Resources, Guidance and Counseling Center, Center for the Strengthening of Learning and Student Success (CFAEE), University Pastoral, General Services and Preschool and Care Center.

SCHEDULE OF PREVENTION ACTIVITIES

Concept	January	February	March	April	May	June	July	August	September	October	November	December	Responsible and strategies
Disclosure of institutional policies and regulations for a community free of alcohol, tobacco and controlled substances.	New students			New students		New students		New students		Students and employees (1/oct)			Dean of Student Affairs and Community Services, Human Resources Office and Compliance Office. Strategies: • Update all the information related to the Institutional documents to be disclose through the service or academic offices. • Perform the disclosure process through emails to students and employees.
Development of informative material on health consequences of the use and abuse of drugs, alcohol and tobacco; applicable laws and penalties.													Dean of Student Affairs and Community Services, Human Resources Office, Guidance and Counseling Center Prevention Committee Strategies: • Create booklets • Newsletter
Informative booth about help services available on campus and in the community.													Dean of Student Affairs and Community Services, Human Resources Office, Guidance and Counseling Center
Disclosure of informative material on topics related to the prevention of the use of alcohol, tobacco and controlled substances, through email and social networks.													Dean of Student Affairs and Community Services, Human Resources Office, Guidance and Counseling Center
Workshops and prevention conferences on the use and abuse of drugs and alcohol.													Dean of Student Affairs and Community Services, Human Resources Office, Guidance and Counseling Center

POLICIES

Policy for a Study and Work Environment Free of Drugs, Alcohol and Tobacco (ADM 16-06)

The UCB reaffirms its commitment to promote a safe and healthy environment in the university community, as well as provide an excellent service aimed at the full realization and achievement of our mission and vision as a humanist, Dominican and Catholic institution

Likewise, assistance to the institution, employees, students or community in general who are under the influence of alcoholic beverages, and / or controlled substances prohibited. Likewise, the use of tobacco and cigarettes in any of its manifestations in unauthorized places within or outside the institution is prohibited.

Some of the controlled substances prohibited for consumption are:

a) Illicit drugs or controlled substances;
b) Drugs or medicines without a prescription that can cause a negative side effect and risk safety in the study or work environment;
c) Synthetic drugs, or of a similar nature;
d) Alcoholic beverages and;
e) Drug paraphernalia, among others.

Any student and/or employee who incurs in a violation of the Policy for a study and work environment free of drugs, alcohol and tobacco, may be subject to the application of disciplinary measures, according to the regulations established by the Institution and federal laws and applicable state. These disciplinary measures may include, but are not limited to in the case of employees; termination of employment, and in the case of students; expulsion.

Housing and Residence Life Policy

The University's residences are encouraged to social, moral and intellectual development in an atmosphere that encourages the study and good human relations to target student's academic achievement. The diversity of students residing on Campus is a source of cultural and educational enrichment. The residence is an ideal place to share experiences that enrich the personality of the residents and foster healthy social coexistence skills. These experiences are characterized by cooperation and mutual respect.

It is prohibited the use, possession, consumption and distribution of alcoholic beverages, legal drugs without prescription and illicit substances in the residence, as described in the Residence

Manual. In accordance with these rules, will not be allow any resident to return to residence under the influence of alcohol, drugs or other illegal substances[1].

The residents may observe correct, courteous and responsible behavior. A violation of any rules, policies, protocols and institutional, federal and state regulations involves a disciplinary sanction, as established in the Residence Manual. After an incident, the resident will attend a meeting with the Residence's Administrator. The Administrator has the right to restrict entrance to a resident until they meet with him/her.

The Administrator will acknowledge the situation and will decide if there is a violation or not of the rules, protocols or regulations established in the residence. In addition, we will determine the appropriate disciplinary sanction. The residents will receive a written notification from the Administrator, and it will be filed in the student's record.

Serious violations to the rules, protocols, policies, and institutional, federal and state regulations can lead to temporary or permanent suspension (expulsion) of the resident. All disciplinary actions shall be notified to the residents in writing, except for the verbal sanctions. Verbal sanctions will be recorded in the resident's file. The disciplinary system is detailed in Appendix A of the Residence Manual.

- Less serious offences may result in verbal or written reprimand with a notice to parents or legal tutor, fines, probation, temporary suspension or non-renewal of contract.
- Residents may appeal the decision of the Administrator of residence within the next five (5) days from the date on which it was notified. Resident must submit an appeal in writing within the indicated term. If not filling in for an appeal, the decision of the Administrator will be final.
- The Administrator reserves the right to initiate a procedure for independent discipline under the provisions of the Residence Manual. Access to the residence will not be allowed to any resident who is suspended or expelled because of disciplinary action.
- Access to the residence will not be allowed to any resident who is suspended or expelled because of disciplinary action.

[1] Orden Ejecutiva ADM 16-06, Política para un ambiente de estudio y trabajo libre de drogas, alcohol y Tabaco; "Drugs-Free School's and Communities Act; Drugs-Free Schools and Campuses Regulations; Ley Núm. 4 del 23 de junio de 1971, Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico; Ley de Núm. 59 del 8 de agosto de 1997, Ley para Reglamentar las Pruebas de Detección de Sustancias Controladas en el Sector Laboral Privado y la Ley Núm. 40 del 3 de agosto de 1993, Ley de No Fumar.

Athletics Policy

UCB affiliated with the Interuniversity Athletic League (LAI) of Puerto Rico and the Virgin Islands. Voluntary group of higher education teaching institutions, organized in 1929 with the purpose of promoting and regulating sports among its members.

The UCB as a member of the LAI agrees to carry out the purposes that arise from the following Declaration of Principles, which constitute common objectives whose fulfillment concerns all, both individually and collectively:

a. We reaffirm the educational validity of sports competitions as an excellent resource to form the personality of the student.
b. We agree that the interuniversity recreational and sports competitions governed by ethical standards to be rigorously implemented. We aspire to promote competitive sports to promote:
    1. Physical and mental health
    2. Self-discipline
    3. Honesty and honesty
    4. Self-esteem
    5. Humility in victory and dignity in defeat
    6. Companionship
    7. Leadership
    8. Institutional loyalty.

The Interuniversity Athletic League should stimulate precious ethical and social values in our community, as established in its General Regulations. http://laipr.com/conocenos/

The Athletic Department is the dependency that ensure that our athletes' students comply with all rules, policies and regulations, both Institutional and at the LAI level.

PROCEDURES FOR STUDENT AND EMPLOYEES

Disclosure process to students and employees

The UCB in compliance with the Drugs Free Schools and Communities Act (DFSCA), which establishes that every university institution must annually disclose information related to the Policy for a Study Environment and Drug, Alcohol and Tobacco Free Work, implements the following calendar:

- Active students and employees - On or before October 1 of each year they will receive the Disclosure of Institutional Documents or the Annual Disclosure Report, as applicable, where information relevant to the Regulation on: Drugs, Alcohol and Tobacco is found.

- New students and employees - In the initial orientation, all employees and new students will receive the Disclosure of Institutional Documents or the Annual Disclosure Report, as applicable, where relevant information is found. Policy for Study Environment and Drug-Free Work, Alcohol and Tobacco. The acknowledgment of receipt will be evidence.

- Prospect students - Any person who presents an interest in studying at the UCB and requests information related to offers, financial aid, among others, would be considered a prospective student. The printed informative material includes a statement that states, "For more information about the UCB please Access" Disclosure of Institutional Documents ".

- Prospect employees - Any person who is present for an employment interview will be considered a prospective employee. All prospective employees will receive the Annual Disclosure Report where information relevant to the Policy for a Study Environment and Drug, Alcohol and Tobacco Free Work found. The same is delivered in printed format and the acknowledgment of receipt will be evidence.

Any student or employee wishing for a printed copy of the documents in the Annual Disclosure Report or the Disclosure of Institutional Documents may request it in the Office of Student Affairs or in the Office of Human Resources of the UCB.

STANDARDS OF CONDUCT, SERVICES AND APPLICABLE SANCTIONS

Disciplinary measures

The Policy for a Study Environment and Free Work of Drugs, Alcohol and Tobacco establish the following disciplinary measures:

a. First Violation:
    1. Any member of the university community who is charge with a violation of these regulations will be notify in writing.
    2. The imputed person will be given the opportunity for a hearing to deny or accept the charges.
    3. From the outcome of the hearing, any of the following actions may be taken:
        a. Written warning.
        b. Suspension for determined time.
        c. Expulsion or termination of contract, as the case may be.

d. Refer the person to a rehabilitation program.

4. In the cases of employees, the Office of Human Resources will follow the aforementioned process: and in the cases of students, the Dean of Student Affairs.
5. Any determination may be appeal, in writing, to the President within five (5) business days of receipt of the determination. The decision of the President shall be final, binding and non-appealable.

b. Second Violation:

1. The accused or imputed person will be notifying, in writing, of the specific charges. The Office of Human Resources or the Dean of Student Affairs will make the notice, as the case may be.
2. The person charged shall have the opportunity for a hearing to deny or accept the charges.
3. In any case in which the charges on a second violation are tried, the person in question will be expelled or dismissed.
4. Any determination may be appeal, in writing, to the Chair, within five (5) business days after receipt of the determination. The decision of the President shall be final, binding and non-appealable.
5. In the cases of people who voluntarily undergo treatment, they may be consider for reemployment or for reentry as a student, at the discretion of the Institution.

c. Conviction by a Court

1. As a condition of employment or to study in the Institution, any employee or student who has been convicted of a violation of law related to the possession, use, distribution, or sale of drugs will be required to inform the University in writing. This rule shall also apply to any applicant for employment or studies.
2. The institution will take action on expulsion, dismissal or other disciplinary or rehabilitative action with respect to the employee or student within thirty (30) days of notification of each conviction.
3. The University will assist, in meritorious cases, the employee or student who wishes to obtain professional help.
4. Any employee or student who fails to notify the University of any conviction, as mentioned in Section a, will be separated.

Penalties in federal economic aid for violation of the drug law

In addition to the disciplinary sanctions contained in the Administrative Staff Handbook, the Faculty Staff Handbook and the Student Handbook, any person in this case, employee or student who violates this Policy will be subject to the applicable federal and state legal sanctions.

These include fines, jail or both. In addition, federal law provides for the loss of certain federal benefits (including financial assistance) due to any criminal conviction for illegal action related to the use or transfer of drugs.

A student may not be a beneficiary of the Title IV Funds if he is convicted under state or federal law of any offense related to possession, sale or transfer of controlled substances. Students convicted of any offense related to the possession, sale or transfer of drugs, under state or federal laws, would be immediately suspend from Title IV Funds (Pell Grant, Federal Loans, Work Study Program, and others). The time of ineligibility of economic aid after convicted, will depend on the instances or number of times that the possession or sale of illicit drugs occurs. Ineligibility begins from the day the student is convicted and lasts according to the following table:

DELITO	DURACIÓN DE INEGIBILIDAD FONDOS TÍTULO IV
Possession of controlled substance	First offense - one year
Possession of controlled substance	Second offense - two years
Possession of controlled substance	Third Offense - indefinitely
Sales of controlled substances	First Offense - two years
Sales of controlled substances	Second Offense - indefinitely

Applicable state laws and penalties

The laws of Puerto Rico regulate the manufacture, distribution and dispensation of controlled substances.

"Controlled Substances Act of Puerto Rico"
[Law #4, June 23, 1971, as amended]

- **Article 401 - Prohibited acts and penalties**
  It will be illegal for any person, knowingly or intentionally:
  - Manufacture, distribute, dispense, transport or conceal, or possess with the intent to manufacture, distribute, dispense, transport or conceal a controlled substance.
  - Produce, distribute or dispense, transport or conceal or possess with the intent to distribute or dispense, transport or conceal an illicit substance.

- **Sanctions under Article 401**

Controlled Substances		Type of felony	First time		More than one time	
Classification	**Examples**		**Years convicted**	**Fines up to:**	**Years convicted**	**Fines up to:**
I Opiate	Cocaine morphine heroin synthetic cannabinoids	Mayor	10 – 30 years	$25,000	20 – 50 years	$50,000
II Produced directly or indirectly by extraction of substance of vegetable origin	Methadone Pethidine LSD	Mayor	5 -20 years	$20,000	10 – 40 years	$30,000
III Substances containing stimulating effect on the nervous system	Amphetamine Phenmetrazine and its salts of lysergic acid marijuana	Mayor	5 – 20 years	$15,000	4 -10 years	$30,000
IV	Barbiturates Petricloral chloral hydrate	Mayor	2 – 5 years	$10,000	4 – 10 years	$20,000
V Mixing drugs and narcotics	Codeine Dehidrocodeina diphenoxylate opium	Mayor	1 – 3 years	$5,000	2 – 6 years	$10,000

- **Sanctions for Possession under Article 404**

It shall be unlawful for any person, knowingly or intentionally, to possess any controlled substance, unless such substance has been, obtain directly or in accordance with the prescription or order of a professional acting within the framework of their professional practice, or except as authorized in this law.

Type of felony	First time		More than one time
	Years convicted	**Fines up to**	**Years convicted**
Mayor	3 – 5 years	$5,000	6 – 10 years

- **Article 411 - Introduction of drugs in schools or recreational institutions**
  Any person who, knowingly and intentionally and in violation of the provisions of this law, introduces, distributes, dispenses, administers, possesses or transports for the purpose of distribution, sale, gift, delivery in any form, or simply possesses any controlled substance of those included in Classes I to V of this law in a public or private school, recreational facility, public or private, or in the vicinity of any of these, will incur a felony.

  School - The main building and all building, annex, patio, garden and parking area of the school will be understood and will cover preschool, elementary, secondary (intermediate), superior, specialized and universities and colleges for university studies.

- **Sanctions**
  It will be sentence with double the penalties provided by Article 401 or 404 of this law, for a crime committed for the first time, involving the same substance and the same classification. In cases of recidivism by simple possession, the penalty shall be three times the penalties provided by Article 404 of this law for a subsequent offense involving the same controlled substance and the same classification. In cases of recidivism by introduction, distribution, possession for distribution or sale purposes, a penalty of imprisonment imposed for a fixed term of ninety-nine (99) years.

- **Article 412 - Paraphernalia related to controlled substances; definition; criteria; penalties (Prohibited acts, penalties)**
  It shall be unlawful for any person knowingly and with criminal intent to manufacture, distribute, sell, dispense, deliver, transport, conceal or possess with the intent to distribute, sell, dispose, deliver, transport or conceal paraphernalia related to controlled substances, as defined the term to plant, propagate, cultivate, harvest, manufacture, compose, convert, produce, process, prepare, test, analyze, pack, repack, repack, store, store, contain, hide, inject, ingest, inhale or introduce into the human body by any other means a controlled substance in violation of this law.

Type of felony	First time		More than one time	
	Years convicted	Fines up to:	Years convicted	Fines up to:
Mayor	3 years	$30,000	5 years	$50,000

- **Vehicle and Traffic Law of Puerto Rico - Law No. 22 of January 7, 2000**
  The management of motor vehicles on public roads under the influence of intoxicating beverages, drugs or controlled substances constitutes a major threat to public safety. It shall be unlawful for any person under the influence of intoxicating beverages, drugs or controlled substances to drive operate any motor vehicle or possess any open container containing intoxicating beverages in the vehicle.

- **Article 7.02 - Management of motor vehicles under the influence of intoxicating beverages**
  It is illegal for anyone twenty-one (21) years of age or older to drive a motor vehicle when their blood alcohol content is eight hundredths of one percent (0.08%) or more.

  Person between eighteen (18) and twenty (20) years of age, inclusive, drivers of trucks, motorcycles, school buses, heavy motor vehicles and / or off-road vehicles, will be applied when the content of alcohol in the driver's blood be two hundredths of one percent (0.02%) or more.

- **Article 7.03 - Management of motor vehicles under the effects of drugs or controlled substances**
  It will be unlawful for any person who is under the influence of any narcotic drug, marijuana, stimulant or depressing substance, to the extent that it will incapacitate them to drive a vehicle safely.

  The fact that an accused person has or has had the right to use said narcotic drug or controlled substance in accordance with the laws of Puerto Rico shall not constitute a defense against the imputation of having violated this article.

- **Article 7.04 – Penalties**
  Any person who violates the provisions will incur a lesser offense. The person who violates the provisions will be issue a citation for a probable cause determination hearing for his arrest and will not allow him to continue driving.

- **First violation:**
  Fine of $300 to $500 dollars, plus $50 dollars for each additional hundredth over the alcohol concentration limit. Compulsory attendance to an orientation program and suspension of the license no more than 30 days. Failure to comply with the sentence and the rehabilitation imposed, will be imposed a penalty of 5 to 15 days in jail.

- **Second conviction:**
  Fine of $500 to $750 dollars, plus $50 dollars for each additional hundredth over the limit of concentration of alcohol, jail of 15 to 30 days and penalty of restitution, if applicable. Suspension of the license not less than 1 year or combined sentence. Depending on the degree of alcohol abuse you suffer, you will be order to receive treatment and provide community services for no less than 30 days. The vehicle is confiscated.

- **Third and subsequent convictions:**
  Fine of $2,000 to $2,500, plus $50 dollars for each additional hundredth over the alcohol concentration limit, jail time from 60 days to 6 months and penalty of restitution, if applicable. It will revoke the driver's license indefinitely and confiscate the vehicle.

- **"Law to regulate the practice of smoking in certain public and private places" - Act No. 40 of August 3, 1993, as amended**
  The law defines teaching facilities - Means the care centers for infants and children of preschool age and those classrooms of public and private schools where they are taught from the grade of kindergarten to the twelfth grade or any of said grades, as well as of schools, colleges and institutions of vocational, technical and high-skill education, and university institutions, including the libraries of the aforementioned centers, as well as any other institution of a teaching nature.

- **Article 3 – Prohibition**
  It is prohibited to smoke, without this being a limitation in the following places: classrooms, assembly halls, library, corridors, school canteens, cafeterias and health services of the schools; in public and private institutions at all levels of education.

- **Article 4**
  The leading authorities of all the companies affected by the provision must fix, in visible places and in clear and legible letters at a distance, a label that contains at least the phrase "no smoking" followed by an appointment of this chapter.

- **Article 9 – Penalties**
  In case of violation of the provisions of the law and its regulations, the Secretary of Health could impose administrative fines to the leading authorities up to $250 dollars. In case of subsequent violations, it could impose fines from $500 to $2,000.

Any person who violates areas containing liquids, vapors or flammable materials will be guilty of a misdemeanor and punished by 10 to 30 days in jail or a fine of $250 to $500 or both penalties at the discretion of the court.

For more information, please access the following links:

- http://www.lexjuris.com/LEXLEX/lexotras/lexdroga.htm
- www.playaalmirante.org/documents/LeyNum40de1993segunenmendad
- www.lexjuris.com/LEXMATE/salud/lex1993040.htm

Drugs and their effects

Currently, many young people face risky behaviors, including the use and abuse of illicit drugs, alcohol and tobacco. The phenomenon of substance use among the university community represents a major problem that has social implications such as school dropouts, academic failure, violence, crime and even loss of life. Among the most commonly, used substances are alcohol, tobacco, marijuana, cocaine and a variety of designer drugs.

1. Alcohol
   a) Metabolize can cause nausea, vomiting, headache and dehydration.
   b) Increases secretions of gastric acids thus irritating the stomach.
   c) It can cause an increase in heart rate and speed up the pulse.

2. Design drugs
   a) Brain - damage to neurochemical receptors, damage to nerve terminals and increased risk of suffering from Parkinson's.
   b) Eyes - blurred vision.
   c) Heart - cardiac damage and irregular rhythm.

3. Marijuana
   a) Eyes - red eyes and hallucinations.
   b) Brain - alters consciousness, impairs memory and affects coordination.
   c) Heart - alters the heart rate.

4. Cocaine
   a) Liver - liver.
   b) Brain - confusion, paranoia and stroke.
   c) Heart - hypertension, arrhythmia and heart attacks

5. Tobacco
   a) Pregnancy - They can cause abortion, premature delivery and diseases to the baby.
   b) Teeth - Diseases of the gums, oral and stains teeth.
   c) Lungs - 90% more likely cancer and respiratory problems.
   d) Esophagus - can cause cancer and bad breath.

It is important to determine what done to prevent dependence instead of treating it. If you acknowledge that you are facing this situation, you should seek immediate help with a professional in the health and / or behavioral field, to receive counseling, which may include therapies, referrals, and group or support meetings, among others. It is important to change and / or modify your lifestyle and circle of friends, accompanied by the intervention of a professional and their families. For your benefit, we include some links to additional information about the effects of drugs and alcohol on the body. We encourage you to access them. There is treatment and help available to treat addictions and the use or abuse of controlled substances, alcohol and tobacco, recovery is possible.

- Substance Abuse and Mental Health Services Administration: http://www.samhsa.gov/
- National Institute on Drug Abuse: https://www.drugabuse.gov/es/en-espanol
- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción: http://www.assmca.pr.gov/ (se utilizaron datos de opúsculos facilitados por ASSMCA)

Support resources

The Central University of Bayamón has available help service for students and employees. They are offer at the Guidance and Counseling Center (Center), which attached to the Office of Student Affairs of the Institution. In addition, employees have the benefit of the Employee Assistance Program (PAE) and the services offered by the employer's medical-hospital insurance plan.

Some of the services offered at the Center for the university community are the following:

- Personal, academic and occupational counseling
- Psychological services
- Services for people with disabilities
- Educational prevention activities
- Referrals to other community professional help services.

The Center's services can be request and receive voluntarily, by referrals or by appointment. If you need additional assistance or guidance on the services offered by the Center, you should

contact one of the Professional Advisors assigned to it. All information provided between the parties is confidential. The student or employee who expresses problems with the use and / or abuse of drugs and / or alcohol, may be referred to governmental or private agencies, private or community organizations, among others, that specialize in the management of this type of situation. Our purpose is to help, safeguard your rights and provide you with services that help you promote and maintain healthy lifestyles that contribute to the achievement of your educational and personal goals.

The Center is in the Student Center Building, third floor.
The service schedule is:

- Monday to Thursday - 8:00 a.m. to 6:00 p.m.
- Friday - 8:00 a.m. to 12:00 p.m. and 1:00 p.m. to 5:00 p.m.

To contact the Center's resources, you can call (787) 786-3030, extensions 2546 or 2541. You have more options and opportunities than you think do. Below, we present you with valuable information on help resources available in the external community:

Support resources directory	
Emergency Line	9-1-1
PAS de ASSMCA Support Line (Carr. #2 Km 8.2, Bo. Juan Sánchez, Antiguo Hospital Mepsi Center, Bayamón)	1-800-981-0023
Alcohólicos Anónimos – AA, PR	
Sion Lutheran Church Bayamón Group Calle Comerío #22, Bayamón, PR 00959 Horario: lunes 11:30 am (CE), miércoles 8:00 pm (CE), jueves 11:30 am (CE), viernes 11:30 am (AB), sábado 8:00pm (AB) Acceso para impedidos: Sí	Contacto: Rubén (787) 909-2643
La Familia GroupMariano Feliú Balseiro School Carr. # 831, Esq. Ave. Laurel, Lomas Verdes, Bayamón, PR Horario: martes 8:00 pm (AB), viernes 8:00 pm(CE) Acceso para impedidos: Sí	Contacto: Rafael (787) 645-5024
La Santa Cruz Group Virgilio Dávila School(In front of Baseball Field)) Carr. # 864, Hato Tejas, Bayamón, PR 00959 Hours:Tuesday 8:00 pm (CE), Friday 8:00 pm (AB) Acces for people with dissabilities: Sí	Contacto: Vidal (787) 291-5510

Lomas Verdes Group La Sagrada Familia Church Valparaíso St., CaracasSt. Sq. Forest Hills, Bayamón, PR 00960 Hours: Monday 8:00 pm (CE), Thursday 8:00 pm (AB) Acces for people with dissabilities	Contacto: Edwin (787) 241-2470
Other Communitarian Support Services	
Anonymous Narcotics www.prna.org	Emergency Line (787) 763-5919 Office (787) 274-0488
Communitarian Initiative	(787) 250 -8629
Teen ChallengeRd.. 2 Km 7.70 Bo. Juan Domingo Bayamón, Puerto Rico, 00966	(787) 730-6976
Hospitales Psiquiátricos	
General Psychiatric Hospital - Dr. Ramón Fernández Marina (Centro Médico), Río Piedras	(787) 766-4646
First Panamerican Hospital Cidra (Adolescents and Adults), Cidra	(787) 739-5555
Hospital Psiquiátrico de Niños y Adolescentes (UPHA) Bayamón regional Hospital (Children and Adolescents), Bayamón	(787) 780-6090, 740-1925
San Juan Capestrano Hospital (Adults), Trujillo Alto	(787) 760-0222, 625-2900
Panamerican Hospital - Auxilio Mutuo (Adults), San Juan	(787) 523-1500, 1501/ (787) 739-5555
ASSMCA Mental Health Center	
Mental Health Center of Bayamón	(787) 779-5939 (787) 786-7408, 1012, 7373, 7709
Children and Adolescents Clinic, Río Piedras	(787) 777-3535, 764-0285
ASSMCA Mental Health Center for Adults, Arecibo	(787) 878-3552, 3770
ASSMCA Mental Health Center for Adults, San Patricio	(787) 706-7949

Ambulatory Clinics	
Access and Treatment Pan-American Center Bayamón	(787) 778-2480
Access and Treatment Pan-American Center Manatí	(787) 854-0001
Access and Treatment Pan-American Center Humacao	(787) 285-1900
Access and Treatment Pan-American Center Caguas	(787) 286-2510
Access and Treatment Pan-American Center Hato Rey	(787) 758-4556 ó 4845
Sistema San Juan Capestrano System Partial Clinic, Hatillo	(787) 878-0742
Sistema San Juan Capestrano System Partial Clinic, Condado	(787) 725-6000
Sistema San Juan Capestrano System Partial Clinic, Manatí	(787) 884-5700
Sistema San Juan Capestrano System Partial Clinic, Carolina	(787) 769-7100
San Juan Capestrano System Partial Clinic, Bayamón	(787) 740-7771
INSPIRA Hato Rey	(787) 753-9515
INSPIRA Caguas	(787) 704-0705
INSPIRA Bayamón	(787) 995-2700
INSPIRA San Juan	(787) 296-0555
APS Bayamón Clinic	(787) 288-4567
APS Naranjito Clinic	(787) 869-0990
APS Arecibo Clinic	(787) 815-5317
APS Manatí Clinic	(787) 884-5975
APS Carolina Clinic	(787) 762-4099
University Center for psychological studies and services Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras	(787) 764-0000 ext. 3545
Universidad Carlos Albizu Clinic	(787) 725 -6500
Residential Hospitals	
Psychiatric Hospital Dr. Ramón Fernández Marina (Centro Médico) Lcdo. Miguel Bustelo	Email: zvazquez@assmca.pr.gov (787) 766-4646

Dra. Brunilda L. Vázquez Bonilla	
Hospital Of Forensic Psychiatry At Rio Piedras	(787) 764-3657 ó 8019 Ext. 2212/2114
SERA Program, San Patricio	(787) 783-0750
Arecibo Rehabilitation Services	(787) 878-3552 ó 880-4058
Bayamón Rehabilitation Services	(787) 779-5940 ó 786-1033
Trujillo Alto Independent Living Program	(787) 760-1672 ó 755-6800

DEAN OF STUDENT AFFAIRS AND COMMUNITY SERVICES

The Dean of Student Affairs and Community Services is committed to the requirements of federal, state and local laws regarding the issues of use and abuse of alcohol and other drugs, promoting, maintaining and ensuring healthy lifestyles and rehabilitation, through the Student's Handbook, institutional policies and the activities of the offices ascribed to the Students Affair Office. The office aims to develop co-curricular and extra-curricular activities that allow the students to acquire the basic skills necessary for personal and professional development. For this purpose, the institution has the physical facilities and specialized staff, combining their efforts to meet the academic, spiritual, social, human and vocational needs of the students. The units assigned to the Dean of Student Affairs and Community Services are Counseling and Guidance Center, Admissions Office, First Aid Office, Child Care Center and Campus Ministry Office. Systematically and continuously, it also has activity programs for integral development, focus groups to obtain information relevant to the management of new and compelling initiatives, the Student Council and various curricular and extracurricular student organizations.

STANDARDS OF CONDUCT, SERVICES AND APPLICABLE SANCTIONS

Chapter VII, consistent with the Rules of Discipline, Section 8.2 of the Student Handbook clearly prohibits the use and abuse, sale or distribution of alcohol and other drugs, within the institution and in its official activities, and the use of tobacco. The Student Handbook (Rev. 2021) classified under section 10.2.1 as a serious disciplinary offense, under letter (j) use, distribution, or sale in any form of alcoholic beverages, narcotics, drugs, hallucinogens, and engaging in other activities harmful to physical or mental health. (Student Handbook is attached)

Universidad Central de Bayamón discloses annually the following information to all prospects, new and active students:

- Academic offer
  Academic offerings for under graduate programs.
  Academic offerings for graduate programs.

- Satisfactory Academic Progress Policy for under graduate students.
- Institutional Policy and Reimbursement Federal Aid Recipients of Federal Title IV, as amended by HEOA 2008.
- Summary of the Policy of Security and Statistics of Delinquency in the UCB.
- Authorization for Credit Card Discounts.
- Direct Deposit Authorization.
- Brochure:
  - Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA)
  - Treasury office
  - Dean of Student Affairs and Student Service Offices
    - Student Regulations
    - Policy Study Environment and Drug, Alcohol and Tobacco Free Work.
    - Prevention Program in order to establish a plan of activities through workshops, guidance, promotion, and dissemination that promotes prevention in the use of illicit drugs, alcohol and tobacco in a way that creates awareness of healthy lifestyles among the members of the university community
    - Policy and institutional processes to comply with the provisions of the law that prohibits sexual harassment and discrimination.
  - Center for Strengthening Student Learning and Success, CEFAEE

EMPHASIS ON FRESHMEN AND TRANSFER STUDENTS

UCB is aware that freshmen begin university life with great expectations, which will require adaptive skills and changes in their lifestyle. For them and for transfer students, UCB designs and offers a variety of services and activities to help them transition into university life. Once freshmen and transfer students are admitted, as well as their parents or legal guardians, they are required to participate in the General Orientation and Enrollment Process Activity. The professional staff of the Counseling and Guidance Center provides this support. One of the first interventions with the student population is orientation (both virtual and in-person), where the Policies, Standards, and Procedures are explained. This effort is concurrent with the Strengthening of Learning and Student Success Center (CFAEE). This office offers services to first-year students and tutoring services in Spanish, English, mathematics, computer science, and other disciplines and courses. Starting in March 2020, this changed to Teams meetings, as a result

of the new social distancing orders related to COVID-19. Each student receives an email with the URL to access the aforementioned documents (in digital form, available via Google Drive).

In the first semester, all first year and transfer students are enrolled in the Student Success and Community Service course (ESCO 103). In this course, all students are introduced to university life, and institutional information, as well as the policies, standards, and procedures of the Office of Student Affairs, are discussed. In addition, the Institutional Policy for a Learning and Work Environment Free from Drugs, Alcohol, and Tobacco, the Sexual Harassment Policy, the student handbook, and other information are disclosed.

SUMMARY OF ACTIVITIES MADE BY DIFFERENT UNITS AT UCB

The summary of the activities in the UCB is presented below in order of: activity's date, activity's classification (IR – Institutional Regulations, WTC – Workshops, Trainings and Conferences, CR – Courses and Researches, CA – Co-curricular Activities, EA – Extracurricular Activities, and AOA – Affiliations and Other Activities) and activity's evidence, to facilitate the search of each activity's evidence in the accompanying attachments.

Summary of strengths and areas for improvement

- **Strengths**
  - Human resources are well trained in guidance, counseling and psychological services.
  - According to the institution's mission, to achieve integral human development, the institution has developed more preventive and effective presence in social networks (Facebook), outreach activities, services and policies.
  - Amendments were added to the Student Handbook.
  - Disclosure of the institutional Policy for a Learning and Work Environment free from Drugs, Alcohol and Tobacco in all courses syllabus.
- **Areas to improve**
  1. Develop and submit a survey that lets the institution know the areas of interests of the university community members that help the institution in the development of activities that address the issues of spiritual support.

Annexed

INVENTORY OF ACTIVITIES FOR THE BIENNIAL REPORT

INFORMATION ABOUT ACTIVITIES AND PROCEDURES ACCOMPLISHED FOR THE PREVENTION OF HIGH RISK BEHAVIORS RELATED TO ALCOHOL, OTHER DRUGS AND DIFFERENT HARMFUL REALITIES ON JULY 2022 – JUNE 2024

ACTIVITY (Title and brief description)	DATE	Office	IMPACTED POPULATION	CLASSIFICATION (IR, WTC, CR, CA, EA, AOA)[1]	EVIDENCE
UCB's General Guidance and Enrollment Process Activity for freshman students, their parents or guardians, and transferred, undergraduate, graduate, and Post-secondary non university Program students *These activities are designed to guide the freshman and transferred students and their parents/guardians, whether they are starting an undergraduate or graduate program. Newly enrolled students receive information about: (1) Rules and Regulations, (2) Institutional Policies regarding alcohol, tobacco drugs and sexual harassment, and other policies such as:* 1. Section 504 of the Rehabilitation Act - PR's Rehabilitation Act- 1973 2. ADA "American with Disabilities Act" (Law # 101 – 336) (reasonable accommodations) 3. PR's Controlled Substances Law # 4, 23 (June, 1971) 4. No-Smoking Law # 40, August 3, 1993 (amended as Law #. 66, March 2, 2006) 5. Article 1, section 8 of the USA Constitution and the Copyrights Law of 1976 (Academic Honesty policy) 6. Dress Code Policy at UCB	July – December 2022 January – June 2022 July-December 2023 January-June 2024	Guidance and Counseling Center Enrollment Management Admission Academic Department	24 students 69 students 200 students 70 students Grand total=363	IR EA AOA	Yes

[1] The classification of these activities is made by the following categories: IR (Institutional Regulations), WTC (Workshops, Trainings and Conferences), CR (Courses and Researches), CA (Co-curricular Activities), EA (Extracurricular Activities) and AOA (Affiliations and Activities).

ACTIVITY (Title and brief description)	DATE	Office	IMPACTED POPULATION	CLASSIFICATION (IR, WTC, CR, CA, EA, AOA)[1]	EVIDENCE
7. UCB's Catalog Starting on March 2020, this changed to Teams meetings, as a result of the new social distancing orders regarding COVID-19. Each student receives an email with the URL to access the documents mentioned above (in digital form, available thru Google Drive).					
Cataloging and Classifying Printed Resources Related to Substance Abuse, Suicide, Violence, and Mental Health: The library cataloged and classified printed resources available to the university community, related to the topics of substance abuse, suicide, violence, and mental health. These books are accessible through the OASIS catalog on the institutional website. The direct link to access the catalog is as follows: https://craai.mlasolutions.com/m5/catalog/(S(vytjugnghkd254gbs1wddolg))/default.aspx?installation=Default	July 2022 - June 2024	Center for Learning and Research - Library	All UCB students, faculty, and staff	CR (Courses and Research's)	-List of books available in the OASIS catalog -Screenshots of the catalog - Annual Library Statistical Report. -Acquisition of Mandarin M5 Program
Access to COBIMET Databases: The library provides access to COBIMET, a database offering articles, research, and reports on topics related to substance abuse prevention, mental health, and high-risk behaviors. The direct link to access the COBIMET Databases is as follows: https://cobimet.org/bv/ucb2.htm	July 2022 - June 2024	Center for Learning and Research - Library	All UCB students and faculty	CR (Courses and Research's)	- Access reports from COBIMET - Screenshots of the data bases - List of most accessed articles - Database usage statistics

ACTIVITY (Title and brief description)	DATE	Office	IMPACTED POPULATION	CLASSIFICATION (IR, WTC, CR, CA, EA, AOA)[1]	EVIDENCE
Access to Academic Video Online Database: The library provides access to the Academic Video Online database, which includes educational videos related to social issues such as substance abuse, suicide prevention, mental health, and violence. The direct link to access the Academic Video Online database is as follows: https://www.proquest.com/avon/fromDatabasesLayer?accountid=44128&parentSessionId=oGVux%2B3FuGWuuU6ne4vETxJiioVBNRRIit4GB2CkjTE%3D	July 2022 - June 2024	Center for Learning and Research - Library	All UCB students and faculty	CR (Courses and Research's)	- Access reports from Academic Video Online - List of frequently accessed videos and Screenshots of the data bases - Database usage statistics-COBIMET
Educational Activities Calendar	August 2022	Guidance and Counseling Center	College community	EA AOA	Yes
Motivation seminary – *This was conducted by a very famous educational (clouun) in P.R. talking about his childhood experiencies.*	August. 2022	Athletic Department	106		No
Suicide Prevention Month Campaign: *SUICIDE PREVENTION EDUCATION*	Sept. 2022	Guidance and Counseling Center	College community	EA AOA	Yes
World Suicide Prevention Day Conference	September 6, 2022	Guidance and Counseling Center	5	IR WTC AOA	Yes
Stress and anxiety - *flyers*	September, 2022	College community	EA AOA	Yes	***Stress and anxiety*** - *flyers*
Alcohol and drug prevention - *inside campus*	Sept. 26, 2022	First Aid Office	63	EA	Support list and photos

ACTIVITY (Title and brief description)	DATE	Office	IMPACTED POPULATION	CLASSIFICATION (IR, WTC, CR, CA, EA, AOA)[1]	EVIDENCE
Workshop: Suicide Prevention and the role of the peer counselor Offered to peer counselor candidates before becoming official members.	October 21, 2022	Guidance and Counseling Center	10	EA WTC	Yes
Health Fair, Information Table Sexually Transmitted Diseases	Nov. 4, 2022	First Aid Office	39	EA	Support list
Professional Development activities- The use of substances among college students- a social justice matter	November 17, 2022	Guidance and Counseling Center	1 professional counselor	WTC	Yes
International Day for the Prevention of Violence against Women- *flyer*	November 25, 2022	Guidance and Counseling Center	College community	EA AOA	Yes
HIV Prevention Ribbon and Banner	Dec. 1, 2022		33	EA	Support list and photos
Newsletter - a breakdown of the semester's activities. Presents campaign "Say no to drugs".	January 27, 2023	Dean of Students Affairs	College community	EA	Yes
Educational Activities Calendar	January 2023	Guidance and Counseling Center	College community	EA AOA	Yes
Mindfulness workshop	February 7, 2023	Guidance and Counseling Center	5	EA WTC	Yes
Seminary about the use of Anabolic Specific for student athletes an base in the conferences about of steroids.	February 2023	Athletic Department	81		No
ALCOHOL AND DRUG PREVENTION CAMPAIGN *inside campus*	March 2023	Guidance and Counseling Center	College community	EA AOA	Yes
Seminary by Doglas Candelario *– This clinic was conducted by in influencer an his based on his experiences in his childhood and was based also in experiences in his college level.*	March 2023	Athletic Department	77		No

ACTIVITY (Title and brief description)	DATE	Office	IMPACTED POPULATION	CLASSIFICATION (IR, WTC, CR, CA, EA, AOA)[1]	EVIDENCE
HIV-syphilis testing clinic - free	April 11, 2023	First Aid Office	14	EA	Promo and evaluation
Sexual Violence Awareness and Prevention Month *– Flyers and videos created by FACES peer counselors*	April 2023	Guidance and Counseling Center	College community	EA AOA	Yes
Professional Development activities- SEMINAR: Pharmacology of psychoactive substances	April 24, 2023	Guidance and Counseling Center	2professional counselors	WTC	Yes
ALCOHOL AND DRUG PREVENTION CAMPAIGN *inside campus*	April 2023	Guidance and Counseling Center	College community	EA AOA	Yes
Mindfulness material distribution	June 2023	Guidance and Counseling Center	College community	EA WTC	Yes
FACES Peer Counselor Group- Recruitment	June 13, 2023, August 17, 2023	Guidance and Counseling Center	5 candidates	WTC	Yes
Educational Activities Calendar *Dean of Students bulletin - Entérate*	August 2023	Dean of Students Bulletin - Entérate	College community	EA AOA	Yes
National Fentanyl prevention and awarenness day	August 21, 2023	First Aid Office	36	EA	Promo and flyer
Alcohol Abuse *– the seminary was offered by AMSCA whish is one of the Agencies in charge of alcohol abuse in P.R.*	Sept. 2023	Athletic Department	96		No
World Suicide Prevention Day Conference	Sept. 7, 2023	Guidance and Counseling Center	13	IR WTC AOA	Yes
Workshop: Suicide Prevention and the role of the peer counselor- offered to peer counselor candidates before becoming official members	Sept. 22, 2023	Guidance and Counseling Center	5 candidates	WTC	Yes
Drug prevention information *table*	Sept. 28, 2023	Guidance and Counseling Center	College Community		

ACTIVITY (Title and brief description)	DATE	Office	IMPACTED POPULATION	CLASSIFICATION (IR, WTC, CR, CA, EA, AOA)[1]	EVIDENCE
Alcohol and Drug Prevention Fair *– inside campus*	Sept. 28,2023	First Aid Office	50	EA	Promo and picture and support list
Feria de Salud (Health Fair) – The university community was oriented to the services offered by CFAEE to help them improve their academic performance.	Sept. 28,2023	CFAEE	Students	EA	Photo
Mental Health Month activity *Mindfulness and Peace collaboration activity*	Oct. 10, 2023	Guidance and Counseling Center	College Community	EA WTC AOA	Yes
Seminary about "Opioids" control *– this conducted by personal contracted by the League Office to go over every college in P.R. Educating about the subject.*	Oct. 2023	Athletic Department	81		No
SUICIDE PREVENTION EDUCATION table	November 8, 2023	Guidance and Counseling Center	College Community	EA AOA	Yes
International Day for the Prevention of Violence against Women- *flyer*	November 25, 2023	Guidance and Counseling Center	College community	EA AOA	Yes
CRUSADA: Educational meeting: taking up prevention and health promotion in our University Communities	Dec. 14, 2023	Dean of Students Affairs CRUSADA	Professional	AOA WTC	Yes
ALCOHOL PREVENTION CHRISTMAS CAMPAIGN *- flyer*	December, 2023	Guidance and Counseling Center	College community	EA AOA	Yes
Love Life! Campaign- December is Suicide Prevention during Christmas month	December 2023	Guidance and Counseling Center	College Community	EA AOA	Yes
Campaign for the prevention of alcohol use and abuse at Christmas time	December 2023	Dean of Students Affairs	College community	EA AOA	Yes

ACTIVITY (Title and brief description)	DATE	Office	IMPACTED POPULATION	CLASSIFICATION (IR, WTC, CR, CA, EA, AOA)[1]	EVIDENCE
Educational Activities Calendar	January 2024	Guidance and Counseling Center	College community	EA AOA	Yes
Mindfulness workshop	February 13, 2024	Guidance and Counseling Center	16	EA WTC	Yes
HIV and syphilis testing clinic - *Free*	February 15, 2024	First Aid Office	9	EA	Promo and evaluation
Sexual Violence Awareness and Prevention Month – *brochures created and handed out by FACES peer counselors*	April 18, 2024	Guidance and Counseling Center	College community	EA AOA	Yes
Educational meeting: Consorsio CRUSADA	April 5, 2024	Dean of Students Affairs	Professional	AOA WTC	
ALCOHOL AND DRUG PREVENTION CAMPAIGN *inside campus*	April 2024	Guidance and Counseling Center	College community	EA AOA	Yes
Mindfulness material distribution	May 2024	Guidance and Counseling Center	College community	EA AOA	Yes
Prevention campaign Justas LAI 2024 *Have fun, no need for alcohol* *Use alcohol on your hands to protect yourself from Covid19 and always wear your mask.*	May 2024	Dean of Students Affairs	College community	EA	Yes
Desafios en la vida univeritaria (Challenges in university life) – Lecture on the different challenges faced by students such as the use and effects of e-cigarettes and energy drinks.	June 28, 2024	CFAEE	Students	CA	Attendence list, Photo, brochure
Salud es importante: Cuídate (Health is important, take care of yourself) – They were oriented on how to prevent diseases by taking care of their blood pressure, sugar, weight, and diet.	June 24, 2024	CFAEE	Students	CA	Attendence list, Photo

ACTIVITY (Title and brief description)	DATE	Office	IMPACTED POPULATION	CLASSIFICATION (IR, WTC, CR, CA, EA, AOA)[1]	EVIDENCE
No caigas en el juego de las redes:educando acerca del ciberacoso (Don't fall into the network game: educating about cyberbullying) – They were offered the tools to prevent cyberbullying. Alternatives to report it.	July 2, 2024	CFAEE	Students	CA	Attendence list, Photo

Disclosure of Institutional Documents

Disclosure of Institutional Documents to students: • Academic offer Academic offerings for under graduate programs. Academic offerings for graduate programs. • Satisfactory Academic Progress Policy for under graduate students. • Institutional Reimbursement Policy for Recipients of Title IV Federal Aid, as amended by HEOA 2008. • Summary of the Policy of Security and Statistics of Delinquency in the UCB. • Authorization for Credit Card Payments. • Direct Deposit Authorization. • Brochure: • Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA(also kown as Buckley Act of 1974) 1974 • Academic catalogs. • Bursar's Office	October 1er, 2022 October 2023	Dean of Students Affairs	All enrolled students	IR	Yes

• Dean of Student Affairs and Student Service Offices
  • Student's Handbook
  • Policy for a Learning and Work Environment free from Drugs, Alcohol and Tobacco Prevention Program in order to establish a plan of activities through workshops, guidance and promotional material, that promotes prevention in the use of illegal drugs, alcohol and tobacco in a way that creates awareness of healthy lifestyles among the members of the university community
  • Policy and institutional processes to comply with the provisions of the law that prohibits sexual harassment and discrimination
• Center for Strengthening Student Learning and Success, CEFAEE					

Student Satisfaction Questionnaire	Every 2 years	Office of strategic planning and institutional assessment	Students	IR & CR	
Presentation to students enrolled in the ESCO course. Student, Drug and Alcohol Regulations and Consequences	June, August and January			CA	No
Student Center Brochure - NO to Gambling Addiction (No a los juegos de Azar)	Year-round	Dean of Student Affairs	All community	IR	

Prevention activity: Program of classes of the student enrolled has the motto: "Policy for a Learning and Work Environment free from Drugs, Alcohol and Tobacco" r	Year - round		Enrolled students	EA	Yes
Prevention: Informational pamphlets in waiting room, such as: drug prevention, alcohol abuse, abstinence, AIDS, violation, self-esteem, quit smoking, suicide, sexual harassment, stress management, single parents, anorexia nervosa, bulimia and others	Year-round	(CFAEE) Strengthening of Learning and Student Success Center	Students Parents Community	EA	Yes
Disclosure of Institutional Documents to employee • Policy for a Learning and Work Environment free from Drugs, Alcohol and Tobacco Policy and institutional processes to comply with the provisions of the law that prohibits sexual harassment and discrimination • Possible Conflict of Interest Policy • Equal Employment Opportunity Policy and Affirmative Action Plan • Annual Reporting on Security Incident Report	September and January	Human Resources Office	faculty and staff members	IR	
Employee bulletins sent by the HUMANA Medical Insurance Company about prevention and improvement of quality life.	Monthly	Human Resources Office	faculty and staff members	AOA	Yes
Student Handbook	Year-round	Dean of Student Affairs	Enrolled students	IR	Yes
Policy for a Learning and Work Environment free from Drugs, Alcohol and Tobacco	Year-round	Dean of Students Affairs	Students, faculty and staff members	IR	Yes
Security and Campus Crime Policy and Statistics	Year-round	General Services Office and Security Office	Enrolled students	IR	Yes
ADA Law: Policy and Evidence of Cases	Year-round	Human Resources Office	Staff members	IR	Yes
Faculty Handbook	Year-round	Dean of Academic Affairs	Faculty	IR	Yes
Employee handbook		Human Resources Office	Enrolled employee and active	IR	Yes
Athletic Student's Manual		Athletic Department	Athletic student	IR	Yes

Regulations for LAI of doping test		LAI	Athletic student	IR	Yes
All courses' syllabus contains policies and procedures about the use and abuse of prescripteddrugs, illegal drugs, alcohol and tobacco, and other policies as well.		Dean of Academic Affairs	All students	IR	Yes

Courses Syllabus:

Academic Course: Sexuality and Christian Marriage		College of Liberal Arts and Humanities	Religious Studies Program's Students	Yes

NZM

Annexes

PREVENTION PROGRAM

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Promover un ambiente de estudio y trabajo
libre de drogas, alcohol y tabaco

2022-2023

Tabla de contenido

Programa de prevención para promover un ambiente de estudio y trabajo libre de drogas, alcohol y tabaco en la Universidad Central de Bayamón 3

Política para un Ambiente de Estudio y Trabajo Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco (ADM. 16- 06) 5

Proceso divulgación a estudiantes y empleados 5

Medidas disciplinarias 6

Las drogas y sus efectos 8

Leyes aplicables y penalidades 10

una ocasión 11

Recursos de apoyo 16

Programa de prevención para promover un ambiente de estudio y trabajo libre de drogas, alcohol y tabaco en la Universidad Central de Bayamón

La Universidad Central de Bayamón (UCB), tiene el compromiso de promover en la comunidad universitaria un ambiente seguro y saludable, así como proveer un servicio de excelencia dirigido a la plena realización y logro de nuestra misión y visión como institución humanista, dominica y católica. Es por esto que, la UCB en conformidad con las leyes federales y estatales, en su gestión de contribuir a combatir el grave problema del uso ilegal de sustancias controladas, el uso de alcohol y tabaco en Puerto Rico, declara incompatible con el desempeño efectivo de las funciones y deberes de sus estudiantes y empleados su uso, en o fuera del sitio o lugar de estudio o trabajo y establece una política institucional a esos efectos.

Es de conocimiento general que las personas que hacen uso habitual de éstas sustancias tienden a sufrir menoscabo en sus destrezas mentales y motoras, lo que resulta en detrimento de su rendimiento laboral, académico, entre otros, y puede propiciar accidentes perjudiciales a sí mismos, a otros compañeros de trabajo o estudio y a la comunidad universitaria. Por tanto, la elaboración, distribución, posesión o uso ilegal de drogas están prohibidos en las áreas o predios de la institución, así como en toda actividad institucional dentro o fuera de los predios de la misma.

A estos fines, y en conformidad con las Leyes Públicas del Congreso de los Estados Unidos de América, Número 100-690, del 18 de noviembre de 1988, y número 101-226, del 12 de diciembre de 1989; "The Drug-Free School's and Communities Act (DFSCA) y "Drugs Free Schools and Campuses Regulations" (Parte 86 de Department's General Administrative Regulations); Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, Número 4, del 23 de junio de 1971; Ley Núm. 59 del 8 de agosto de 1997, Ley para Reglamentar las Pruebas de Detección de Sustancias Controladas en el Sector Laboral Privado y la Ley de no Fumar, Núm. 40 del 3 de agosto de 1993, la UCB adoptó la Política para Promover un Ambiente de Estudio y Trabajo Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco (ADM. 16-06).

Todos los estudiantes, empleados administrativos, docentes y contratistas independientes que ofrecen servicios en la UCB, tendrán la responsabilidad de observar las normas establecidas en el Reglamento Sobre: Drogas, Alcohol, Tabaco.

La UCB establece el Programa de Prevención con el fin de establecer un plan de actividades a través de talleres, orientación, promoción, y divulgación que promueva la prevención en la utilización de drogas ilícitas, alcohol y tabaco de manera que se cree conciencia sobre los estilos de vida saludable entre los miembros de la comunidad universitaria. Este plan incluye un calendario de divulgación de la normativa que prohíbe el uso de drogas ilícitas, el mal uso de las drogas legales, el consumo de bebidas alcohólicas y el fumar en los lugares no permitidos por la ley del Estado o por la Institución, a todos los estudiantes y empleados activos, prospectos, y nuevos.

Los esfuerzos se coordinan desde el Comité de Prevención el cual es nombrado por el Presidente de la Institución. Dicho comité lo componen el personal directivo de las siguientes oficinas: Decanato de Estudiantes, Recursos Humanos, Centro de Orientación y Consejería, Centro para el Fortalecimiento del Aprendizaje y el Éxito Estudiantil (CFAEE), Pastoral Universitaria, Instalaciones Físicas y Centro de Cuido y Preescolar.

Cronograma de actividades de prevención

Concepto	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Responsables y estrategias
Divulgación de las políticas y reglamentos institucionales para una comunidad libre de alcohol, tabaco y sustancias controladas.	Estudiantes de nuevo ingreso			Estudiantes de nuevo ingreso		Estudiantes de nuevo ingreso		Estudiantes de nuevo ingreso		Estudiantes y empleados (1/oct)			Decanato de Estudiantes, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Cumplimiento Estrategias: • Actualizar a través de las oficinas de servicios o académicas toda la información relacionada con los documentos Institucionales a divulgar. • Realizar el proceso de divulgación a través de correos electrónicos a estudiantes y empleados.
Desarrollo de material informativo sobre consecuencias para la salud del uso y abuso de drogas, alcohol y tabaco; leyes aplicables y penalidades.													Decanato de Estudiantes Oficina de Recursos Humanos Centro de Orientación y Consejería. Oficina de Primeros Auxilios Comité de Prevención Estrategias: • Crear opúsculos • Boletín Informativo
Mesas informativas sobre servicios de ayuda disponibles dentro del campus y en la comunidad.													Decanato de Estudiantes Oficina de Recursos Humanos Centro de Orientación y Consejería
Divulgación de material informativo sobre temas relacionados con la prevención del uso de alcohol, tabaco y sustancias controladas, a través de correo electrónico y redes sociales.													Decanato de Estudiantes Oficina de Recursos Humanos Centro de Orientación y Consejería
Talleres y charlas de prevención sobre el uso y abuso de drogas y alcohol.													Decanato de Estudiantes Oficina de Recursos Humanos Centro de Orientación y Consejería

Política para un Ambiente de Estudio y Trabajo Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco (ADM. 16- 06)

La UCB reafirma su compromiso de promover en la comunidad universitaria un ambiente seguro y saludable, así como proveer un servicio de excelencia dirigido a la plena realización y logro de nuestra misión y visión como institución humanista, dominica y católica

De igual forma, se prohíbe la asistencia a la institución, de empleados, estudiantes o comunidad en general que se encuentren bajo los efectos de bebidas alcohólicas, y/o sustancias controladas. Asimismo, se prohíbe el uso de tabaco y cigarrillo en cualquiera de sus manifestaciones en lugares no autorizados dentro de la institución.

Algunas de las sustancias controladas prohibidas para su consumo son:

a. Drogas ilícitas o sustancias controladas;

b. Drogas o medicamentos sin receta que pueda provocar un efecto secundario negativo y arriesgue la seguridad en el lugar de estudio o trabajo;

c. Drogas sintéticas, o de índole similar;

d. Bebidas alcohólicas y;

e. Parafernalia de droga; entre otros.

Cualquier estudiante y/o empleado que incurra en una violación a la Política para un ambiente de estudio y trabajo libre de drogas, alcohol y tabaco, podrá estar sujeto a la aplicación de medidas disciplinarias, según las normativas establecidas por la Institución y las leyes federales y estatales aplicables. Estas medidas disciplinarias podrían incluir, pero no se limitan a: en el caso de empleados; terminación de su empleo, y en el caso de los estudiantes; expulsión.

Proceso divulgación a estudiantes y empleados

La UCB en cumplimiento con la *Drugs Free Schools and Communities Act (DFSCA)*, que establece que toda institución universitaria deberá divulgar anualmente información relacionada a la Política para un Ambiente de Estudio y Trabajo Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco, implementa el siguiente calendario:

- Estudiantes y empleados activos - En o antes del 1 de octubre de cada año recibirán la Divulgación de Documentos Institucionales o el Informe de Divulgación Anual, según aplique, donde se encuentra información relevante al Reglamento Sobre: Drogas, Alcohol y Tabaco.

- Estudiantes y empleados nuevos - En la orientación inicial todo empleado y estudiante nuevo recibirá la Divulgación de Documentos Institucionales o el Informe de Divulgación Anual, según aplique, donde se encuentra información relevante la Política para un Ambiente de Estudio y Trabajo Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco. Se evidenciará el acuse de recibo del mismo.

- Estudiantes prospecto – Toda persona que presente interés en cursar estudios en la UCB y solicite información relacionada a los ofrecimientos, ayudas económicas, entre otros, será considerado estudiante prospecto. En el material informativo impreso se incluye un declaración que indica "Para mayor información sobre la UCB favor de Acceder "Divulgación de Documentos Institucionales".

- Empleados prospectos - Toda persona que se presente para entrevista de empleo será considerado como empleado prospecto. Todo empleado prospecto recibirá el Informe de Divulgación Anual donde se encuentra información relevante a la Política para un Ambiente de Estudio y Trabajo Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco. El mismo se entrega en formato impreso y se evidenciará el acuse de recibo del mismo.

Todo estudiante o empleado que desee copia impresa de los documentos en el Informe de Divulgación Anual o de la Divulgación de Documentos Institucionales, podrá solicitar la misma en el Decanato de Asuntos Estudiantiles o en la Oficina de Recursos Humanos de la UCB.

Medidas disciplinarias

La Política para un Ambiente de Estudio y Trabajo Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco estipula como medidas disciplinarias:

Primera Violación:

a. Se notificará, por escrito, a cada miembro de la comunidad universitaria al que se le impute violación a estas normas.
b. Se dará a la persona imputada la oportunidad de una audiencia para negar o aceptar los cargos y presentar prueba testifical y/o documental.
c. Del resultado de la audiencia, se podrá tomar alguna de las siguientes acciones:
    1. Referir a la persona a algún programa de rehabilitación.
    2. Amonestación escrita.
    3. En el caso de los estudiantes, suspensión por tiempo definido; en el caso de los empleados suspensión de empleo y sueldo por tiempo indefinido.
    4. Expulsión en el caso de estudiantes, terminación de contrato empleo, en el caso de empleado.

d. En los casos de empleados, el proceso antes mencionado lo seguirá la Oficina de Recursos Humanos, y en los casos de estudiantes, el Decanato de Asuntos Estudiantiles.
e. Cualquier determinación podrá ser apelada, por escrito, al Presidente o Presidenta de la Institución, dentro de los siguientes cinco (5) días laborables luego de recibirse la determinación. La decisión del Presidente o Presidenta será final, firme e inapelable.
f. Todo estudiante o empleado que incurra en una violación a lo establecido en la Política para un Ambiente de Estudio y Trabajo Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco, serán referidos a un programa de rehabilitación. Toda persona que voluntariamente se someta a tratamiento, podrá ser considerada para reempleo o para reingreso como estudiante, a discreción de la Institución.

Segunda Violación:

a. Se notificará al imputado o imputada, por escrito, sobre los cargos específicos. La notificación la hará la Oficina de Recursos Humanos o el Decanato de Asuntos Estudiantiles, según aplique.
b. Se dará a la persona imputada una audiencia para que negar o aceptar los cargos y presentar prueba testifical y/o documental.
c. En todo caso en que se probaran los cargos sobre una segunda violación, se procederá con la expulsión o la terminación de empleo de la persona en cuestión.
d. Cualquier determinación podrá ser apelada, por escrito, a Presidencia, dentro de los siguientes cinco (5) días laborables luego de recibirse la determinación. La decisión del Presidente o de la Presidenta será final, firme e inapelable.

Las drogas y sus efectos

Actualmente, muchos jóvenes enfrentan conductas de riesgos, incluyendo el uso y abuso de las drogas ilícitas, alcohol y tabaco. El fenómeno del consumo de sustancias entre la comunidad universitaria representa un gran problema que llega a tener implicaciones sociales como la deserción de estudios, fracaso académico, violencia, delincuencia e incluso, la pérdida de vidas. Entre las sustancias de mayor uso se encuentran, el alcohol, el tabaco, la marihuana, cocaína y variedad de drogas de diseño.

A continuación, se podrá apreciar el impacto de cada una de estas drogas en el organismo.

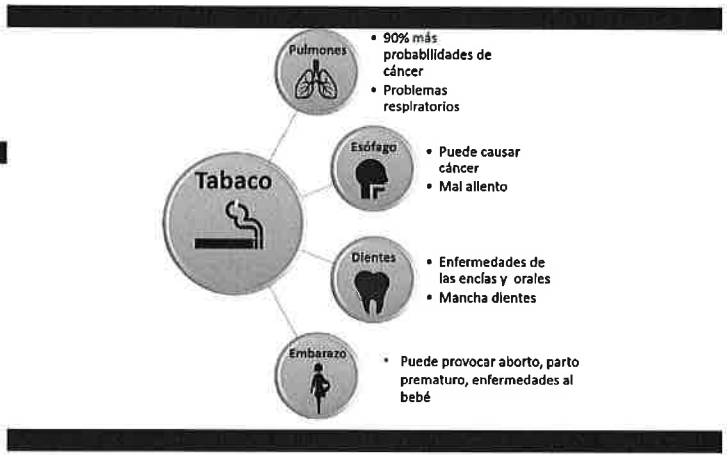

Es importante determinar qué se puede hacer para prevenir la dependencia en lugar de tratarla.

Si reconoce que está enfrentando esta situación, debe buscar ayuda inmediata con un profesional en el campo de la salud y/o de la conducta, para recibir consejería, la cual puede incluir; terapias, referidos, reuniones de grupo o de apoyo, entre otros. Es importante cambiar y/o modificar su estilo de vida y su círculo de amistades, acompañado de la intervención de un profesional y de sus familiares. Para su beneficio le incluimos unos enlaces de información adicional sobre los efectos de las drogas y el alcohol en el organismo. Lo exhortamos a que acceda a los mismos. Existen tratamiento y ayuda disponible para tratar las adicciones y el uso o abuso de sustancias controladas, alcohol y tabaco, la recuperación es posible.

- Substance Abuse and Mental Health Services Administration: http://www.samhsa.gov/
- National Institute on Drug Abuse: https://www.drugabuse.gov/es/en-espanol
- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción: http://www.assmca.pr.gov/ (se utilizaron datos de opúsculos facilitados por ASSMCA)

Leyes aplicables y penalidades

Las leyes de Puerto Rico reglamentan la fabricación, distribución y dispensación de las sustancias controladas.

"Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico" [Ley 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada]

Artículo 401 - Actos prohibidos y penalidades

Será ilegal el que cualquier persona, a sabiendas o intencionalmente:

- Fabrique, distribuya, dispense, transporte u oculte, o posea con la intención de fabricar, distribuir, dispensar, transportar u ocultar una sustancia controlada.
- Produzca, distribuya o dispense, transporte u oculte o posea con la intención de distribuir o dispensar, trasportar u ocultar una sustancia falsificada.

Penalidades al Artículo 401

Sustancias Controlada		**Tipo de delito**	**Primera ocasión**		**Más de una ocasión**	
Clasificación	**Ejemplos**		**Años de cárcel**	**Multas hasta:**	**Años de cárcel**	**Multas hasta:**
I Opiatos	Cannabinoides sintético	Grave	10 – 30 años	$25,000	20 – 50 años	$50,000

Sustancias Controlada		Tipo de delito	Primera ocasión		Más de una ocasión	
Clasificación	**Ejemplos**		**Años de cárcel**	**Multas hasta:**	**Años de cárcel**	**Multas hasta:**
	Heroína Morfina Cocaína					
II Producidos directa o indirectamente mediante extracción de sustancia de origen vegetal	Metadona Petidina LSD	Grave	5 -20 años	$20,000	10 – 40 años	$30,000
III Sustancias que contengan efecto estimulante sobre el sistema nervioso	Anfetamina Fenmetrazina y sus sales Ácido lisérgico Marihuana	Grave	5 – 20 años	$15,000	4 -10 años	$30,000
IV	Barbital Hidrato de cloral Petricloral	Grave	2 – 5 años	$10,000	4 – 10 años	$20,000
V Mezclas con drogas narcóticas	Codeína Dehidrocodeína Difenoxilato Opio	Grave	1 – 3 años	$5,000	2 – 6 años	$10,000

Artículo 404 – Penalidades por posesión

Será ilegal el que cualquier persona, a sabiendas o intencionalmente, posea alguna sustancia controlada, a menos que tal sustancia haya sido obtenida directamente o de conformidad con la receta u orden de un profesional actuando dentro del marco de su práctica profesional, o excepto como se autorice en esta ley.

Tipo de delito	Primera ocasión		Más de una ocasión
	Años de cárcel	**Multas hasta:**	**Años de cárcel**
Grave	3 – 5 años	$5,000	6 – 10 años

Artículo 411 - Introducción de drogas en escuelas o instituciones recreativas
Toda persona que, a sabiendas e intencionalmente y en violación a las disposiciones de esta ley, introduzca, distribuya, dispense, administre, posea o transporte para fines de distribución, venda, regale, entregue en cualquier forma, o simplemente posea cualquier sustancia controlada de las incluidas en las Clasificaciones I a V de esta ley en una escuela pública o privada, instalación recreativa, pública o privada, o en los alrededores de cualquiera de éstas, incurrirá en delito grave.

Escuela - Se entenderá el edificio principal y toda edificación, anexo, patio, jardín y área de estacionamiento de la escuela y cubrirá las prescolares, las elementales, secundarias (intermedias), superiores, especializadas y a las universidades y colegios para estudios universitarios.

Penalidad
Será sentenciada con el doble de las penas provistas por el Artículo 401 ó 404 de esta ley, por un delito cometido por primera vez, que envuelva la misma sustancia y la misma clasificación. En casos de reincidencia por la simple posesión la penalidad será el triple de las penas provistas por el Artículo 404 de esta ley por un delito subsiguiente que envuelva la misma sustancia controlada y la misma clasificación. En casos de reincidencia por introducción, distribución, posesión para fines de distribución o venta se impondrá pena de reclusión por un término fijo de noventa y nueve (99) años.

Artículo 412 - Parafernalia relacionada con sustancias controladas; definición; criterios; penas (Actos prohibidos, penalidades)
Será ilegal que cualquier persona a sabiendas y con intención criminal fabrique, distribuya, venda, dispense, entregue, transporte, oculte o posea con la intención de distribuir, vender, disponer, entregar, transportar u ocultar parafernalia relacionada con sustancias controladas, según se define el término para sembrar, propagar, cultivar, cosechar, fabricar, componer, convertir, producir, procesar, preparar, probar, analizar, empacar, reempacar, reenvasar, almacenar, guardar, contener, ocultar, inyectar, ingerir, inhalar o introducir en el cuerpo humano por cualquier otro medio una sustancia controlada en violación de esta ley.

Tipo de delito	Primera ocasión		Más de una ocasión	
	Años de cárcel	Multas hasta:	Años de cárcel	Multas hasta:
Grave	3 años	$30,000	5 años	$50,000

Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico - Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000

El manejo de vehículos de motor en las vías públicas bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas constituye una amenaza de primer orden a la seguridad pública. Será ilegal que cualquier persona bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas conduzca, haga funcionar cualquier vehículo de motor o posea cualquier envase abierto que contenga bebidas embriagantes en el vehículo.

Artículo 7.02 - Manejo de vehículos de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes Es ilegal cualquier persona de veintiún (21) años de edad o más, que conduzca un vehículo de motor cuando su contenido de alcohol en su sangre sea de ocho centésimas del uno por ciento (0.08%) o más.

Persona entre los dieciocho (18) y veinte (20) años de edad, inclusive, conductores de camiones, motocicletas, ómnibus escolares, vehículos pesados de motor y/o vehículos todo terreno, se aplicará cuando el contenido del alcohol en la sangre del conductor sea de dos centésimas del uno por ciento (0.02%) o más.

Artículo 7.03 - Manejo de vehículos de motor bajo los efectos de drogas o sustancias controladas
Será ilegal que cualquier persona que esté bajo los efectos de cualquier droga narcótica, marihuana, sustancia estimulante o deprimente, al grado que lo incapacite para conducir un vehículo con seguridad.
El hecho que una persona acusada tuviera o haya tenido derecho a usar dicha droga narcótica o sustancia controlada de acuerdo con las leyes de Puerto Rico, no constituirá defensa contra la imputación de haber violado este artículo.

Artículo 7.04 - Penalidades

Toda persona que viole lo dispuesto incurrirá en delito menos grave. La persona que viole las disposiciones se le expedirá una citación para una vista de determinación de causa probable para su arresto y no le permitirá que continúe conduciendo.

Primera infracción:

- Multa de $300 a $500 dólares, más $50 dólares por cada centésima adicional sobre el límite de concentración de alcohol. Asistencia compulsoria a un programa de orientación y suspensión de la licencia no más de 30 días. De no cumplir con la sentencia y la rehabilitación impuesta, se le impondrá una pena de 5 a 15 días de cárcel.

Segunda convicción:

- Multa de $500 a $750 dólares, más $50 dólares por cada centésima adicional sobre el límite de concentración de alcohol, cárcel de 15 a 30 días y pena de restitución, si aplica. Suspensión de la licencia no menor de 1 año o pena combinada. Según el grado de abuso de alcohol que padece, se le ordenará recibir tratamiento y prestar servicios comunitarios no menos de 30 días. Se confisca el vehículo.

Tercera convicción y subsiguientes:

- Multa de $2,000 a $2,500 dólares, más $50 dólares por cada centésima adicional sobre el límite de concentración de alcohol, cárcel de 60 días a 6 meses y pena de restitución, si aplica. Revocará la licencia de conducir de forma indefinida y confiscación del vehículo.

"Ley para reglamentar la práctica de fumar en determinados lugares públicos y privados" - Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, según enmendada

La ley define planteles de enseñanza - Significa los centros de cuidado de infantes y de niños de edad preescolar y aquellos salones de clases de escuelas públicas y privadas donde se curse desde el grado de párvulos hasta el duodécimo grado o cualquiera de dichos grados, así como de escuelas, colegios e instituciones de enseñanza vocacional,

técnica y de altas destrezas, e instituciones universitarias, incluyendo las bibliotecas de los referidos centros, al igual que toda otra institución de carácter docente.

Artículo 3 – Prohibición
Se prohíbe fumar, sin que ello constituya una limitación en los siguientes lugares: salones de clases, salones de actos, biblioteca, pasillos, comedores escolares, cafeterías y servicios sanitarios de los planteles de enseñanza; en instituciones públicas y privadas a todos los niveles de enseñanza.

Artículo 4
Las autoridades dirigentes de todas las empresas afectadas por la disposición, deberán fijar en lugares visibles y en letras claras y legibles a distancia, un rótulo que contenga por lo menos, la frase "prohibido fumar" seguido de una cita del presente capítulo.

Artículo 9 – Penalidades
En caso de violación a las disposiciones de ley y de su reglamento el Secretario de Salud podría imponer multas administrativas a las autoridades dirigentes hasta $250 dólares. En caso de violaciones subsiguientes podría imponer multas desde $500 hasta $2,000 dólares.

Cualquier persona que viole áreas que contengan líquidos, vapores o materiales inflamables, será culpable de delito menos grave y será sancionado de 10 a 30 días de cárcel o multa de $250 a $500 dólares o ambas penas a discreción del tribunal.

Para más información, favor de acceder los siguientes enlaces:

- http://www.lexjuris.com/LEXLEX/lexotras/lexdroga.htm
- www.playaalmirante.org/documents/**Ley**Num**40de1993**segunenmendad
- www.lexjuris.com/LEXMATE/salud/lex**1993**040.htm

Recursos de apoyo

La Universidad Central de Bayamón tiene disponibles servicios de ayuda para los estudiantes y empleados. Los mismos se ofrecen en el Centro de Orientación y Consejería (Centro), el cual está adscrito al Decanato de Asuntos Estudiantiles de la Institución. Además, los empleados cuentan con el beneficio del Programa de Asistencia al Empleado (PAE) y los servicios que ofrece el plan de seguro médico-hospitalario patronal.

Algunos de los servicios que se ofrecen en el Centro para la comunidad universitaria son los siguientes:

- consejería personal, académica y ocupacional
- servicios psicológicos
- servicios a personas con impedimentos
- actividades educativas de prevención
- referidos a otros servicios de ayuda profesional de la comunidad

Los servicios del Centro se pueden solicitar y recibir de manera voluntaria, mediante referidos o por cita. De necesitar asistencia u orientación adicional sobre los servicios que ofrece el Centro, debe comunicarse con uno de los Consejeros(as) Profesionales adscritos al mismo. Toda la información brindada entre las partes es de carácter confidencial. El estudiante o empleado que exprese tener problemas con el uso y/o abuso de drogas y/o alcohol, podrá ser referido a agencias gubernamentales o privadas, organizaciones privadas o comunitarias, entre otras, que se especialicen en el manejo de este tipo de situación. Nuestro propósito es ayudar, salvaguardar sus derechos y facilitarle los servicios que le ayuden a fomentar y mantener estilos de vida saludables que aporten a la consecución de sus metas educativas y personales.

El Centro está ubicado en el Edificio Centro de Estudiantes, tercer piso. El horario de servicios es:

- lunes a jueves – 8:00 am a 6:00 p.m.
- viernes – 8:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 5:00 p.m.

Para contactar los recursos del Centro, pueden comunicarse al teléfono (787) 786-3030, extensiones 2546 ó 2541. Usted tiene más opciones y oportunidades de lo que piensa. A continuación, le presentamos información valiosa de recursos de ayuda disponible en la comunidad externa:

Support resources directory	
Emergency Line	9-1-1
PAS de ASSMCA Support Line (Carr. #2 Km 8.2, Bo. Juan Sánchez, Antiguo Hospital Mepsi Center, Bayamón)	1-800-981-0023
Mental health and suicide prevention	9-8-8
Alcohólicos Anónimos – AA, PR	
Alcoholics Anonymous Area 77 Oficina AA Puerto Rico 174 Urb. Agustin Stahl A-7 Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	(787)704-1634
Lomas Verdes Group La Sagrada Familia Church Valparaíso St., CaracasSt. Sq. Forest Hills, Bayamón, PR 00960 Hours: Monday 8:00 pm (CE), Thursday 8:00 pm (AB) Acces for people with dissabilities	Contacto: Edwin (787) 241-2470
Grupo San Pablo Escuela de Adultos San Juan Bautista (Calle Santa Cruz, al lado Hosp. San Pablo) 74 Calle Santa Cruz, Bayamón, PR 00961 Hours: Sunday 7:00 pm(AB), Wednesday 8:00 pm (CE) Acces for people with disabilities	Contacto: Lenny (939) 639-2399
Other Communitarian Support Services	
Anonymous Narcotics www.prna.org	Emergency Line (787) 763-5919 Office -(787) 274-0488
Communitarian Initiative	(787) 250 -8629
Teen ChallengeRd.. 2 Km 7.70 Bo. Juan Domingo Bayamón, Puerto Rico, 00966	(787) 730-6976

Hogar CREA en las Americas, San Juan, PR	(787) 250-8497
Hospitales Psiquiátricos	
General Psychiatric Hospital - Dr. Ramón Fernández Marina (Centro Médico), Río Piedras	(787) 766-4646
First Panamerican Hospital Cidra (Adolescents and Adults), Cidra	(787) 739-5555
San Juan Capestrano Hospital (Adults), Trujillo Alto	(787) 760-0222, 625-2900
Panamerican Hospital - Auxilio Mutuo (Adults), San Juan	(787) 523-1500, 1501/ (787) 739-5555
ASSMCA Mental Health Center	
Mental Health Center of Bayamón	(787)786-7373
Children and Adolescents Clinic, Río Piedras	(787) 777-3535, 764-0285
ASSMCA Mental Health Center for Adults, Arecibo	(787) 878-3552, 3770
Servicio de Tratamiento Residencial para adolescentes (SERA) Servicios de clínicas para adolescentes 13 a 17 años disturbios emocionales severos y sustancias controladas	(787)763-7575 Ext. 1511,1523
Ambulatory Clinics	
Access and Treatment Pan-American Center Bayamón	(787) 778-2480
Access and Treatment Pan-American Center Mayagúez	(787) 854-0001
Access and Treatment Pan-American Center Humacao – hospitalización parcial	(787) 285-1900
Access and Treatment Pan-American Center Caguas – hospitalización parcial	(787) 286-2510
Access and Treatment Pan-American Center Hato Rey – hospitalización pacial	(787) 758-4556 ó 4845

Sistema San Juan Capestrano System Partial Clinic, Hatillo	(787) 878-0742
Sistema San Juan Capestrano System Partial Clinic, Manatí	(787) 884-5700
Sistema San Juan Capestrano System Partial Clinic, Carolina	(787) 769-7100
San Juan Capestrano System Partial Clinic, Bayamón	(787) 740-7771
INSPIRA Hato Rey	(787) 753-9515
INSPIRA Caguas	(787) 704-0705
INSPIRA San Juan	(787) 296-0555
APS Optimind	(787)522-4616
University Center for psychological studies and services Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras	(787) 764-0000 ext. 3545
Universidad Carlos Albizu Clinic	(787) 658-1680
Residential Hospitals	
Psychiatric Hospital Dr. Ramón Fernández Marina (Centro Médico) Lcdo. Miguel Bustelo Dra. Brunilda L. Vázquez Bonilla	Email: zvazquez@assmca.pr.gov (787) 766-4646
Dejar de Fumar	
Dejar de Fumar – Déjalo ya (Quit Smoking - Quit Now) Lunes a viernes – 9:00 a.m. a 9:00 p.m. Sábado y domingo – 9:00 a.m. a 6:00 p.m. Textea: envía ESP al 47848 y recibe mensaje de texto para ayudarte a dejar de fumar.	1-877-335-2567

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Promover un ambiente de estudio y trabajo
libre de drogas, alcohol y tabaco

2023-2024

Tabla de contenido

Programa de prevención para promover un ambiente de estudio y trabajo libre de drogas, alcohol y tabaco en la Universidad Central de Bayamón 3

Política para un Ambiente de Estudio y Trabajo Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco (ADM. 16- 06) 5

Proceso divulgación a estudiantes y empleados 5

Medidas disciplinarias 6

Las drogas y sus efectos 8

Leyes aplicables y penalidades 10

una ocasión 11

Recursos de apoyo 16

Programa de prevención para promover un ambiente de estudio y trabajo libre de drogas, alcohol y tabaco en la Universidad Central de Bayamón

La Universidad Central de Bayamón (UCB), tiene el compromiso de promover en la comunidad universitaria un ambiente seguro y saludable, así como proveer un servicio de excelencia dirigido a la plena realización y logro de nuestra misión y visión como institución humanista, dominica y católica. Es por esto que, la UCB en conformidad con las leyes federales y estatales, en su gestión de contribuir a combatir el grave problema del uso ilegal de sustancias controladas, el uso de alcohol y tabaco en Puerto Rico, declara incompatible con el desempeño efectivo de las funciones y deberes de sus estudiantes y empleados su uso, en o fuera del sitio o lugar de estudio o trabajo y establece una política institucional a esos efectos.

Es de conocimiento general que las personas que hacen uso habitual de éstas sustancias tienden a sufrir menoscabo en sus destrezas mentales y motoras, lo que resulta en detrimento de su rendimiento laboral, académico, entre otros, y puede propiciar accidentes perjudiciales a sí mismos, a otros compañeros de trabajo o estudio y a la comunidad universitaria. Por tanto, la elaboración, distribución, posesión o uso ilegal de drogas están prohibidos en las áreas o predios de la institución, así como en toda actividad institucional dentro o fuera de los predios de la misma.

A estos fines, y en conformidad con las Leyes Públicas del Congreso de los Estados Unidos de América, Número 100-690, del 18 de noviembre de 1988, y número 101-226, del 12 de diciembre de 1989; "The Drug-Free School's and Communities Act (DFSCA) y "Drugs Free Schools and Campuses Regulations" (Parte 86 de Department's General Administrative Regulations); Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, Número 4, del 23 de junio de 1971; Ley Núm. 59 del 8 de agosto de 1997, Ley para Reglamentar las Pruebas de Detección de Sustancias Controladas en el Sector Laboral Privado y la Ley de no Fumar, Núm. 40 del 3 de agosto de 1993, la UCB adoptó la Política para Promover un Ambiente de Estudio y Trabajo Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco (ADM. 16-06).

Todos los estudiantes, empleados administrativos, docentes y contratistas independientes que ofrecen servicios en la UCB, tendrán la responsabilidad de observar las normas establecidas en el Reglamento Sobre: Drogas, Alcohol, Tabaco.

La UCB establece el Programa de Prevención con el fin de establecer un plan de actividades a través de talleres, orientación, promoción, y divulgación que promueva la prevención en la utilización de drogas ilícitas, alcohol y tabaco de manera que se cree conciencia sobre los estilos de vida saludable entre los miembros de la comunidad universitaria. Este plan incluye un calendario de divulgación de la normativa que prohíbe el uso de drogas ilícitas, el mal uso de las drogas legales, el consumo de bebidas alcohólicas y el fumar en los lugares no permitidos por la ley del Estado o por la Institución, a todos los estudiantes y empleados activos, prospectos, y nuevos.

Los esfuerzos se coordinan desde el Comité de Prevención el cual es nombrado por el Presidente de la Institución. Dicho comité lo componen el personal directivo de las siguientes oficinas: Decanato de Estudiantes, Recursos Humanos, Centro de Orientación y Consejería, Centro para el Fortalecimiento del Aprendizaje y el Éxito Estudiantil (CFAEE), Pastoral Universitaria, Instalaciones Físicas y Centro de Cuido y Preescolar.

Cronograma de actividades de prevención

Concepto	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Responsables y estrategias
Divulgación de las políticas y reglamentos institucionales para una comunidad libre de alcohol, tabaco y sustancias controladas.	Estudiantes de nuevo ingreso			Estudiantes de nuevo ingreso		Estudiantes de nuevo ingreso		Estudiantes de nuevo ingreso		Estudiantes y empleados (1/oct)			Decanato de Estudiantes, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Cumplimiento Estrategias: • Actualizar a través de las oficinas de servicios o académicas toda la información relacionada con los documentos Institucionales a divulgar. • Realizar el proceso de divulgación a través de correos electrónicos a estudiantes y empleados.
Desarrollo de material informativo sobre consecuencias para la salud del uso y abuso de drogas, alcohol y tabaco; leyes aplicables y penalidades.													Decanato de Estudiantes Oficina de Recursos Humanos Centro de Orientación y Consejería. Oficina de Primeros Auxilios Comité de Prevención Estrategias: • Crear opúsculos • Boletín Informativo
Mesas informativas sobre servicios de ayuda disponibles dentro del campus y en la comunidad.													Decanato de Estudiantes Oficina de Recursos Humanos Centro de Orientación y Consejería
Divulgación de material informativo sobre temas relacionados con la prevención del uso de alcohol, tabaco y sustancias controladas, a través de correo electrónico y redes sociales.													Decanato de Estudiantes Oficina de Recursos Humanos Centro de Orientación y Consejería
Talleres y charlas de prevención sobre el uso y abuso de drogas y alcohol.													Decanato de Estudiantes Oficina de Recursos Humanos Centro de Orientación y Consejería

Política para un Ambiente de Estudio y Trabajo Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco (ADM. 16- 06)

La UCB reafirma su compromiso de promover en la comunidad universitaria un ambiente seguro y saludable, así como proveer un servicio de excelencia dirigido a la plena realización y logro de nuestra misión y visión como institución humanista, dominica y católica

De igual forma, se prohíbe la asistencia a la institución, de empleados, estudiantes o comunidad en general que se encuentren bajo los efectos de bebidas alcohólicas, y/o sustancias controladas. Asimismo, se prohíbe el uso de tabaco y cigarrillo en cualquiera de sus manifestaciones en lugares no autorizados dentro de la institución.

Algunas de las sustancias controladas prohibidas para su consumo son:

a. Drogas ilícitas o sustancias controladas;

b. Drogas o medicamentos sin receta que pueda provocar un efecto secundario negativo y arriesgue la seguridad en el lugar de estudio o trabajo;

c. Drogas sintéticas, o de índole similar;

d. Bebidas alcohólicas y;

e. Parafernalia de droga; entre otros.

Cualquier estudiante y/o empleado que incurra en una violación a la Política para un ambiente de estudio y trabajo libre de drogas, alcohol y tabaco, podrá estar sujeto a la aplicación de medidas disciplinarias, según las normativas establecidas por la Institución y las leyes federales y estatales aplicables. Estas medidas disciplinarias podrían incluir, pero no se limitan a: en el caso de empleados; terminación de su empleo, y en el caso de los estudiantes; expulsión.

Proceso divulgación a estudiantes y empleados

La UCB en cumplimiento con la *Drugs Free Schools and Communities Act (DFSCA)*, que establece que toda institución universitaria deberá divulgar anualmente información relacionada a la Política para un Ambiente de Estudio y Trabajo Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco, implementa el siguiente calendario:

- Estudiantes y empleados activos - En o antes del 1 de octubre de cada año recibirán la Divulgación de Documentos Institucionales o el Informe de Divulgación Anual, según aplique, donde se encuentra información relevante al Reglamento Sobre: Drogas, Alcohol y Tabaco.

- Estudiantes y empleados nuevos - En la orientación inicial todo empleado y estudiante nuevo recibirá la Divulgación de Documentos Institucionales o el Informe de Divulgación Anual, según aplique, donde se encuentra información relevante la Política para un Ambiente de Estudio y Trabajo Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco. Se evidenciará el acuse de recibo del mismo.

- Estudiantes prospecto – Toda persona que presente interés en cursar estudios en la UCB y solicite información relacionada a los ofrecimientos, ayudas económicas, entre otros, será considerado estudiante prospecto. En el material informativo impreso se incluye un declaración que indica "Para mayor información sobre la UCB favor de Acceder "Divulgación de Documentos Institucionales".

- Empleados prospectos - Toda persona que se presente para entrevista de empleo será considerado como empleado prospecto. Todo empleado prospecto recibirá el Informe de Divulgación Anual donde se encuentra información relevante a la Política para un Ambiente de Estudio y Trabajo Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco. El mismo se entrega en formato impreso y se evidenciará el acuse de recibo del mismo.

Todo estudiante o empleado que desee copia impresa de los documentos en el Informe de Divulgación Anual o de la Divulgación de Documentos Institucionales, podrá solicitar la misma en el Decanato de Asuntos Estudiantiles o en la Oficina de Recursos Humanos de la UCB.

Medidas disciplinarias

La Política para un Ambiente de Estudio y Trabajo Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco estipula como medidas disciplinarias:

Primera Violación:

a. Se notificará, por escrito, a cada miembro de la comunidad universitaria al que se le impute violación a estas normas.
b. Se dará a la persona imputada la oportunidad de una audiencia para negar o aceptar los cargos y presentar prueba testifical y/o documental.
c. Del resultado de la audiencia, se podrá tomar alguna de las siguientes acciones:
    1. Referir a la persona a algún programa de rehabilitación.
    2. Amonestación escrita.
    3. En el caso de los estudiantes, suspensión por tiempo definido; en el caso de los empleados suspensión de empleo y sueldo por tiempo indefinido.
    4. Expulsión en el caso de estudiantes, terminación de contrato empleo, en el caso de empleado.

d. En los casos de empleados, el proceso antes mencionado lo seguirá la Oficina de Recursos Humanos, y en los casos de estudiantes, el Decanato de Asuntos Estudiantiles.
e. Cualquier determinación podrá ser apelada, por escrito, al Presidente o Presidenta de la Institución, dentro de los siguientes cinco (5) días laborables luego de recibirse la determinación. La decisión del Presidente o Presidenta será final, firme e inapelable.
f. Todo estudiante o empleado que incurra en una violación a lo establecido en la Política para un Ambiente de Estudio y Trabajo Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco, serán referidos a un programa de rehabilitación. Toda persona que voluntariamente se someta a tratamiento, podrá ser considerada para reempleo o para reingreso como estudiante, a discreción de la Institución.

Segunda Violación:

a. Se notificará al imputado o imputada, por escrito, sobre los cargos específicos. La notificación la hará la Oficina de Recursos Humanos o el Decanato de Asuntos Estudiantiles, según aplique.
b. Se dará a la persona imputada una audiencia para que negar o aceptar los cargos y presentar prueba testifical y/o documental.
c. En todo caso en que se probaran los cargos sobre una segunda violación, se procederá con la expulsión o la terminación de empleo de la persona en cuestión.
d. Cualquier determinación podrá ser apelada, por escrito, a Presidencia, dentro de los siguientes cinco (5) días laborables luego de recibirse la determinación. La decisión del Presidente o de la Presidenta será final, firme e inapelable.

Las drogas y sus efectos

Actualmente, muchos jóvenes enfrentan conductas de riesgos, incluyendo el uso y abuso de las drogas ilícitas, alcohol y tabaco. El fenómeno del consumo de sustancias entre la comunidad universitaria representa un gran problema que llega a tener implicaciones sociales como la deserción de estudios, fracaso académico, violencia, delincuencia e incluso, la pérdida de vidas. Entre las sustancias de mayor uso se encuentran, el alcohol, el tabaco, la marihuana, cocaína y variedad de drogas de diseño.

A continuación, se podrá apreciar el impacto de cada una de estas drogas en el organismo.

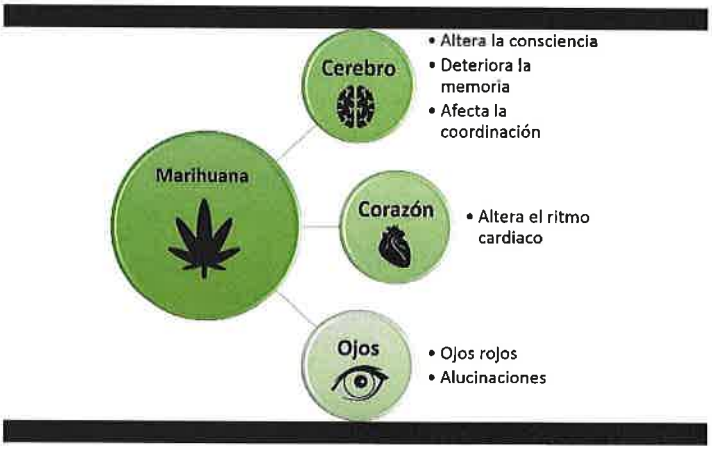

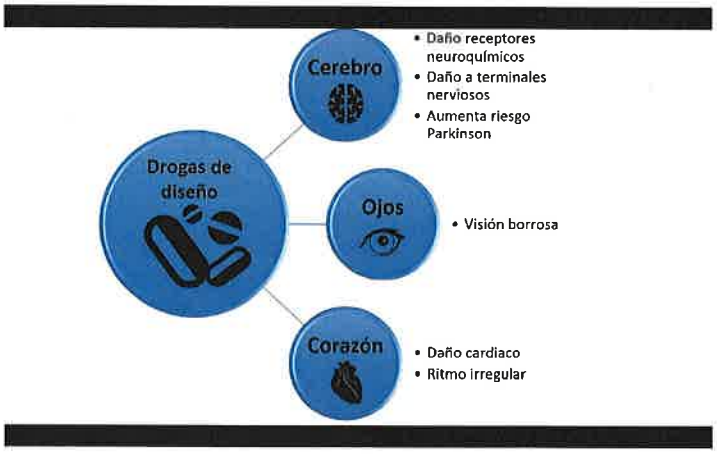

Es importante determinar qué se puede hacer para prevenir la dependencia en lugar de tratarla.

Si reconoce que está enfrentando esta situación, debe buscar ayuda inmediata con un profesional en el campo de la salud y/o de la conducta, para recibir consejería, la cual puede incluir; terapias, referidos, reuniones de grupo o de apoyo, entre otros. Es importante cambiar y/o modificar su estilo de vida y su círculo de amistades, acompañado de la intervención de un profesional y de sus familiares. Para su beneficio le incluimos unos enlaces de información adicional sobre los efectos de las drogas y el alcohol en el organismo. Lo exhortamos a que acceda a los mismos. Existen tratamiento y ayuda disponible para tratar las adicciones y el uso o abuso de sustancias controladas, alcohol y tabaco, la recuperación es posible.

- Substance Abuse and Mental Health Services Administration: http://www.samhsa.gov/
- National Institute on Drug Abuse: https://www.drugabuse.gov/es/en-espanol
- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción: http://www.assmca.pr.gov/ (se utilizaron datos de opúsculos facilitados por ASSMCA)

Leyes aplicables y penalidades

Las leyes de Puerto Rico reglamentan la fabricación, distribución y dispensación de las sustancias controladas.

"Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico" [Ley 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada]

Artículo 401 - Actos prohibidos y penalidades

Será ilegal el que cualquier persona, a sabiendas o intencionalmente:

- Fabrique, distribuya, dispense, transporte u oculte, o posea con la intención de fabricar, distribuir, dispensar, transportar u ocultar una sustancia controlada.
- Produzca, distribuya o dispense, transporte u oculte o posea con la intención de distribuir o dispensar, trasportar u ocultar una sustancia falsificada.

Penalidades al Artículo 401

Sustancias Controlada		**Tipo de delito**	**Primera ocasión**		**Más de una ocasión**	
Clasificación	**Ejemplos**		**Años de cárcel**	**Multas hasta:**	**Años de cárcel**	**Multas hasta:**
I Opiatos	Cannabinoides sintético	Grave	10 – 30 años	$25,000	20 – 50 años	$50,000

Sustancias Controlada		Tipo de delito	Primera ocasión		Más de una ocasión	
Clasificación	**Ejemplos**		**Años de cárcel**	**Multas hasta:**	**Años de cárcel**	**Multas hasta:**
	Heroína Morfina Cocaína					
II Producidos directa o indirectamente mediante extracción de sustancia de origen vegetal	Metadona Petidina LSD	Grave	5 -20 años	$20,000	10 – 40 años	$30,000
III Sustancias que contengan efecto estimulante sobre el sistema nervioso	Anfetamina Fenmetrazina y sus sales Ácido lisérgico Marihuana	Grave	5 – 20 años	$15,000	4 -10 años	$30,000
IV	Barbital Hidrato de cloral Petricloral	Grave	2 – 5 años	$10,000	4 – 10 años	$20,000
V Mezclas con drogas narcóticas	Codeína Dehidrocodeína Difenoxilato Opio	Grave	1 – 3 años	$5,000	2 – 6 años	$10,000

Artículo 404 – Penalidades por posesión

Será ilegal el que cualquier persona, a sabiendas o intencionalmente, posea alguna sustancia controlada, a menos que tal sustancia haya sido obtenida directamente o de conformidad con la receta u orden de un profesional actuando dentro del marco de su práctica profesional, o excepto como se autorice en esta ley.

Tipo de delito	Primera ocasión		Más de una ocasión
	Años de cárcel	**Multas hasta:**	**Años de cárcel**
Grave	3 – 5 años	$5,000	6 – 10 años

Artículo 411 - Introducción de drogas en escuelas o instituciones recreativas
Toda persona que, a sabiendas e intencionalmente y en violación a las disposiciones de esta ley, introduzca, distribuya, dispense, administre, posea o transporte para fines de distribución, venda, regale, entregue en cualquier forma, o simplemente posea cualquier sustancia controlada de las incluidas en las Clasificaciones I a V de esta ley en una escuela pública o privada, instalación recreativa, pública o privada, o en los alrededores de cualquiera de éstas, incurrirá en delito grave.

Escuela - Se entenderá el edificio principal y toda edificación, anexo, patio, jardín y área de estacionamiento de la escuela y cubrirá las prescolares, las elementales, secundarias (intermedias), superiores, especializadas y a las universidades y colegios para estudios universitarios.

Penalidad
Será sentenciada con el doble de las penas provistas por el Artículo 401 ó 404 de esta ley, por un delito cometido por primera vez, que envuelva la misma sustancia y la misma clasificación. En casos de reincidencia por la simple posesión la penalidad será el triple de las penas provistas por el Artículo 404 de esta ley por un delito subsiguiente que envuelva la misma sustancia controlada y la misma clasificación. En casos de reincidencia por introducción, distribución, posesión para fines de distribución o venta se impondrá pena de reclusión por un término fijo de noventa y nueve (99) años.

Artículo 412 - Parafernalia relacionada con sustancias controladas; definición; criterios; penas (Actos prohibidos, penalidades)
Será ilegal que cualquier persona a sabiendas y con intención criminal fabrique, distribuya, venda, dispense, entregue, transporte, oculte o posea con la intención de distribuir, vender, disponer, entregar, transportar u ocultar parafernalia relacionada con sustancias controladas, según se define el término para sembrar, propagar, cultivar, cosechar, fabricar, componer, convertir, producir, procesar, preparar, probar, analizar, empacar, reempacar, reenvasar, almacenar, guardar, contener, ocultar, inyectar, ingerir, inhalar o introducir en el cuerpo humano por cualquier otro medio una sustancia controlada en violación de esta ley.

Tipo de delito	Primera ocasión		Más de una ocasión	
	Años de cárcel	Multas hasta:	Años de cárcel	Multas hasta:
Grave	3 años	$30,000	5 años	$50,000

Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico - Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000

El manejo de vehículos de motor en las vías públicas bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas constituye una amenaza de primer orden a la seguridad pública. Será ilegal que cualquier persona bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas conduzca, haga funcionar cualquier vehículo de motor o posea cualquier envase abierto que contenga bebidas embriagantes en el vehículo.

Artículo 7.02 - Manejo de vehículos de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes Es ilegal cualquier persona de veintiún (21) años de edad o más, que conduzca un vehículo de motor cuando su contenido de alcohol en su sangre sea de ocho centésimas del uno por ciento (0.08%) o más.

Persona entre los dieciocho (18) y veinte (20) años de edad, inclusive, conductores de camiones, motocicletas, ómnibus escolares, vehículos pesados de motor y/o vehículos todo terreno, se aplicará cuando el contenido del alcohol en la sangre del conductor sea de dos centésimas del uno por ciento (0.02%) o más.

Artículo 7.03 - Manejo de vehículos de motor bajo los efectos de drogas o sustancias controladas
Será ilegal que cualquier persona que esté bajo los efectos de cualquier droga narcótica, marihuana, sustancia estimulante o deprimente, al grado que lo incapacite para conducir un vehículo con seguridad.
El hecho que una persona acusada tuviera o haya tenido derecho a usar dicha droga narcótica o sustancia controlada de acuerdo con las leyes de Puerto Rico, no constituirá defensa contra la imputación de haber violado este artículo.

Artículo 7.04 - Penalidades

Toda persona que viole lo dispuesto incurrirá en delito menos grave. La persona que viole las disposiciones se le expedirá una citación para una vista de determinación de causa probable para su arresto y no le permitirá que continúe conduciendo.

Primera infracción:

- Multa de $300 a $500 dólares, más $50 dólares por cada centésima adicional sobre el límite de concentración de alcohol. Asistencia compulsoria a un programa de orientación y suspensión de la licencia no más de 30 días. De no cumplir con la sentencia y la rehabilitación impuesta, se le impondrá una pena de 5 a 15 días de cárcel.

Segunda convicción:

- Multa de $500 a $750 dólares, más $50 dólares por cada centésima adicional sobre el límite de concentración de alcohol, cárcel de 15 a 30 días y pena de restitución, si aplica. Suspensión de la licencia no menor de 1 año o pena combinada. Según el grado de abuso de alcohol que padece, se le ordenará recibir tratamiento y prestar servicios comunitarios no menos de 30 días. Se confisca el vehículo.

Tercera convicción y subsiguientes:

- Multa de $2,000 a $2,500 dólares, más $50 dólares por cada centésima adicional sobre el límite de concentración de alcohol, cárcel de 60 días a 6 meses y pena de restitución, si aplica. Revocará la licencia de conducir de forma indefinida y confiscación del vehículo.

"Ley para reglamentar la práctica de fumar en determinados lugares públicos y privados" - Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, según enmendada

La ley define planteles de enseñanza - Significa los centros de cuidado de infantes y de niños de edad preescolar y aquellos salones de clases de escuelas públicas y privadas donde se curse desde el grado de párvulos hasta el duodécimo grado o cualquiera de dichos grados, así como de escuelas, colegios e instituciones de enseñanza vocacional,

técnica y de altas destrezas, e instituciones universitarias, incluyendo las bibliotecas de los referidos centros, al igual que toda otra institución de carácter docente.

Artículo 3 – Prohibición
Se prohíbe fumar, sin que ello constituya una limitación en los siguientes lugares: salones de clases, salones de actos, biblioteca, pasillos, comedores escolares, cafeterías y servicios sanitarios de los planteles de enseñanza; en instituciones públicas y privadas a todos los niveles de enseñanza.

Artículo 4
Las autoridades dirigentes de todas las empresas afectadas por la disposición, deberán fijar en lugares visibles y en letras claras y legibles a distancia, un rótulo que contenga por lo menos, la frase "prohibido fumar" seguido de una cita del presente capítulo.

Artículo 9 – Penalidades
En caso de violación a las disposiciones de ley y de su reglamento el Secretario de Salud podría imponer multas administrativas a las autoridades dirigentes hasta $250 dólares. En caso de violaciones subsiguientes podría imponer multas desde $500 hasta $2,000 dólares.

Cualquier persona que viole áreas que contengan líquidos, vapores o materiales inflamables, será culpable de delito menos grave y será sancionado de 10 a 30 días de cárcel o multa de $250 a $500 dólares o ambas penas a discreción del tribunal.

Para más información, favor de acceder los siguientes enlaces:

- http://www.lexjuris.com/LEXLEX/lexotras/lexdroga.htm
- www.playaalmirante.org/documents/**Ley**Num**40de1993**segunenmendad
- www.lexjuris.com/LEXMATE/salud/lex**1993**040.htm

Recursos de apoyo

La Universidad Central de Bayamón tiene disponibles servicios de ayuda para los estudiantes y empleados. Los mismos se ofrecen en el Centro de Orientación y Consejería (Centro), el cual está adscrito al Decanato de Asuntos Estudiantiles de la Institución. Además, los empleados cuentan con el beneficio del Programa de Asistencia al Empleado (PAE) y los servicios que ofrece el plan de seguro médico-hospitalario patronal.

Algunos de los servicios que se ofrecen en el Centro para la comunidad universitaria son los siguientes:

- consejería personal, académica y ocupacional
- servicios psicológicos
- servicios a personas con impedimentos
- actividades educativas de prevención
- referidos a otros servicios de ayuda profesional de la comunidad

Los servicios del Centro se pueden solicitar y recibir de manera voluntaria, mediante referidos o por cita. De necesitar asistencia u orientación adicional sobre los servicios que ofrece el Centro, debe comunicarse con uno de los Consejeros(as) Profesionales adscritos al mismo. Toda la información brindada entre las partes es de carácter confidencial. El estudiante o empleado que exprese tener problemas con el uso y/o abuso de drogas y/o alcohol, podrá ser referido a agencias gubernamentales o privadas, organizaciones privadas o comunitarias, entre otras, que se especialicen en el manejo de este tipo de situación. Nuestro propósito es ayudar, salvaguardar sus derechos y facilitarle los servicios que le ayuden a fomentar y mantener estilos de vida saludables que aporten a la consecución de sus metas educativas y personales.

El Centro está ubicado en el Edificio Centro de Estudiantes, tercer piso. El horario de servicios es:

- lunes a jueves – 8:00 am a 6:00 p.m.
- viernes – 8:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 5:00 p.m.

Para contactar los recursos del Centro, pueden comunicarse al teléfono (787) 786-3030, extensiones 2546 ó 2541. Usted tiene más opciones y oportunidades de lo que piensa. A continuación, le presentamos información valiosa de recursos de ayuda disponible en la comunidad externa:

Support resources directory	
Emergency Line	9-1-1
PAS de ASSMCA Support Line (Carr. #2 Km 8.2, Bo. Juan Sánchez, Antiguo Hospital Mepsi Center, Bayamón)	1-800-981-0023
Mental health and suicide prevention	9-8-8
Alcohólicos Anónimos – AA, PR	
Alcoholics Anonymous Area 77 Oficina AA Puerto Rico 174 Urb. Agustin Stahl A-7 Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	(787)704-1634
Other Communitarian Support Services	
Anonymous Narcotics www.prna.org	Emergency Line (787) 763-5919 Office -(787) 274-0488
Communitarian Initiative	(787) 250 -8629
Teen ChallengeRd.. 2 Km 7.70 Bo. Juan Domingo Bayamón, Puerto Rico, 00966	(787) 730-6976
Hospitales Psiquiátricos	
General Psychiatric Hospital - Dr. Ramón Fernández Marina (Centro Médico), Río Piedras	(787) 766-4646
First Panamerican Hospital Cidra (Adolescents and Adults), Cidra	(787) 739-5555
San Juan Capestrano Hospital (Adults), Trujillo Alto	(787) 760-0222, 625-2900
P~~anamerican~~ Hospital - Auxilio Mutuo (Adults), San Juan	(787) 523-1500, 1501/ (787) 739-5555

ASSMCA Mental Health Center	
Mental Health Center of Bayamón	(787)786-7373
Children and Adolescents Clinic, Río Piedras	(787) 777-3535, 764-0285
ASSMCA Mental Health Center for Adults, Arecibo	(787) 878-3552, 3770
Servicio de Tratamiento Residencial para adolescentes (SERA) Servicios de clínicas para adolescentes 13 a 17 años disturbios emocionales severos y sustancias controladas	(787)763-7575 Ext. 1511,1523
Ambulatory Clinics	
Access and Treatment Pan-American Center Bayamón	(787) 778-2480
Access and Treatment Pan-American Center Mayagúez	(787) 854-0001
Access and Treatment Pan-American Center Humacao – hospitalización parcial	(787) 285-1900
Access and Treatment Pan-American Center Caguas – hospitalización parcial	(787) 286-2510
Access and Treatment Pan-American Center Hato Rey – hospitalización pacial	(787) 758-4556 ó 4845
Sistema San Juan Capestrano System Partial Clinic, Hatillo	(787) 878-0742
Sistema San Juan Capestrano System Partial Clinic, Manatí	(787) 884-5700
Sistema San Juan Capestrano System Partial Clinic, Carolina	(787) 769-7100
San Juan Capestrano System Partial Clinic, Bayamón	(787) 740-7771
INSPIRA Hato Rey	(787) 753-9515
INSPIRA Caguas	(787) 704-0705
INSPIRA San Juan	(787) 296-0555
APS Optimind	(787)522-4616

University Center for psychological studies and services Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras	(787) 764-0000 ext. 3545
Universidad Carlos Albizu Clinic	(787) 658-1680
Residential Hospitals	
Psychiatric Hospital Dr. Ramón Fernández Marina (Centro Médico) Lcdo. Miguel Bustelo Dra. Brunilda L. Vázquez Bonilla	Email: zvazquez@assmca.pr.gov (787) 766-4646
Dejar de Fumar	
Dejar de Fumar – Déjalo ya (Quit Smoking - Quit Now) Lunes a viernes – 9:00 a.m. a 9:00 p.m. Sábado y domingo – 9:00 a.m. a 6:00 p.m. Textea: envía ESP al 47848 y recibe mensaje de texto para ayudarte a dejar de fumar.	1-877-335-2567

Policy for a Learning and Work Environment free from Drugs, Alcohol and Tobacco

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
PO Box 1725, Bayamón, P.R. 00960-1725 • Teléfono (787) 786-3030 • Exts. 2001-2002 • Fax. (787) 740-2200
Presidencia

Orden Ejecutiva ADM. 16-06

30 de septiembre de 2016

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
CONTRATISTA INDEPENDIENTE UCB

POLÍTICA PARA UN AMBIENTE DE ESTUDIO Y TRABAJO LIBRE DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO

Introducción

La Universidad Central de Bayamón promueve en la comunidad universitaria un ambiente seguro y saludable que propende a la plena realización y logro de nuestra misión y visión como institución humanista, dominica y católica. La UCB, en conformidad con las leyes federales y estatales, prohíbe la manufactura, posesión, consumo, venta y distribución de drogas en los predios de la Universidad Central de Bayamón, y en toda actividad institucional fuera de los predios de la misma. El uso de drogas ilegales y el abuso de sustancias controladas pueden afectar el estado de salud físico y emocional de los individuos y representa un grave riesgo para el individuo, como para los demás miembros de la comunidad universitaria y la comunidad en general.

Base Legal

La política sobre Drogas, Alcohol y Tabaco se adopta en conformidad con las Leyes Públicas del Congreso de los Estados Unidos de América, Número 100-690, del 18 de noviembre de 1988, y número 101-226, del 12 de diciembre de 1989; "The Drug-Free School's and Communities Act (DFSCA) y "Drugs Free Schools and Campuses Regulations" (Parte 86 de Department's General Administrative Regulations); Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, Número 4, del 23 de junio de 1971; Ley Núm. 59 del 8 de agosto de 1997, Ley para Reglamentar las Pruebas de Detección de Sustancias Controladas en el Sector Laboral Privado y la Ley de no Fumar, Núm. 40 del 3 de agosto de 1993.

Alcance

Todos los estudiantes, empleados administrativos, docentes y contratistas independientes que ofrecen servicios a la UCB tendrán la responsabilidad de observar las normas establecidas en el Reglamento Sobre: Drogas, Alcohol, Tabaco de la UCB que se aneja como parte de esta política.

Propósito

La Política para un Ambiente de Estudio y Trabajo Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco han sido adoptados por la UCB con el propósito de asegurar un ambiente de estudio y trabajo sano y saludable, libre de la posesión, consumo, venta y distribución de sustancias controladas y o alcohol en los predios de la Institución. Además, establecer un calendario de divulgar a todos los estudiantes y empleados prospectos, nuevos y activos nuestra normativa que prohíbe el uso de drogas ilícitas, el mal uso de las drogas legales, el consumo de bebidas alcohólicas y el fumar en los lugares no permitidos por la ley del Estado o la Institución. También, prohíbe la asistencia a los lugares de trabajo y a los salones de clase de personas que se encuentren bajo los efectos de bebidas alcohólicas.

Riesgos a la Salud

Riesgos a la salud asociados a la utilización ilegal de drogas y alcohol Según el *National Institute on Drug Abuse* (2008 y 2011) el uso y abuso de drogas y alcohol puede tener consecuencias nocivas para la salud que pueden ser prevenibles. Estas consecuencias se dividen en tres áreas:

- Cognoscitiva: Efectos negativos sobre la atención, la memoria, el aprendizaje y rendimiento académico y posible reducción del nivel intelectual.
- Fisiológica: Daños a las habilidades y funciones motoras. Daños a los sistemas del cuerpo humano. Posible aumento de cáncer, accidentes cerebrovasculares, enfermedades del hígado y en caso de intoxicación daño en la función cerebral.
- Social: Deterioro de la salud, las relaciones interpersonales y de la capacidad para trabajar

Definiciones

Contratista independiente – Cualquier persona o empresa o sostiene una relación contractual con la UCB en la modalidad de Contrato por Servicios Profesionales.

Drogas ilícitas o Sustancias controladas – Aquellas incluidas en las Clasificaciones I y II dela Sección del título 24 de Leyes de Puerto Rico Anotadas, según enmendada, conocida como la Ley de sustancias controladas de Puerto Rico, o cualquier otra legislación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de los Estados Unidos de América, exceptuando el uso de sustancias controladas por receta médica u otro uso autorizado por la ley, tal como medicamentos obtenidos sin receta. Estas pueden incluir, pero no se limitan a: narcóticos, alucinógenos, depresivos, estimulantes, drogas sintéticas u otras sustancias capaces de crear o mantener efectos adversos en los estados físicos, emocionales o mentales de las personas. Incluyen, además, medicamentos controlados con fines de tratamiento personal los cuales no cuentan con la receta correspondiente, emitida y avalada por un profesional de la salud debidamente certificado, o cuyo uso no se autoriza por ley.

Drogas legales o medicamentos – Incluye fármacos recetados por un médico; medicinas o remedios disponibles sin receta, y bebidas alcohólicas. Los medicamentos recetados por un médico, constituyen drogas que un individuo puede estar tomando bajo la supervisión o dirección de un profesional de la salud, debidamente certificado, para atender una condición específica, sea física, emocional o mental.

Empleado – Cualquier persona empleada por la UCB, Incluye a los empleados administrativos o docentes regulares o por tiempo indeterminado, temporeros o por tiempo determinado, a tiempo completo, a tiempo parcial, en periodo probatorio, subvencionado por fondos institucionales, o subvencionado por fondos federales o externos, o que se desempeñe en cualquier otra clasificación.

Estudiante – Cualquier persona que ha sido admitida o matriculada oficialmente en la UCB en cada semestre o sesión.

Muestra – Un mínimo de 45 ml de orina, o cualquier otro fluido o tejido del cuerpo que se obtenga de forma no invasiva y que se determine que cumple con los criterios de confiabilidad y exactitud aceptados por los laboratorios, para realizar pruebas iniciales y de corroboración, y para la retención de una porción para permitirle al empleado o estudiante a realizar su propia prueba de corroboración.

Negativa injustificada – negación a someterse a las pruebas para la detección de sustancias controladas o de alcohol o a cooperar para que se efectúen las mismas, según requerido. Esto puede incluir, pero no se limita a: no presentarse a l lugar donde se toma la muestra sin una justificación adecuada; abandonar el lugar donde se toma la muestra sin justificación adecuada; abandonar el lugar de trabajo el día en que se realizan las pruebas sin que exista una emergencia y/o sin haber notificado antes sobre su ausencia; negación expresa de que se resiste a someterse al procedimiento; no acatar órdenes o seguir instrucciones del laboratorio o del oficial a cargo para que se pueda producir la muestra de manera adecuada; alterar la muestra de forma impropia; no acudir a realizarse una prueba de alcohol inmediatamente y nunca más tarde de las dos (2) horas de ser requerido.

Predios de la UCB – todas las áreas y terreros que le pertenecen y tiene control la UCB. Estas pueden incluir, peor no se limitan a: lugares donde se brindan servicios, estacionamientos, vías de acceso dentro de los predios de la UCB, *lockers* y almacenes. Cualquier área de estudio o trabajo o cualquier área utilizada para el uso del os empleados, estudiantes, facultativos, contratistas independientes, suplidores, visitantes y/o arrendatarios, al igual que toda la propiedad mueble ubicada dentro de dichos predios. Estos incluyen, pero nos e limitan a: salones de clases, oficinas, instalaciones deportivas, biblioteca, salones de conferencia, pasillos, baños, áreas verdes, estacionamientos, cafetería, terrenos, edificios, actividades auspiciadas por la Institución, estructuras y/o las propiedades muebles e inmuebles localizadas en los predios de la UCB.

Prospecto a empleo – cualquier persona identificada como resultado de un proceso de reclutamiento y selección en la UCB, la cual ha participado de un proceso de entrevista y se le extiende una oferta de empleo.

Sospecha razonable – Convicción moral de que una persona específica está bajo los efectos, influencia de que utiliza alcohol o sustancias controladas, independientemente de que luego tal hecho se constate o no. Dicha sospecha deberá ser fundamentada con factores observables y objetivos, tales como: observación directa del uso o posesión de alcohol o sustancias controladas; síntomas físicos que advierten la influencia de alcohol o de alguna sustancia controlada; patrón reiterado de conducta anormal o de comportamiento errático en el empleo. La sospecha

razonable e individualizada deben establecerla dos directores de la Institución, de los cuales uno deberá ser el supervisor directo del empleado.

Prohibiciones

Se les prohíbe a todos los estudiantes y empleados de la UCB, consumir, utilizar, manufacturar, vender, distribuir, poseer, presentarse a trabajar o a estudiar bajo los efectos del alcohol, o alguna sustancia controlada, en los predios de la Universidad, así como en toda actividad auspiciada por la Institución, dentro de su horario de estudio o trabajo. Se prohíbe el uso o consumo de cualquiera de las siguientes sustancias controladas o artículos designados para su consumo, pero no se limita a:

a. Drogas ilícitas o sustancias controladas;
b. Droga sin receta que pueda provocar un efecto secundario negativo y arriesgue la seguridad en el lugar de estudio o trabajo;
c. Drogas sintéticas, o de índole similar;
d. Bebidas alcohólicas y;
e. Parafernalia de droga; entre otros.

Además, se les prohíbe a los estudiantes y empleados reportarse a su jornada laboral o al salón de clases, o a los predios de la Institución bajo la influencia del alcohol, según las consideraciones de las políticas y reglamentos institucionales y la legislación federal, estatal y local.

Además, se prohíbe el uso de tabaco, cigarrillo y cigarrillo electrónico dentro de los predios de la Institución, en lugares establecidos por la ley del Estado.

Cualquier estudiante que incurra en una violación a esta Política estará sujeto a la aplicación sanciones según estipulado por la Institución, legislación federal, legislación estatal y la legislación local. Estas medidas disciplinarias pueden incluir, pero no se limita a: en el caso de empleados la terminación de su empleo, y en el caso de los estudiantes estará sujeto a una expulsión.

Como norma general, el consumo de bebidas alcohólicas estará prohibido. Sólo por excepción, en celebraciones sociales institucionales será previamente aprobado por la Presidencia de la Institución, en actividades que cualifiquen. Deberá estar enmarcado dentro de la norma universitaria sobre consumo moderado de alcohol. En aquellos casos de actividades estudiantiles, el consumo de alcohol no se permitirá. (Ley Núm.4 del 23 de junio de 1971)

Responsabilidades

Todo estudiante y empleado está obligado a asistir al salón de clase o a su lugar de trabajo libre de los efectos de sustancias controladas y alcohol y en condiciones óptimas que aseguren el desempeño de sus funciones de manera sana, segura y confiable, tanto para el individuo como para los demás miembros de la comunidad universitaria.

Cualquier estudiante o empleado es responsadle de notificar inmediatamente al Decanato de Asuntos Estudiantiles, Oficina de Recursos Humanos o al Director de Instalaciones Físicas y Seguridad cualquier incidente o conducta, de la cual tenga conocimiento o exista duda razonable

de que algún miembro de la comunidad universitaria ha incurrido en una violación a la esta Política.

Aquellos estudiantes y empleados que se encuentren utilizando medicamentos recetados deberán transportar los mismos en su envase original y utilizarlos de acuerdo con las indicaciones del especialista en el área de salud que las prescribió. Así también, aquellos estudiantes y empleados que se encuentren utilizando medicamentos sin receta o *Over the Counter* (OTC) deberán transportar los mismos en su envase original y utilizarlos según las indicaciones del manufacturero. No obstante, la utilización inadecuada, el mal uso o abuso de consumo de los medicamentos recetados u "OTC" por parte del estudiante o empleado, serán considerados una violación a esta Política. En el caso de que existe una duda razonable sobre el mal uso o abuso de algún medicamento recetado u "OTC", la UCB podrá consultar a un profesional del área de salud, sobre el efecto de los mismos en las habilidades del estudiante o el empleado a desempeñarse de manera segura y confiable. Cualquier estudiante o empleado que se encuentre consumiendo algún medicamento recetado o sin receta deberá consultar al especialista en el área de la salud que se lo prescribió, sobre los efectos del mismo y notificar al Decanato de Asuntos Estudiantiles o a la Oficina de Recursos Humanos de los efectos adversos (sueño, desorientación, mareos, descoordinación o cualquier otro efecto sobre sus sentidos) que estos medicamentos le esté ocasionando o puedan ocasionarle.

En el caso de estudiantes o empleados que se encuentren bajo el efecto de algún medicamento que afecte su juicio o su desempeño, deberá notificar al Decanato de Asuntos Estudiantiles o a la Oficina de Recursos Humanos, lo antes posible que estará o está utilizando dicho medicamento. En el caso de empleados que necesiten acomodo razonable o ajustes en el desempeño de sus funciones, la Oficina de Recursos Humanos evaluará la posibilidad de las alternativas, hasta que el empleado pueda ejecutar sus funciones a cabalidad. De no ser posible conceder el acomodo razonable o el ajuste, el empleado podrá acogerse a una licencia por enfermedad para ausentarse cuando sea pertinente. En el caso de los estudiantes la petición será evaluada por el Decanato de Asuntos Estudiantiles en coordinación con los profesores.

Como condición de empleo la Universidad Central de Bayamón se reserva el derecho a someter a cualquier estudiante o empleado candidato a pruebas de detección de sustancias controladas. Además, la Institución se reserva el derecho de llevar a cabo registros preventivos cuando existan motivos fundados que pudieran dar base sobre la existencia de los efectos de drogas y/o alcohol en cualquier miembro de la comunidad universitaria. Dichos registros se realizarán a tenor con la Ley, con el propósito de conservar la confidencialidad y la confiabilidad de las personas. La UCB contratará un laboratorio reconocido para que administre las pruebas y asegure la protección de las mismas contra la posibilidad de contaminación o para evitar que pueda conducirse a errores en el análisis de la prueba. Toda prueba que arroje un resultado positivo será corroborada con métodos alternos para asegurar el más alto grado de confiabilidad de los resultados.

Cualquier estudiante o empleado que se niegue injustificadamente a someterse a la prueba de detección de sustancias controladas y/o alcohol constituirá evidencia prima facie de que el resultado esperado sería positivo de haberse tomado la prueba. En este caso se considerará como una primera violación y se seguirá el proceso establecido en la sección de Sanciones, Primera Violación, de esta Política.

A esos efectos, a los miembros de seguridad de la Universidad se les adiestrará en esta materia.

Sanciones

Primera Violación:

a. Se notificará, por escrito, a cada miembro de la comunidad universitaria al que se le impute violación a estas normas.
b. Se dará a la persona imputada la oportunidad de una audiencia para negar o aceptar los cargos.
c. Del resultado de la audiencia, se podrá tomar alguna de las siguientes acciones:
    1. Amonestación escrita.
    2. Suspensión por tiempo definido.
    3. Expulsión o terminación de contrato, según sea el caso.
    4. Referir a la persona a algún programa de rehabilitación.
d. En los casos de empleados, el proceso antes mencionado lo seguirá la Oficina de Recursos Humanos: y en los casos de estudiantes, el Decanato de Asuntos Estudiantiles.
e. Cualquier determinación podrá ser apelada, por escrito, al Presidente o Presidenta, dentro de los siguientes cinco (5) días laborables luego de recibirse la determinación. La decisión del Presidente o Presidenta será final, firme e inapelable.

Segunda Violación:

a. Se notificará al imputado o imputada, por escrito, sobre los cargos específicos. La notificación la hará la Oficina de Recursos Humanos o el Decanato de Asuntos Estudiantiles, según fuere el caso.
b. La persona imputada tendrá la oportunidad de una audiencia para negar o aceptar los cargos.
c. En todo caso en que se probaran los cargos sobre una segunda violación, se procederá con la expulsión o el despido de la persona en cuestión.
d. Cualquier determinación podrá ser apelada, por escrito, a Presidencia, dentro de los siguientes cinco (5) días laborables luego de recibirse la determinación. La decisión del Presidente o de la Presidenta será final, firme e inapelable.
e. En los casos de personas que voluntariamente se sometan a tratamiento, podrán ser consideradas para reempleo o para reingreso como estudiante, a discreción de la Institución.

Convicción por un Tribunal

a. Como condición de empleo o para cursar estudios en la Institución, será obligación de todo empleado o estudiante que hubiere sido convicto por la violación de leyes relacionadas con la posesión, uso, disposición, distribución o venta de drogas informar por escrito a la Universidad. Esta norma será también aplicable a todo solicitante a empleo o a cursar estudios.
b. La Institución tomará acción sobre expulsión, despido u otra medida disciplinaria o rehabilitadora respecto al empleado o estudiante dentro de treinta (30) días contados a partir de la notificación de cada convicción.
c. La Universidad ayudará, en los casos meritorios, al empleado o estudiante que desea obtener ayuda profesional.
d. Cualquier empleado o estudiante que deje de notificar a la Universidad sobre alguna convicción, según mencionado en el Inciso a, será separado.

Sanciones por uso ilegal de sustancias controladas:

Además de las sanciones disciplinarias contenidas en el Reglamento del Personal Administrativo, Reglamento del Personal Docente y el Reglamento de Estudiantes, cualquier persona en este caso empleado o estudiante que incumpla esta Política estará sujeto a las sanciones legales federales y estatales aplicables.

Estas incluyen multas, cárcel o ambas. Además, la ley federal dispone la pérdida de ciertos beneficios federales (incluyendo ayudas económicas) debido a cualquier convicción criminal por acción ilegal relacionada con el uso o trasiego de drogas.

Un estudiante no podrá ser beneficiario de los Fondos Título IV si es convicto bajo las leyes estatales o federales de cualquier delito relacionado con posesión, venta o trasiego de sustancias controladas. Los estudiantes convictos de cualquier delito relacionado con posesión, venta o trasiego de drogas, bajo las leyes estatales o federales, se suspenderán inmediatamente de los Fondos Título IV (Beca Pell, Préstamos Federales, Estudio y Trabajo y otros). La inelegibilidad comienza desde el día en que el estudiante es convicto y tiene una duración de acuerdo a la siguiente tabla:

DELITO	DURACIÓN DE INEGIBILIDAD FONDOS TÍTULO IV
Posesión de sustancias controladas	Primera ofensa - un año
Posesión de sustancias controladas	Segunda ofensa – dos años
Posesión de sustancias controladas	Tercera ofensa – indefinido
Ventas de sustancias controladas	Primera ofensa – dos años
Ventas de sustancias controladas	Segunda ofensa – indefinido

Programa de orientación y prevención:

Periódicamente, se coordinarán actividades de orientación sobre el uso y abuso del alcohol, drogas dentro y fuera de la comunidad universitaria. Se ofrecerán servicios de orientación y ayuda a través del Centro de Orientación y Consejería y del Programa de Apoyo al Empleado a aquellas personas con problemas de uso y abuso de drogas y/o alcohol que así lo soliciten y sean referidas.

Con el propósito de establecer estrategias de orientación y prevención en la utilización de drogas ilícitas y alcohol la institución y promover la calidad de vida y estilos de vida saludable la institución desarrolló un Plan Comprensivo para la Prevención del uso de Drogas y Alcohol adscrito al Centro de Orientación y Consejería. Este Plan incluye material informativo sobre los riesgos a la salud asociados al uso de drogas ilícitas y alcohol. El Centro de Orientación y Consejería serán los responsables de implementar el plan de intervención recomendado de identificarse empleados o estudiantes con problemas en la utilización del alcohol y estrategias de evaluación para su efectividad. El mismo se extiende a toda la comunidad institucional y se evaluará cada dos años para medir su efectividad. El Centro de Orientación y Consejería en coordinación y colaboración

con el/la Oficina de Recursos Humanos y el Decanato de Asuntos Estudiantiles tendrán la responsabilidad de asegurar la divulgación, implantación y evaluación bianual del Plan.

Entre las estrategias contenidas en el Plan se encuentra la divulgación de la Política Institucional para mantener un ambiente de estudio y trabajo libre de drogas, alcohol y tabaco anualmente a todos los empleados y estudiantes. La distribución de material de orientación impreso relacionado a la prevención del uso de drogas y abuso de alcohol a través de las Oficinas de Orientación y Consejería, Pastoral Universitaria, Oficina de Primeros Auxilios y Recursos Humanos. Estas oficinas serán responsables de ofrecer y coordinar orientaciones, charlas y mesas informativas como mecanismos proactivos de prevención y además, se coordinarán actividades con recursos externos para brindar información a la comunidad Institucional en torno al tema.

El estudiante o empleado que exprese tener problemas Drogas y Alcohol puede ser referido por estas dependencias a la Agencia de Gobierno (Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción) o el Departamento de Salud de Puerto Rico o las Organizaciones privadas tales como Hogares CREA (Comunidad de Reeducación de Adictos), "Teen Challenge" u otras similar.

Las Oficinas Regionales de las siguientes entidades se encuentran en:

Oficinas Regionales	
Hogar CREA – Rio Plantation	Km 0.9 Carr. 872 Río Plantation Bayamón, Puerto Rico 00961 Tele.: 787-798-8856
AMSCA – Línea de Orientación	M-37 Calle 9 Urb. Villas de San Agustín II, Bayamón PR 00959 Tel. 1-800-981-0023
Teen Challenge -	Carr. 2 Km 7.70 Bo Juan Domingo Bayamón, Puerto Rico, 00966 Tel. (787) 730-6976
Alcohólicos Anónimos – AA, PR	**Grupo Bayamón** Dirección: Iglesia Luterana Sion, Calle Comerío #211 Horario: lunes 11:30 a.m. (CE), Miércoles 8:00 pm (CE), Jueves 11:30 a.m.(CE), Viernes 11:30 a.m. (AB), Sábado 8:00p.m. (AB) Acceso para impedidos: Sí **Grupo La Familia** Dirección: Escuela Mariano Feliú Balseiro (Carr. # 831, Esq. Ave. Laurel, Lomas Verdes) Horario: martes 8:00 p.m. (AB), Viernes 8:00 p.m.(CE) Acceso para impedidos: Sí Contacto: Piña 787 405-9912

Grupo La Santa Cruz

Dirección: Escuela Virgilio Dávila (Frente al parque de pelota, Carr. # 864)

Horario: martes 8:00 p.m.(CE), viernes 8:00 p.m. (AB)
Acceso para impedidos: Sí

Grupo Lomas Verdes
Dirección: Parroquia La Sagrada Familia -Calle Caracas y Valparaíso HA-468 –
Urb Forest Hills
Horario: lunes 8:00 p.m.(CE),
jueves 8:00 p.m. (AB)
Acceso para impedidos: Sí

PROCEDIMIENTO PARA LA DIVULGACION

La Universidad Central de Bayamón en cumplimiento con la DFSA que establece que toda institución universitaria deberá divulgar información relacionada al Reglamento Sobre: Drogas, Alcohol y Tabaco anualmente establece el siguiente calendario:

- Estudiantes y Empleados Activos - En o antes del 1 de octubre de cada año recibirán la Divulgación de Documentos Institucionales o el Informe de Divulgación Anual, según aplique, donde se encuentra información relevante al Reglamento Sobre: Drogas, Alcohol y Tabaco.

- Estudiantes y Empleados Nuevos - En la Orientación Inicial todo empleado y estudiante nuevo recibirá la Divulgación de Documentos Institucionales o el Informe de Divulgación Anual, según aplique, donde se encuentra información relevante al Reglamento Sobre: Drogas, Alcohol y Tabaco. El mismo se entrega en un CD. Se evidenciará el acuse de recibo del mismo.

- Estudiantes Prospecto – Toda persona que presente interés en cursar estudios en la UCB y solicite información relacionada a los ofrecimientos, ayudas económicas, entre otros, será considerado estudiante prospecto. En el material informativo impreso se incluye un declaración que indica "Para mayor información sobre la UCB favor de Acceder "Divulgación de Documentos Institucionales".

- Empleados Prospectos - Toda persona que se presente para entrevista de empleo será considerado como empleado prospecto. Todo empleado prospecto recibirá el Informe de Divulgación Anual donde se encuentra información relevante al Reglamento Sobre: Drogas, Alcohol y Tabaco. El mismo se entrega en formato impreso y se evidenciará el acuse de recibo del mismo.

Todo estudiante o empleado que desee copia impresa de los documentos en el Informe de Divulgación Anual o de la Divulgación de Documentos Institucionales, podrá solicitar la misma en el Decanato de Asuntos Estudiantiles u Oficina de Recursos Humanos de la UCB.

Confidencialidad

Todas las pruebas y los exámenes médicos se llevarán a cabo en un laboratorio clínico contratado por la UCB, con el propósito de evitar la divulgación de información privilegiada relacionada a los resultados de los mismos. La UCB se compromete a guardar en estricta confidencialidad y en un expediente separado al expediente de Recursos Humanos del empleado el expediente académico del estudiante, los resultados de las pruebas y exámenes realizados al empleado según solicitado por la Institución. Estos resultados no podrán ser compartidos en ningún proceso criminal contra el empleado o el estudiante, sin que medie la autorización por escrito de parte del empleado o el estudiante.

Vigencia

Este Reglamento tendrá vigencia inmediata, y deroga cualquier otra directriz, norma, política procedimiento que estén en contraposición con lo aquí dispuesto.

Aprobado:

Lillian Negrón Colón

Lillian Negrón Colón, Ph.D.
Presidenta

ENA

Student Handbook

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

REGLAMENTO DE ESTUDIANTES

RESVISADO
ENERO 2013

Tabla de Contenido

Misión, Visión y Valores		3
Capítulo I	Aprobación del Reglamento de Estudiantes	4
Capítulo II	Declaración de propósitos	4
Capítulo III	Derechos y deberes de los estudiantes	5
Capítulo IV	Consejo de Estudiantes	13
Capítulo V	Organizaciones Estudiantiles	25
Capítulo VI	Normas de Disciplina	33
Capítulo VII	Reglamento de Tránsito y Estacionamiento	41
Capítulo VIII	Enmienda y Vigencia	44

Visión

La Universidad Central de Bayamón se proyecta como un centro original de formación humanístico-cristiana y transformación social que, a través de sus programas académicos de vanguardia, de procesos educativos centrados en el estudiantado, y una calidad de vida universitaria, proveerá esa capacitación profesional que responda a las necesidades principales de servicio en las instituciones sociales, culturales, económicas y eclesiales, a tono con el estado de los saberes, los adelantos tecnológicos y los valores del Evangelio.

Misión

Siguiendo el espíritu de Santo Tomás de Aquino e inspirada en el carisma multisecular de la Orden de Predicadores, la comunidad de la Universidad Central de Bayamón tiene la misión de fomentar el desarrollo integral de sus estudiantes mediante una educación de excelencia académica que les forme como profesionales y líderes que, con un alto compromiso social, construyan un mundo cultural, científico-tecnológico y empresarial desde los valores evangélicos del humanismo cristiano.

VALORES

La Universidad Central de Bayamón, como institución católica de educación superior fundada por los Frailes de la Orden de Predicadores se compromete a fomentar en sus estudiantes, facultad y empleados/as los siguientes valores:

La CARIDAD, como valor evangélico supremo que mueve y fundamenta todo obrar humano y, por ende, intelectual, cultural, social, económico, tecnológico, etc.

La ESPIRITUALIDAD, que integra en profundidad al ser humano para que sirva a la sociedad con conciencia de sí en relación con los demás, con el ambiente, y con Dios.

La ESTUDIOSIDAD, que busca la atención de todas las capacidades humanas para que se descubran las verdades que llevarán al ser humano a vivir en estado de libertad interior y comunitaria.

La VERDAD, como meta y fruto de la dedicación al estudio, a la investigación y a la espiritualidad, siempre anhelada y constantemente buscada en los más diversos campos del saber y realidades de la experiencia humana, según lo testimonió Santo Tomás de Aquino.

La PROMOCION CULTURAL, como expresión de todas las capacidades del ser humano que inspiran y dan sentido a la vida humana en sociedad, siguiendo e innovando la tradición nacional y globalizada.

El PROFESIONALISMO, que procura la óptima capacitación y desempeño de los servicios que se pretenden ofrecer a la sociedad civil y eclesial del Puerto Rico de hoy, desde un alto sentido ético, dinámico e innovador.

La INTEGRIDAD, que compromete a nuestra institución con el cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentaciones del Estado, de los organismos licenciadores y acreditadores, así como los propios internos de la Universidad Central de Bayamón.

La VIDA COMUNITARIA, como principio y meta para construir una sociedad justa, plena y en paz a través del diálogo respetuoso, la comunicación clara y abierta, que asume la diversidad como una riqueza, empeñándose por el trabajo en equipo.

La JUSTICIA SOCIAL, como preocupación y compromiso en la construcción y transformación de las más variadas dimensiones de la sociedad puertorriqueña e internacional, desde la propia profesión.

La SOLIDARIDAD, que brota del empeño por la justicia social y que la caridad concretiza en el actuar cotidiano de cada miembro de la comunidad universitaria que pone al servicio de los demás todo aquello que el Creador le ha otorgado como don.

CAPITULO I

DE LA APROBACION DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES

ARTICULO 1:

La Junta de Síndicos de la UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMON, a fin de promover la misión educativa y religiosa de la Institución, los objetivos de la misma y garantizar el orden institucional, aprueba el presente Reglamento y las Normas que regirán los aspectos sustantivos y de procedimiento en los casos que requieran acción disciplinaria por los Organismos rectores de la Institución en asuntos estudiantiles. Formarán parte de este Reglamento las Ordenes Administrativas.

CAPITULO II

DECLARACION DE PROPOSITOS

ARTICULO 2:

Este documento se denomina Reglamento de Estudiantes de la Universidad Central de Bayamón. La interpretación del mismo debe estar en armonía con las metas institucionales y particulares de cada unidad académica así como todas las disposiciones de las Ordenes Administrativas relativas al estudiantado, cartas circulares y Junta Administrativa.

Se entiende por estudiante de la Universidad Central de Bayamón toda aquella persona que haya sido debidamente admitida y matriculada para tomar clases con crédito o para asistir a ellas como oyente y esté debidamente identificada y que haya pagado su matrícula y cuotas correspondientes. Es responsabilidad de cada estudiante el conocer y cumplir con el contenido de este Reglamento, el cual está de acuerdo con los Estatutos y Reglamentaciones de la Institución y podrá ser enmendado por órdenes administrativas posteriormente a su vigencia.

Este reglamento tiene como propósito:

2.1 Señalar los derechos, deberes y responsabilidades de los estudiantes como miembros de la comunidad universitaria.

2.2 Establecer estructuras necesarias para su más eficaz participación en ellas y disponer las reglas que posibiliten la mejor y más adecuada convivencia de los estudiantes y la comunidad universitaria.

2.3 Identificar las normas de co-existencia que ayuden a crear y mantener un ambiente sano y seguro que estimule el aprendizaje, la confraternidad, el servicio y el trabajo entre los estudiantes, la facultad, la administración y la comunidad en general.

2.4 Establecer las pautas de comportamiento apropiado a la convivencia universitaria y sanciones que correspondan a las violaciones de dichas pautas.

2.5 Mantener un clima institucional adecuado para el mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

CAPITULO III

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES COMO MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ARTICULO 3:

GENERAL

El derecho fundamental del estudiante universitario en la comunidad académica es el derecho a educarse integralmente.

El estudiante tiene todos los derechos establecidos por las políticas institucionales. La Universidad mantendrá un ambiente libre de prejuicios que respete el valor propio del estudiante y la dignidad humana. Es política de la Universidad que no discriminará ni excluirá, ni negará beneficios, contra ninguna persona por razón de raza, sexo, edad, impedimento, color, nacimiento, origen, o condición social, o por ideas políticas, religiosas, sociales o sindicales.

Para estos fines es preciso que haya libre examen de los asuntos, libre expresión de ideas, criterios y opiniones, sujetos solamente a las limitaciones establecidas por la reglamentación necesaria para la protección de la convivencia armónica de los componentes de la comunidad universitaria.

La naturaleza de la vida universitaria requiere que todos los miembros de la comunidad estén unidos en la consecución de metas y propósitos comunes. Cada miembro es parte importante y su contribución es crucial para el logro de la misión general de la Universidad en su totalidad, así como de sus unidades académicas en particular.

3.1 El derecho fundamental del estudiante universitario en la comunidad académica es el derecho a educarse, que incluye el acceso a los recursos disponibles para el estudio en el programa académico al cual está adscrito.

3.2 Derechos y deberes de los estudiantes en la relación universitaria. La relación profesor/estudiante esta basada en el respeto mutuo. Ambos fomentarán el diálogo y la libertad de discusión y de expresión. Los estudiantes tendrán derecho a recibir de sus profesores, al comienzo de cada curso, orientación adecuada sobre el programa de la asignatura, parte en forma oral y parte, según reglamentado, en forma escrita, que incluirá: explicación de los propósitos y objetivos académicos, los métodos pedagógicos que habrán de utilizarse, los requisitos de trabajo, los criterios de evaluación y los demás aspectos correspondientes, todo ello sin perjuicio de la necesaria flexibilidad de los cursos. El estudiante deberá cumplir con los requisitos de los cursos, según reglamentados por la Junta Académica.

3.3 El estudiante tendrá derecho a recibir los exámenes y otros trabajos asignados, debidamente corregidos y calificados dentro de un tiempo razonable a ser acordado.

3.4 El estudiante tendrá derecho a reunirse con el profesor en las horas especialmente señaladas para ello, con el propósito de solicitar orientación; dialogar sobre las pruebas, los trabajos asignados y las evaluaciones; y esclarecer cualquier otro aspecto relacionado con su labor académica.

3.5 Las opiniones y creencias expresadas por el estudiante en el salón de clases dentro del contexto y marco de la discusión académica tendrán carácter privilegiado y el estudiante tiene derecho a que el profesor no las informe a terceras personas. Lo anterior no impide que el profesor emita opiniones sobre el carácter y habilidad del estudiante o discuta su aprovechamiento con otros colegas como parte del programa académico y del proceso formativo del estudiante.

3.6 El estudiante tendrá la oportunidad de presentar objeciones razonadas a los datos u opiniones presentadas por el profesor. Uno y otro podrán examinar cualquier aspecto de la disciplina con arreglo a las normas de responsabilidad intelectual propias de la labor académica. El derecho a disentir de la opinión del profesor no relevará al estudiante de la responsabilidad de cumplir con las exigencias propias del curso de estudio.

3.7 El estudiante tendrá derecho a recibir, de parte del profesor, el aviso de los exámenes con anticipación razonable, la que no deberá ser menor de cinco (5) días laborables antes de administrarse los mismos. Se admite la posibilidad de que el bosquejo del curso estipule pruebas cortas sin previo aviso.

3.8 El estudiante tendrá derecho a que se le provea tiempo suficiente entre una clase y otra. (No menor de 5 minutos).

3.9 El estudiante es responsable de asistir a clases.

3.10 El estudiante deberá esperar la llegada del profesor por lo menos durante quince (15) minutos a base de clases que duran una hora. El estudiante no podrá ser penalizado por ausencia si el profesor llega pasado el tiempo estipulado por hora.

3.11 El estudiante tendrá derecho a que se le facilite información sobre los requisitos curriculares y de cualquier otra índole exigidos por la Universidad Central de Bayamón para el otorgamiento de los distintos grados académicos, así como de reglamentación de la Universidad relacionada con los estudiantes. El estudiante, además, podrá obtener información que la Universidad tenga disponible sobre becas, oportunidades de estudio, de trabajo y de ayudas económicas disponibles. Se le informará las fechas límites de matrícula, matrícula tardía, pagos, baja parcial y baja total y remoción de incompletos.

3.12 El estudiante tendrá derecho a recibir una adecuada orientación y consejería personal, académica y vocacional a través del Centro de Orientación y Consejería o del Programa Servicios de Apoyo al Estudiante y asesoría académica por los profesores de su departamento o del Curso Desarrollo y Exito Estudiantil (DEE 100).

3.13 El estudiante debe estar informado a través de sus representantes

estudiantiles sobre las decisiones de los organismos universitarios, los Comités Institucionales, y cualquier organismo, comité o grupo en el que estuviera representado o del que formare parte, siempre y cuando no se violen las disposiciones relativas a la confidencialidad establecida en el Reglamento General de la Universidad Central de Bayamón y en las leyes que apliquen en Puerto Rico.

3.14 Responsabilidad general: Cada estudiante debe leer cuidadosamente el catálogo de la Universidad que estará disponible en la página oficial de la UCB (www.ucb.edu.pr). Es responsabilidad del estudiante mantenerse bien informado sobre las disposiciones nuevas que puedan afectar su status. Para ello debe leer diariamente las notas que aparezcan en los tablones de edictos. El desconocimiento no será aceptado nunca como excusa del incumplimiento de las normas de la Universidad.

3.15 El estudiante participará en la evaluación de la facultad, según las normas y procedimientos que se establezcan.

ARTICULO 4:

Documentos oficiales: La administración universitaria mantendrá disponible en la biblioteca copias de los reglamentos, normas, catálogos u otros documentos relacionados con la vida estudiantil.

4.1 Será responsabilidad de los estudiantes conocer el contenido de estos documentos a fin de que puedan cumplir con sus disposiciones. El desconocimiento de las reglas no exime al estudiante de su cumplimiento.

4.2 Expedientes: Los expedientes de estudiantes son documentos confidenciales y se mantendrán separados de acuerdo con su naturaleza y debidamente protegidos. Toda persona que solicite examinarlos tendrá que conseguir el consentimiento escrito del estudiante, o se hará bajo las disposiciones del "Family Educational Rights and Privacy Act of 1974" y su reglamentación.

4.3 Los expedientes académicos contendrán información relacionada con el "status" académico del estudiante y cualquier otra información pertinente. Estos serán custodiados por la Oficina de Registro.

4.4 Los expedientes disciplinarios serán custodiados en el Decanato de Asuntos Estudiantiles.

4.5 El estudiante tiene derecho a examinar sus expedientes ante la presencia de un funcionario de la Universidad previa solicitud por escrito, presentada por lo menos con cinco (5) días laborables de anticipación a la oficina correspondiente.

4.6 Los expedientes de asistencia económica, admisiones, servicios médicos y otros servicios estudiantiles, de haberlos, se mantendrán bajo la custodia de la oficina concernida. El Centro de Orientación y Consejería y el Programa Servicios de Apoyo al Estudiante mantendrán expedientes de orientación personal, académica, vocacional y de otra índole relacionados con el servicio brindado al estudiante.

4.7 La Universidad mantendrá información del estudiante basada en datos del sistema de información estudiantil. Será responsabilidad de los estudiantes informar todo cambio de dirección postal o residencial a los fines de mantener actualizado su expediente. El acceso a esta información estará protegido y controlado.

4.8 El estudiante tendrá derecho en lo referente a los expedientes a que:

a. Los expedientes académicos y disciplinarios se mantengan separadamente.

b. La información relacionada con los expedientes disciplinarios o académicos no estará disponible para el uso de personas no autorizadas en la Universidad o fuera de ella, salvo bajo orden judicial.

c. No se lleve constancia de las preferencias políticas, creencias religiosas, raza, clase social del estudiante, a menos que sea esencial para recibir un servicio o sea autorizado por el estudiante.

4.9 Relaciones no-académicas con el personal universitario -
El estudiante deberá observar una conducta apropiada y respetuosa, tanto en las aulas como fuera de ellas. Ningún estudiante incurrirá en maltrato físico o verbal, u hostigamiento sexual contra ningún otro miembro de la comunidad universitaria.

4.10 El estudiante no deberá tolerar maltrato físico o verbal, u hostigamiento sexual provenientes de ningún miembro de la comunidad universitaria y podrá radicar querella al respecto mediante los procedimientos vigentes aplicables.

4.11 El estudiante tendrá derecho a recibir protección adecuada mientras permanezca en los terrenos o instalaciones de la Universidad Central de Bayamón, siempre y cuando cumpla con las reglas de seguridad establecidas por la misma.

4.12 La Junta Académica establecerá las normas para institucionalizar la participación estudiantil mediante cuestionarios y modos equivalentes para evaluar adecuadamente la labor de los profesores.

ARTICULO 5

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES EN LA U.C.B.

Los estudiantes de la Universidad Central de Bayamón tendrán derecho a expresarse, formular peticiones, asociarse, reunirse libremente, auspiciar y llevar a cabo actividades de acuerdo con la ley y los Reglamentos Universitarios, siempre que ello no conflija con otras actividades legítimas y no interrumpa las labores institucionales o quebrante el orden, la seguridad y la normalidad de las tareas institucionales.

5.1 Los estudiantes podrán celebrar actos, reuniones o ceremonias conforme a lo dispuesto en este Reglamento, e invitar a las mismas a cualquier persona que ellos deseen escuchar sobre cualquier tema de su interés, sin que esto implique necesariamente la solidaridad de la Institución con los criterios allí expresados. En caso de que un estudiante considere que sus derechos han sido lesionados, o que se ha cometido una acción improcedente en su contra, por parte de algún miembro del personal universitario en una relación no académica, este podrá presentar una querella al Decanato de Asuntos Estudiantiles. Dicho funcionario deberá investigar las alegaciones de la querella y si de la misma surge alguna posible violación a las normas institucionales, referirá el caso a la atención de la persona a cargo del área para el procesamiento del caso bajo la reglamentación correspondiente.

5.2 La celebración pacífica de piquetes, marchas, mítines y otros géneros de manifestaciones fuera del campus universitario constituye un acto legítimo de libre expresión.

5.3 Toda actividad extracurricular llevada a cabo por los estudiantes estará sujeta a las siguientes disposiciones:

a. El uso de los salones de clase, salones de conferencia, auditorios, estructuras y edificaciones de la Universidad para la celebración de cualquier acto, reunión o ceremonia requerirá la previa autorización de la Presidencia de la Universidad o de las personas en quienes éste haya delegado.

b. Ninguna actividad extracurricular interrumpirá, obstaculizará o perturbará las tareas regulares de la Universidad o la celebración de actos o funciones debidamente autorizados que se estuvieran celebrando en las instalaciones de la Institución.

c. Los referidos actos no podrán conllevar coacción contra ninguna persona ni recurrirán o incitarán a la violencia de forma alguna.

d. Bajo ninguna circunstancia se utilizará en estos actos lenguaje impropio o soez.

e. No se producirá en estos actos daño a la propiedad de la Universidad o al de otras personas ni se incitará a nadie a producirlos.

f. Durante la celebración de estos actos, se mantendrá en todo momento el libre acceso y salida de las instalaciones de la Universidad y de las aulas y edificios.

g. No se utilizarán altoparlantes, bocinas, ni instrumento alguno, por medio del cual se amplifique el sonido fuera de las aulas o salas de conferencias que los requieran, sin autorización previa escrita de la Presidencia o el funcionario en quien se haya delegado. En todo caso, el uso de tales instrumentos se realizará en forma tal que no constituya una infracción a las normas contenidas en este Reglamento y en cualquier otra reglamentación aplicable.

h. No se podrán llevar a cabo marchas ni piquetes dentro de la Institución.

i. Las infracciones a estas normas estarán sujetas a las acciones disciplinarias pertinentes establecidas en este Reglamento o cualquier otra reglamentación aprobada por las autoridades correspondientes.

ARTICULO 6:

PUBLICACIONES

El estudiantado tendrá derecho a producir publicaciones por medio de las organizaciones estudiantiles debidamente reconocidas por la Institución. La Universidad fomentará la producción de estas publicaciones.

6.1 Toda publicación identificará la organización estudiantil que la produce y los nombres de la junta editora de la publicación. Cada artículo debe aparecer firmado por su autor, salvo los comentarios editoriales de los que será responsable la junta editora correspondiente.

6.2 Ningún material impreso que se distribuya en las unidades académicas podrá contener anuncios de bebidas alcohólicas, tabaco, sustancias controladas, material pornográfico, obsceno o información libelosa.

6.3 Los periódicos o revistas de circulación general o regional en Puerto Rico podrán distribuirse en las unidades docentes mediante previa autorización del Decanato de Asuntos Estudiantiles o la persona designada.

6.4 Podrán distribuirse dentro de los terrenos de la Institución o fijar en los tablones e expresión pública otras circulares que cuenten con la autorización previa del Decanato de Asuntos Estudiantiles o de la persona designada por la unidad académica concernida. De negársele dicha autorización, el solicitante podrá apelar a la Presidencia dentro de un término no mayor de tres días laborables. La decisión de la Presidencia será final e inapelable.

6.5 Las siguientes disposiciones regirán respecto a las publicaciones estudiantiles:

a. Los periódicos, revistas, hojas sueltas y otras publicaciones estudiantiles circularán en la Universidad Central de Bayamón con

la autorización del Decanato de Asuntos Estudiantiles.
b. Quienes publiquen o distribuyan material libeloso u obsceno, estarán sujetos a sanciones disciplinarias, según lo estipulado en este Reglamento.

CAPITULO IV

CONSEJO DE ESTUDIANTES

ARTICULO 7

CONSEJO DE ESTUDIANTES

El Consejo de Estudiantes de la Universidad Central de Bayamón es una organización representativa de todos los estudiantes de esta Institución. Lo integran líderes estudiantiles electos mediante el ejercicio responsable del derecho al voto. Responden a los intereses y aspiraciones estudiantiles. Mediante el ejercicio responsable del derecho al voto en elecciones libres, los estudiantes elegirán sus propios representantes entre el 15 de marzo y el 30 de abril de cada año académico.

El ejercicio de este derecho gira entono a una participación activa de los estudiantes para la elección de los miembros del Consejo de Estudiantes. Los miembros electos aceptaran sus responsabilidades para las que fueron elegidos por sus pares con el deber de representarlos como un cuerpo Institucional.

ARTICULO 8

FINES Y PROPÓSITOS DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

8.1 Representar oficialmente al estudiantado.

8.2 Contribuir con el máximo esfuerzo a un mejor entendimiento de la misión y visión humanística cristiana que nos identifican como Institución Dominica. Promulgar los valores Institucionales a través de sus actividades. Aportar y apoyar a las metas y objetivos de la Universidad Central de Bayamón.

8.3 Fortalecer dicha conciencia universitaria estableciendo relaciones armoniosas entre todos los estudiantes, estableciendo contacto con otras universidades y organizaciones estudiantiles a nivel local, nacional e internacional.

8.4 Complementar voluntaria y espontáneamente la labor docente mediante el estímulo y el auspicio de actividades educativas, religiosas, culturales, sociales, comunitarias y deportivas. Estimular la participación de los estudiantes en las mismas.

8.5 Estudiar los problemas que puedan afrontar los estudiantes de la Universidad Central de Bayamón y proponer al Decanato de Asuntos Estudiantiles las sugerencias de los estudiantes para la solución de los mismos.

8.6 Mantener récords detallado de sus reuniones por medio de actas o minutas.

8.7 Preparar y entregar al Decanato de Estudiantes el informe mensual detallando de todas las actividades y los gastos incurridos, así como todos los ingresos recibidos durante este plazo.

8.8 Promover el mantenimiento de la disciplina, el prestigio y el buen nombre de la Universidad.

ARTICULO 9

JURIDICCIÓN DEL CONSEJO

9.1 El Consejo de Estudiantes será la única organización del campus autorizada para hablar por el estudiante y representarlo en todos los asuntos y responderá a intereses y aspiraciones exclusivamente estudiantiles.

9.2 El Consejo puede dirigir referéndums sobre materias que afecten el bienestar del estudiantado con previa autorización del Decanato de Asuntos Estudiantiles.

9.3 El Decanato de Asuntos Estudiantiles tendrá el derecho y el deber de facilitar la coordinación de las actividades de las diferentes organizaciones estudiantiles.

9.4 El Consejo tiene el derecho de representar los intereses de los estudiantes.

9.5 El Consejo tiene el derecho y el deber de organizar, con previa autorización del Decanato de Asuntos Estudiantiles, actividades generales llevadas a cabo en beneficio de todo el estudiantado. Se sobreentiende que tales actividades no afecten las propias de las

diferentes organizaciones existentes y reconocidas por la Universidad Central de Bayamón.

9.6 Toda actividad que requiera la participación de más de una sección o clase de estudiantes deberá ser específicamente autorizada por el Decanato de Asuntos Académicos y el Decanato de Asuntos Estudiantiles.

ARTICULO 10

COMPOSICIÓN Y ELEGIBILIDAD

10.1 El Consejo de Estudiantes de la Universidad Central de Bayamón está integrado por ocho (8) miembros. La Directiva consiste en un(a) Presidente(a), un(a) Vicepresidente(a), un(a) Secretario(a), un(a) Tesorero(a), un(a) Oficial de Relaciones Públicas, un representante de los estudiantes nocturnos, un representante de los estudiantes graduados y un representante de los estudiantes no tradicionales.

10.2 El Consejo de Estudiante electo empezará a ejercer sus funciones el primer día de clases del año académico para el cual es elegido y cesará sus funciones el 31 de julio de ese mismo año académico.

10.3 Para ser elegible a cualquier puesto del Consejo de Estudiantes, se requiere:

a. Ser estudiante a tiempo completo.
b. Cumplir con las Normas de vigentes de Progreso Académico Institucional.
c. No será elegibles a ningún puesto aquel estudiante en probatoria académica o disciplinaria en la Universidad Central de Bayamón ni aquel que en el momento de la elección tenga pendiente algún caso de disciplina.
d. Los candidatos a graduación en mayo, verano o diciembre no serán elegibles.
e. Cualquier miembro electo del Consejo de Estudiantes cesará en su cargo tan pronto deje de cumplir con los requisitos anteriormente indicados.

10.4 En ningún caso podrá un estudiante formar parte del Consejo de Estudiantes y a la vez ocupar un cargo o posición electiva en ningún otro organismo universitario.

10.5 La Instalación del Consejo de Estudiantes se celebrará en ceremonia acordada por éste con el Decanato de Asuntos Estudiantiles.

ARTICULO 11

ELECCIONES

11.1 Podrán participar de la misma los estudiantes matriculados en el programa diurno o nocturno con doce (12) créditos o más durante el semestre en que se lleva a cabo la elección. Los estudiantes del Programa Graduado, deberán estar matriculados en no menos de seis (6) créditos.

11.2 Las nominaciones de los miembros se celebrarán a través de Asambleas por Colegios Académicos durante el mes de marzo. Las nominaciones se llevarán a cabo de la siguiente forma: cualquier estudiante o grupo de estudiantes podrá presentar una candidatura, siempre que ésta venga respaldada con no menos de veinticinco (25) firmas de estudiantes con sus respectivos números de estudiantes. La candidatura debe radicarse ante el Decanato de Asuntos Estudiantiles por lo menos quince (15) días laborables antes de la elección.

11.3 Si por cualquier motivo, queda vacante un cargo en la Directiva, se abrirá convocatoria para que se nominen estudiantes para el puesto. La persona nominada debe presentar un endoso de no menos de veinticinco (25) firmas de estudiantes con sus respectivos números de estudiantes. El Consejo de Estudiantes elegirá entre los nominados basándose en una votación del cincuenta por ciento más uno (50% + 1).

11.4 Las elecciones son organizadas y supervisadas por el Decanato de Asuntos Estudiantiles.

11.5 Para que las elecciones se consideren válidas, deberán participar en las mismas por lo menos el diez por ciento (10%) de los estudiantes matriculados.

11.6 De no lograrse la participación mínima que se requiere en el inciso anterior, el Consejo de Estudiantes se elegirá observando el siguiente procedimiento:

a. El Decanato de Asuntos Estudiantiles citará a una asamblea en la que participarán:

1. Los presidentes de todas las organizaciones estudiantiles reconocidas dentro de la institución.

2. Dos representantes por cada Departamento Académico, uno diurno y uno nocturno, así como dos representantes de los estudiantes de nivel graduado y dos representantes de los estudiantes no tradicionales.

b. Esta asamblea, en pleno, en elección secreta y con la presencia de por lo menos un cincuenta porciento más uno (50% + 1) de sus miembros, elegirá el Consejo de Estudiantes.

11.7 Si después de todos los esfuerzos antes mencionados no se logra la elección del Consejo de Estudiantes. El Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Universitario nombrará un Consejo Asesor de Estudiantes que conste de un máximo de diez (10) alumnos con una mayoría de miembros activos de las organizaciones estudiantiles reconocidas. Este Consejo Asesor Estudiantil será exclusivamente asesor, es decir, no tendrá ninguna de las responsabilidades que corresponden al Consejo de Estudiantes, pero sí se le consultará en todos los asuntos estudiantiles.

11.8 Durante las Asambleas Estudiantiles por Colegios Académicos, según estipula el artículo 11.2 se recibirán a su vez las candidaturas para los Representantes Estudiantiles al Senado Universitario. Disponiéndose que para que sean electos deben cumplir con los requisitos establecidos en los Estatutos de la Universidad Central de Bayamón.

ARTICULO 12:

COMITÉS DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

El Consejo de Estudiantes organizará los siguientes comités permanentes: el Comité de Asuntos Socioculturales y el Comité de Asuntos Exteriores.

12.1 El Vicepresidente o la Vicepresidenta del Consejo preside el Comité de Asuntos Socioculturales, y el Oficial de Relaciones Públicas del Consejo preside el Comité de Asuntos Exteriores.

12.2 La Directiva en pleno por mayoría tiene la facultad de establecer otros comités especiales, cuando así lo crea conveniente, para su mejor funcionamiento. Pueden pertenecer a los comités especiales estudiantes que no sean miembros del Consejo.

12.3 Los miembros de los comités permanentes y especiales son nombrados por el Consejo en pleno.

12.4 Para que los acuerdos tomados por un Comité permanente y especial tengan validez, deben ser aprobados por el Consejo en pleno en su próxima reunión, luego del acuerdo del Comité.

ARTICULO 13

DEBERES Y FUNCIONES

13.1 Presidente (a)

a) Presidir todas las reuniones del Consejo.

b) Supervisar la organización de todos los Comités.

c) Presidir todas las reuniones del Consejo.

d) Supervisar la organización de todos los Comités.

e) Ser miembro ex-oficio de todos los Comités.

f) Firmar toda documentación y correspondencia en representación del Consejo.

g) Representar al Consejo y al estudiantado en todos los aspectos oficiales de la Universidad Central de Bayamón.

h) Coordinar y supervisar todas las actividades del Consejo.

i) Planificar, con la ayuda de otros miembros de la Directiva, la agenda para las reuniones.

j) Someter al Decanato de Asuntos Estudiantiles dentro de veinte (20) días calendario del inicio de su incumbencia, un plan de trabajo anual y presupuesto operacional. El plan de trabajo y el presupuesto no tendrán vigencia hasta tanto sean aprobados por el Decanato de Asuntos Estudiantiles y la Presidencia de la Universidad Central de Bayamón.

k) Preparar con el Tesorero del Consejo de Estudiantes un Informe Final detallado de las operaciones fiscales y logros del Consejo

durante su incumbencia. Copia del mismo se remitirá al Decanato de Asuntos Estudiantiles y a la Presidencia quince (15) días laborales después de finalizado su término.

13.2 Vicepresidente (a)

a) Asistir al Presidente o la Presidenta en el desempeño de sus funciones.

b) Presidir las reuniones del Consejo en ausencia Presidente o la Presidenta.

c) Asistir al Presidente o la Presidenta en el desempeño de sus funciones.

d) Presidir las reuniones del Consejo en ausencia Presidente o la Presidenta.

e) Presidir el Comité de Asuntos Socioculturales.

f) Sustituir en el cargo al Presidente o la Presidenta en caso de que se ausentara definitivamente de la Universidad Central de Bayamón o si por alguna otra circunstancia quedara relevado de sus obligaciones en el Consejo.

g) Desempeñar aquellas funciones que el Consejo tenga a bien asignarle.

13.3 Secretario (a)

a) Llevar las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo.

b) Llevar las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo.

c) Redactar, para la publicación y distribución al estudiantado, previa autorización del Decanato de Asuntos Estudiantiles, todas las resoluciones, proclamas, anuncios y convocatorias del Consejo.

d) Anunciar las reuniones del Consejo.
e) Archivar los informes que someten los Presidentes de Comités y

otros miembros del Consejo.

f) Cuidar la actualización de la información del tablón de edictos del Consejo.

g) Tener a cargo la correspondencia oficial del Consejo.

h) Enviar copias de las actas del Consejo al Decanato de Asuntos Estudiantiles y a la Presidencia de la Universidad Central de Bayamón.

13.4 Tesorero (a)

a) Planificar conjuntamente con el Consejo de Estudiantes en pleno y someter al Decanato de Asuntos Estudiantiles el presupuesto anual del Consejo.

b) Planificar conjuntamente con el Consejo de Estudiantes en pleno y someter al Decanato de Asuntos Estudiantiles el presupuesto anual del Consejo.

c) Depositar todos los ingresos a la cuenta bancaria y realizar todos los desembolsos a través del Decanato de Asuntos Estudiantiles.

d) Con el propósito de asegurar la buena administración del presupuesto y que no se incurra en gastos en exceso de los fondos disponibles, todo compromiso económico de los fondos del Consejo de Estudiantes deberán ser aprobados por el Decanato de Asuntos Estudiantiles.

e) Informar al Consejo de Estudiantes en sus reuniones sobre cualquier transacción financiera del mismo.

f) Llevar cuenta de todos los ingresos y gastos mediante comprobantes.

g) Dar cuenta de todos los ingresos y gastos, cada trimestre, ante el Consejo de Estudiantes en pleno y ante el Decanato de Asuntos Estudiantiles.

13.5 Relaciones Públicas

a) Los deberes y funciones del Oficial de Relaciones Públicas del Consejo de Estudiantes son los siguientes.

b) Presidir el Comité de Asuntos Exteriores del Consejo de Estudiantes.

c) Mantener las debidas relaciones entre el Consejo y las demás organizaciones estudiantiles.

d) Colaborar con el Decanato de Asuntos Estudiantiles en la promoción de actividades desarrolladas por el Consejo de Estudiantes.

13.6 Representante estudiantes nocturnos

a) Servir de enlace entre el Consejo de Estudiantes y la Administración Universitaria y los estudiantes nocturnos.

b) Promover las actividades culturales, académicas y estudiantiles entre los estudiantes nocturnos.

c) Presentar ante el Decanato de Asuntos Estudiantiles y el Consejo de Estudiantes las necesidades que preocupan a la población nocturna.

d) Pertenecer a los diferentes comités permanentes del Consejo de Estudiantes.

e) Asistir a todas las reuniones del Consejo en las cuales tendrá voz y voto.

13.7 Representante de los estudiantes graduados

a) Servir de enlace entre el Consejo de Estudiantes y la Administración Universitaria con los estudiantes graduados.

b) Promover las actividades culturales, académicas y estudiantiles entre los estudiantes graduados.

c) Presentar ante el Decanato de Asuntos Estudiantiles y el Consejo de Estudiantes las necesidades que preocupan a la

población graduada.

d) Pertenecer a los diferentes comités permanentes del Consejo de Estudiantes.

e) Asistir a todas las reuniones del Consejo en las cuales tendrá voz y voto.

13.8 Representante de los estudiantes no tradicionales

a) Servir de enlace entre el Consejo de Estudiantes y la Administración Universitaria y los estudiantes no tradicionales.

b) Promover las actividades culturales, académicas y estudiantiles entre los estudiantes no tradicionales.

c) Presentar ante el Decanato de Asuntos Estudiantiles y el Consejo de Estudiantes las necesidades que preocupan a la población no tradicional.

d) Pertenecer a los diferentes comités permanentes del Consejo de Estudiantes.

e) Asistir a todas las reuniones del Consejo en las cuales tendrá voz y voto.

13.9 Facilitador

a. Facultativo a tarea completa o personal administrativo nombrado por el Director del Colegio Académico, Director de Dependencia o Decano de Asuntos Estudiantiles que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Asesorará al Consejo de Estudiantes en la realización de sus fines y propósitos.

2. Asistirá a todas las reuniones del Consejo, en las cuales tendrá voz pero no voto.

3. Debe ser informado de todos los gastos del Consejo.

4. Supervisará las elecciones del Consejo y colaborará estrechamente en todas las actividades de éste.

ARTICULO 14

REUNIONES

1.1 El lugar y las fechas de las reuniones ordinarias del Consejo de Estudiantes se determinarán en la primera sesión que éste celebre.

1.2 Además de las reuniones ordinarias, el Consejo podrá celebrar reuniones extraordinarias tantas veces como fuere necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones.

1.3 Toda reunión extraordinaria será convocada por el Presidente o la Presidenta del Consejo de Estudiantes.

1.4 Constituirá quórum la mitad más uno de los miembros del Consejo de Estudiantes.

1.5 Todos los acuerdos adoptados por el Consejo de Estudiantes deberán tener la aprobación de la mitad más uno de los miembros presentes y votantes del mismo.

1.6 Las reuniones del Consejo de Estudiantes serán públicas, aunque no tendrán voz ni voto aquellas personas que, sin ser miembros del mismo, asistiesen a ellas.

1.7 Toda reunión se llevará a cabo de forma profesional, organizada y con alto grado de camaradería. Cualquier miembro del Consejo que considere se faltó a lo antes mencionado tendrá el derecho de presentar una queja al Decanato de Asuntos Estudiantiles.

ARTICULO 15

El Consejo de Estudiantes, a su discreción, recibirá en audiencia a cualquier estudiante, profesor, profesora o miembro de la administración que lo solicitare.

ARTICULO 16

Cualquier estudiante, profesor, profesora o administrador o administradora puede examinar en presencia del Secretario o Secretaria del Consejo de Estudiantes y/o del Decanato de Asuntos Estudiantiles, las actas de las reuniones del Consejo de Estudiantes, proveyéndose que estas personas no podrán alterar en forma alguna dichas actas.

ARTICULO 17

Se considerará vacante el puesto de un miembro, cuando el titular del mismo faltara tres veces consecutivas a reuniones ordinarias y extraordinarias, debidamente convocadas, sin presentar excusa razonable por escrito al Decanato de Asuntos Estudiantiles. Igualmente, se dispone del que faltare al cumplimiento de sus deberes en el Consejo de Estudiantes. En dicho caso será preciso notificar por escrito a la persona afectada, con copia al Decanato de Asuntos Estudiantiles, de la intención del Consejo de Estudiantes.

ARTICULO 18

18.1 El Consejo deberá someter al Decanato de Estudiantes entre los primeros veinte (20) días calendario de inicio de clases el plan de trabajo y presupuesto operacional para el año en función.

18.2 El Decanato de Estudiantes designará el 20%de la partida "students activities" a una cuenta asignada por el Decanato de Finanzas que estará nombrada como Consejo de Estudiantes. La misma estará asignada bajo el presupuesto del Decanato de Estudiantes.

18.3 El Presidente del Consejo presentará al Decano (a) las propuestas de la actividad que interesan realizar con los documentos requeridos según el Manual de Compras o Políticas Institucionales.

18.4 Al realizar actividades con el fin de recaudar fondos el Consejo de Estudiantes depositará los mismos a la cuenta asignada a través de la Oficina de Tesorería. La propuesta de actividades con este fin tienen que estar identificadas, aprobadas por el Decanato de Estudiantes y presentará la razón o el fin que se le dará a este ingreso antes de finalizar su incumbencia como Consejo de Estudiantes.

CAPITULO V

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

ARTICULO 19

CARÁCTER DE LAS ORGANIZACIONES

19.1 Cualquier grupo de diez (10) o más estudiantes regulares de la Universidad Central de Bayamón puede formar una organización estudiantil de carácter académico, cultural, social, deportivo o religioso, previo el trámite correspondiente.

19.2 Ninguna organización estudiantil podrá discriminar contra persona alguna por razones de raza, sexo, edad, impedimento, color, nacimiento, origen o condición social, o por ideas políticas, religiosas, sociales o sindicales, so pena de revocación de su reconocimiento.

19.3 La Universidad Central de Bayamón se reserva el derecho de denegar y/o revocar, motu proprio y ex-parte, el reconocimiento a cualquier grupo cuyos propósitos y/o acciones sean contrarias a la misión y objetivos de la institución.

19.4 La Universidad Central de Bayamón fomenta la creación de agrupaciones religiosas y/o filantrópicas, bien sea estudiantiles o mixtas. Algunas de estas asociaciones ya cuentan con sus estatutos y están vinculadas a organismos eclesiales o civiles. En el organigrama universitario actual, las asociaciones estudiantiles, sean de carácter religioso o civil, responden al Decanato de Estudiantes. Las que son de naturaleza mayormente religiosa coordinan sus trabajos bajo la supervisión de la Capellanía Universitaria. Las agrupaciones mixtas, es decir, las que están integradas por profesores, administradores, estudiantes, personal auxiliar, etc., responden a la Capellanía si su finalidad es mayormente religiosa.

19.5 Para los efectos civiles y propósitos peculiares de cada organización, éstas pueden incorporarse sin afectar la integridad y la personalidad jurídica independiente de la Universidad. En todo caso, las asociaciones encarnarán fielmente la filosofía de la institución universitaria.

19.6 No se permitirán organizaciones estudiantiles de carácter político -partidistas.

ARTICULO 20

RECONOCIMIENTO OFICIAL

20.1 Todo grupo estudiantil que desee organizarse dentro de la Institución debe solicitar el reconocimiento oficial del Decanato de Asuntos Estudiantiles.

20.2 Toda organización estudiantil con bases académicas deberá seguir el siguiente proceso antes de someter el reconocimiento oficial del Decanato de Estudiantes:

a. El Grupo de estudiante presentará por escrito su interés a organizarse al Director del Colegio Académico al que pertenece.

b. El Director del Colegio le asigna un Facilitador que será un miembro de la facultad a tarea completa.

c. El Director del Colegio y el Facilitador promoverá una Asamblea de Estudiantes del área para seleccionar los nominados.

d. Celebrarán elecciones para elegir la Directiva o los representantes de la Asociación Estudiantil.

20.3 Constituida y debidamente certificada presentan a través de un comunicado firmado por el Director(a) del Colegio la Directiva al Decanato de Estudiantes acompañada con la siguiente información:

a) Copia del reglamento o constitución de la organización:
- El Contenido será:
  - Declaración de propósitos,
  - Reglas,
  - Procedimientos internos.

b) Lista de todos los miembros activos con sus direcciones postales, correos electrónicos y teléfonos o números de celular.

c) Cualquier cambio relacionado con los integrantes de la directiva, miembros o candidatos se informará por escrito al Decanato de Estudiantes antes del último día del mes que se realizaron los cambios.

d) El Director(a) del Colegio Académico certificará que el Presidente y el Vice- Presidente de la organización estudiantil tiene Progreso Académico Institucional.

e) El promedio a considerar de los estudiantes del Programa Graduando será el índice de promedio

académico de bachillerato. Según la Política de Progreso Académico Institucional.

ARTICULO 21

REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO

Los requisitos indispensables para obtener el reconocimiento son: el compromiso escrito de obedecer las disposiciones del Reglamento de Estudiantes, la Constitución o Reglamento de la organización, la lista de oficiales, la declaración escrita sobre los propósitos y la exposición de los criterios que se siguen para el reclutamiento de nuevos miembros.

ARTICULO 22

CONSECUENCIA DEL RECONOCIMIENTO

Obtenido el reconocimiento oficial, la organización puede desarrollar actividades, usar instalaciones de la Institución para reuniones y actos, anunciar los mismos en los tablones de edictos y en otros medios similares.

ARTICULO 23

REVOCACIÓN DEL RECONOCIMIENTO

Puede retirarse el reconocimiento a cualquier organización que actúe en contra de las normas establecidas, viole su reglamento o abandone los propósitos para los que fue establecida. Compete al Decanato de Asuntos Estudiantiles retirarle el reconocimiento.

ARTICULO 24

LISTA DE MIEMBROS

Al iniciarse el año académico en el mes de agosto, cada organización estudiantil debe enviar al Decanato de Asuntos Estudiantiles una lista de sus miembros activos, los nombres y la dirección de los directivos.

ARTICULO 25

INFORME DE ACTIVIDADES

25.1 Al comenzar el año académico, cada organización estudiantil debe entregar al Decanato de Asuntos Estudiantiles un Plan de Trabajo de las actividades a desarrollar durante el año debidamente certificadas por el Director(a) del Colegio y el Facilitador.

25.2 Las actividades programadas por cualquier Organización Estudiantil tienen que girar entorno a tres aspectos: social, cultural y servicio a la comunidad.

25.3 Presentará una lista de todos los miembros activos al finalizar el año.

25.4 Al finalizar su incumbencia como Directiva de la Asociación Estudiantil entregarán un informe de logros y gastos para el mes de octubre antes de la iniciación de la nueva asociación.

ARTICULO 26

FACILITADOR (A)

El Facilitador (a) será nombrado anualmente por el Director del Colegio Académico o sino es académica será nombrado por el Director de la Dependencia o Decanato de Estudiantes y deberá reconocer lo siguiente:

a) Conocer el Reglamento de Estudiantes.
b) Conocer el Reglamento o Constitución de la Organización Estudiantil, plan de trabajo y fomentar la participación de los estudiantes.
c) Firmar y autorizar los documentos, comunicados de actividades y documentos oficiales de la Organización.
d) Asistir a las actividades coordinadas por la organización.
e) Supervisar las reuniones, elecciones y participar de la iniciación.

ARTICULO 27

VENTAS, SOLICITUDES Y RIFAS

No se admiten en la Institución vendedores, agentes publicitarios o distribuidores de ningún producto, sino mediante autorización previa y por escrito del Decanato de Asuntos Estudiantiles. No se permite solicitar

suscripciones, fondos, ropa, libros ni otros artículos similares sin la debida autorización. Ningún estudiante u organización puede preparar o vender boletos dentro o fuera de la Universidad sin permiso escrito de las autoridades citadas.

ARTICULO 28

PUBLICACIONES ESTUDIANTILES EN GENERAL

Los periódicos, revistas, hojas sueltas y cualquier otra publicación estudiantil, pueden circular y ser distribuidas dentro de la Institución, con las siguientes condiciones:

28.1 Haber obtenido autorización escrita del Decanato de Asuntos Estudiantiles.

28.2 No propagar ideas políticas ni favorecer status político alguno para Puerto Rico.

28.3 Llevar el nombre de la persona o de la organización estudiantil que la suscribe.

28.4 No repartirse en la Biblioteca, los salones de clases, ni en otros lugares destinados a la enseñanza.

28.5 Los autores o distribuidores responderán legalmente por la difusión de material libeloso, inmoral, falso o que atente contra el buen nombre de la Universidad Central de Bayamón o de cualquiera de sus miembros.

28.6 Constituye falta grave la violación de estas normas.

ARTICULO 29

ACTIVIDADES DE ÍNDOLE CULTURAL

Todas las actividades de las organizaciones estudiantiles deben ser autorizadas por escrito por el Decanato de Asuntos Estudiantiles y cumplir con las siguientes condiciones, independientemente que se celebren dentro o fuera de la Universidad:

a. La solicitud de autorización tiene que realizarse por escrito y con la firma del Director (a) del Colegio o Dependencia y el Facilitador (a).
b. El permiso se otorga por escrito. No se admiten solicitudes ni se conceden permisos por teléfono.
c. La solicitud o propuesta de la actividad tiene que realizarse con quince días laborables de antelación a la celebración.
d. Estas actividades no pueden coincidir con otra celebración importante.
e. Los estudiantes no pueden faltar a clases por motivo de actividades estudiantiles. En casos excepcionales, debe obtenerse permiso escrito del Decanato de Asuntos Estudiantiles una semana antes de la fecha de la celebración, quien avisará por escrito a los respectivos profesores.

ARTICULO 30

AUSPICIO DE ACTIVIDADES

Solamente las organizaciones estudiantiles reconocidas pueden auspiciar actividades públicas en la Universidad. Estas actividades deben estar conformes con sus propios fines y con la misión y los objetivos de la Universidad y cumplir las condiciones antes mencionadas. Ningún estudiante o grupo de estudiantes, en su carácter personal, podrá auspiciar actividades públicas en la Universidad.

ARTICULO 31

LIMITACIONES

Las siguientes actividades no están permitidas en los predios de la Universidad:

a. Piquetes, manifestaciones, mítines o demostraciones de protesta políticas y de otra naturaleza.

b. Uso de sistemas de sonido en áreas abiertas o de uso común.

c. Cualquier actividad irreverente para con alguna creencia religiosa reconocida.

ARTICULO 32

Todas las actividades deben celebrarse en los lugares destinados para tal fin , u otro lugar que eventualmente señalare el Decanato de Asuntos Estudiantiles. Ninguna actividad puede celebrarse al aire libre, a no ser por una autorización especial y escrita del Decanato de Asuntos Estudiantiles.

ARTICULO 33

El Decanato de Asuntos Estudiantiles mantiene un Calendario General de Actividades. Las actividades tienen ser consultadas antes de seleccionar la fecha la actividad, a fin de no confligir. La selección de la fecha no tiene validez hasta que sea solicitada por escrito y autorizada debidamente por el Decanato de Asuntos Estudiantiles.

ARTICULO 34

INVITACIONES

Las organizaciones estudiantiles pueden invitar como conferenciantes a cualquier persona o institución para ofrecer charlas, conferencias, reuniones o talleres de interés general para la comunidad universitaria mediante la autorización de las autoridades pertinentes.

ARTICULO 35

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

La directiva de la organización estudiantil que programe una actividad es responsable de los medios utilizados para anunciarla, de la conducta de sus miembros durante su celebración, y de los arreglos pertinentes a través del Decanato de Asuntos Estudiantiles. Con la autorización del Decanato de Asuntos Estudiantiles, la organización estudiantil hará los arreglos con la Oficina de Instalaciones Físicas y Servicios Generales y Centro de Apoyo Tecnológico (CAT). La solicitud de los equipos, materiales y servicios necesarios para llevar a cabo la actividad se tienen que solicitar a las diferentes áreas con no menos de quince (15) días laborales de antelación.

CAPITULO VI

NORMAS DE DISCIPLINA

ARTICULO 36

CONDUCTA SANCIONABLE

Serán sancionados todos los actos de desobediencia o indisciplina cometidos por estudiantes de la Universidad Central de Bayamón dentro de la Institución o fuera de ella en actividades relacionadas con la Universidad. Se entiende por desobediencia la acción, intento o manejo del estudiante encaminados a dejar sin efecto lo ordenado por la autoridad competente. Se entiende por indisciplina la acción, intento o manejo encaminados a dejar sin efecto las reglas de la Institución. Dichos actos se considerarán graves o leves, según la naturaleza de los hechos y las circunstancias que concurrieren.

ARTICULO 37

Los comportamientos sancionables a tenor con el presente reglamento se dividen en dos categorías, a saber:

Infracciones menores e infracciones mayores. Estas últimas se dividen en infracciones disciplinarias e infracciones académicas

ARTICULO 38

INFRACCIONES MENORES

Son todas las acciones que constituyen una violación al Reglamento de Estudiantes que afecte parcialmente el buen orden institucional. Las infracciones menores pueden ser reportadas por un miembro de la Facultad, oficial o empleado ante quien se hubiere cometido. La misma será sancionada por la autoridad correspondiente, según se dispone el presente artículo o más adelante.

38.1 Tarjetas de identificación:

Todo estudiante debe llevar siempre consigo la tarjeta de identificación que lo acredite como estudiante de la Universidad Central de Bayamón, para lo cual deberá obtenerla y validarla en cada matrícula. Esta tarjeta se exige en la Biblioteca, en las

actividades deportivas dentro de la Institución, en las elecciones del Consejo de Estudiantes y todas las actividades. Quienes carezcan de la tarjeta de identificación validada no tendrán derecho a participar de ninguna de las actividades citadas. Es obligatorio presentar la tarjeta cuando los profesores, la administración o los empleados de la Universidad la soliciten.

38.2. Aquel estudiante que extravíe o mutile la tarjeta de estudiante, tendrá que reportarla al Decanato de Asuntos Estudiantiles y a la Oficina de Seguridad. El estudiante cubrirá el costo $10.00 de una segunda tarjeta.

38.3 Tablón de Edictos y uso de la página WEB: Los anuncios académicos, de la administración y las organizaciones estudiantiles se fijarán en los tableros correspondientes. Los estudiantes deben leer diariamente los comunicados de las distintas oficinas. La ignorancia no se acepta como excusa. Todos los anuncios de las organizaciones estudiantiles deben llevar impreso el visto bueno del Decanato de Asuntos Estudiantiles. Los que no cumplan este requisito serán removidos y se exigirá responsabilidad a quien los colocare. Como regla general no puede colocarse propaganda o anuncios fuera de los tablones de edictos. El personal de la Oficina de Servicios Generales podrá remover todo anuncio no autorizado y entregarlo en el Decanato de Asuntos Estudiantiles. Esta disposición aplica también para reglamentar el uso de la página Web de la Universidad.

38.4 Forma de vestir

Los estudiantes deben asistir a la Universidad vestidos en forma adecuada, y en armonía con la moral y las buenas costumbres. Se entiende por vestimenta inadecuada el uso de pantalones o faldas excesivamente cortos, blusas o camisas muy cortas y con escote o que sean transparentes. El profesor o profesora tiene la facultad de referir al Decanato de Asuntos Estudiantiles a cualquier estudiante que no cumpla con este requisito.

38.5 Uso del tabaco

De acuerdo con la Ley 40 del 3 de agosto de 1993, está prohibido fumar en los salones de clase, en los laboratorios, salas de actividades, áreas del Complejo Deportivo, pasillos y escaleras de los edificios, baños o cualquier otra área cerrada, en la Biblioteca, en las Oficinas y en las áreas marcadas con un anuncio de no fumar.

38.6 Niños en salones de clases y predios de la institución

No se permitirá la presencia de niños dentro de los salones de clases, laboratorios, centro de computadoras, salas de conferencias, otras áreas y dependencia en la Institución. Menores de 8 años no pueden entrar a la Biblioteca sin un adulto.

a) Al percatarse de la presencia de niños en lugares donde no está permitido, el profesor o el personal universitario actuando en el desempeño de sus deberes solicitara al estudiante responsable a tomar las medidas necesarias para alejar el menor inmediatamente.

b) Si el estudiante no cumpliera con esta solicitud, será responsable de una infracción al reglamento y será invitado a salir con el menor de la dependencia o salón de clase en el cual se encuentre y será responsable de la comisión de infracción menor.

38.7 No se permite arrojar papeles al suelo, dejar envases vacíos por el campus universitario o en los edificios, apoyar los pies contra las paredes, escribir en las puertas, muros, pupitres, mesas o baños.

38.8 Toda conducta no permitida tipificada en este artículo constituye violación al presente reglamento y de acuerdo con su gravedad, conlleva una de las sanciones dispuestas en este artículo y más adelante.

ARTICULO 39

INFRACCIONES MAYORES

Son todas las acciones que constituyen una violación al Reglamento de Estudiantes de la Institución y afecten adversamente el orden institucional y requiera, por lo mismo, una sanción mayor. Se dividen en infracciones mayores disciplinarias e infracciones mayores académicas.

ARTICULO 40

INFRACCIONES MAYORES DISCIPLINARIAS

Son todas las acciones que constituyen violación al Reglamento de Estudiantes de la Institución y afecte adversamente el orden institucional y requiera, por lo mismo, una sanción mayor. Se considerarán infracciones

mayores disciplinarias el intentar o llevar a cabo, entre otros, los siguientes actos:

40.1. Agresión física a empleados, oficiales, miembros de la facultad o estudiantes y visitantes de la Universidad Central de Bayamón.

40.2 Daño, destrucción, apropiación o uso no autorizado de la propiedad ajena o de la Universidad.

40.3 Desobediencia a una orden o norma expresa transmitida al estudiante por un empleado, oficial o miembro de la Facultad, o previamente publicada.

40.4 Falta de respeto, de palabra, acción u omisión a un miembro de la Facultad, oficial o empleado de la Institución en su presencia.

40.5 Uso, distribución, o venta en cualquier forma, de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas, alucinógenos y el realizar otras actividades nocivas a la salud física o mental. Normas específicas se encuentran el art. 50 del presente reglamento

40.6 Hacer propaganda de carácter político-partidista.

40.7 Interrumpir, obstaculizar o perturbar la labor docente o de estudio y las actividades personales, académicas, sociales, culturales o de otra índole. Se prohíbe la utilización de teléfonos celulares y localizadores de personas, otros aparatos electrónicos en los salones de clases, oficinas, conferencias, talleres, actividades religiosas, reuniones formales y otras análogas. El grabar y fotografiar con el celular sin la debida autorización del facultativo o recurso.

40.8 Publicación o distribución de material libeloso, obsceno o falso que atente contra la dignidad o el buen nombre de la Universidad Central de Bayamón o de cualquiera de sus miembros.

40.9 Fraude en el manejo de los fondos estudiantiles.

40.10 Incumplimiento de las reglas establecidas por el Consejo de Estudiantes para sus procedimientos internos.

40.11 Conducta desordenada en el salón de clases o en otras dependencias universitarias.

Ruidos

Los estudiantes deben evitar reunirse y conversar cerca o dentro de los edificios o en los corredores y pasillos de los salones de clases.

También deben evitar hablar a gritos, cantar, sonar las bocinas o instrumentos musicales, reunirse en los salones de clase, aunque estén vacíos, traer radios portátiles, y el ruido de radios de automóviles.

40.12 Alteración a la paz o la conducta indecorosa o desordenada dentro de la Institución o fuera de ella cuando se represente a la Universidad.

40.13 Celebración, dentro de la Institución o fuera de ella, de actividades no autorizadas a nombre de la Universidad.

40.14 Asumir la representación no autorizada de la Universidad Central de Bayamón, del Consejo de Estudiantes, o de cualquier organización reconocida.

40.15 Juegos de azar en los cuales medien apuestas de dinero u objetos, además las ventas, transacciones o colectas no autorizadas.

40.16 Todo acto clasificado por Ley como delito grave o menos grave.

40.17 Cualquier acto de apropiación ilegal de material, equipo, vehículos y otros.

40.18 Posesión de armas

Se prohíbe la posesión de armas dentro del campus, en cualquier propiedad universitaria o durante la celebración de cualquier actividad patrocinada por la Universidad. Los agentes encargados del orden y seguridad pública, debidamente autorizados por el Gobierno de Puerto Rico o por el Gobierno Federal para portarlas, están exentos de esta prohibición. Los estudiantes que caigan en esta categoría deberán mantener sus armas de reglamento en un lugar no visible.

40.19 Cualquier otro acto que atente contra el orden institucional, en especial la violación de las normas disciplinarias que figuran en este Reglamento y Órdenes Ejecutivas o Políticas Institucionales.

ARTICULO 41

Política institucional sobre bebidas alcohólicas, drogas y similares. Política sobre hostigamiento sexual.

Las acciones contempladas en este artículo se consideran infracciones mayores disciplinarias y serán sancionadas serán según dispuesto más

adelante en este Reglamento.

41.1 Queda terminantemente prohibido dentro de la Institución el uso, venta o distribución, en cualquier forma, de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o alucinógenos o realizar otras actividades nocivas a la salud física o mental. Esto aplica a actividades auspiciadas por la Universidad o por organizaciones estudiantiles llevadas a cabo fuera de la Institución.

41.2 Queda terminantemente prohibido incurrir en la práctica de hostigamiento sexual

41.3 Uso del tabaco: De acuerdo con la Ley 40 del 3 de agosto de 1993, está prohibido fumar en los salones de clase, en los laboratorios, salas de actividades, áreas del Complejo Deportivo, pasillos y escaleras de los edificios, baños o cualquier otra área cerrada, en la Biblioteca, en las Oficinas y en las áreas marcadas con un anuncio de no fumar

41.4 Los violadores de estas normas, además de incurrir en violación de ley incurren en infracciones mayores disciplinarias, sujetas a las sanciones aplicables, según establecido en el documento institucional vigente titulado: POLITICAS INSTITUCIONALES SOBRE: USO Y ABUSO DE DROGAS, ALCOHOL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL Para estos efectos e incorpora dicho documento como parte integrante del presente reglamento.

ARTICULO 42

INFRACCIONES MAYORES ACADEMICAS

Las siguientes infracciones se consideran infracciones mayores académicas. De acuerdo con su gravedad y circunstancias, serán castigadas con las sanciones dispuestas más adelante.

42.1 Fraude académico

La obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas y fraudulentas simulaciones, o haciéndose pasar por otra persona o mediante treta o engaño, o copiando total o parcialmente las respuestas de otro estudiante a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito Estas acciones acarrean sanción, tanto al que suministra estos documentos, como al que los recibe.

42.2 La alteración maliciosa o falsificación de calificaciones, récords,

tarjetas de identificación u otros documentos oficiales de esta Institución, de cualquier otra universidad, colegio o escuela, con el propósito de pasarlos como genuinos y verdaderos a los fines de obtener admisión como estudiante a la Universidad o de obtener cualquier calificación o grado académico, o para cualquier otro propósito ilegal. Estará igualmente sujeto a sanción disciplinaria todo acto de pasar o circular como genuino cualquiera de los documentos antes especificados, con los propósitos ya enunciados, sabiendo que los mismos son falsos o alterados.

ARTICULO 43

OBLIGACIÓN DE CONOCER LAS NORMAS

Los estudiantes de la Universidad Central de Bayamón tienen la obligación de conocer, acatar y respetar en todas sus partes los mandatos, normas y demás prescripciones contenidos en los Estatutos de la Universidad, en el Catálogo que rige, en el Reglamento de Estudiantes, Ordenes Administrativas, Manuales de Práctica y en otras publicaciones regulares o periódicas de la Administración, lo mismo que las órdenes e instrucciones escritas emanadas de los oficiales, profesores o empleados de la Institución.

ARTICULO 44

PROCESO DISCIPLINARIO

El proceso disciplinario se inicia con la radicación ante el Decanato de Asuntos Estudiantiles de una querella escrita. La notificación debe contener:

44.1 El acto que imputa y la identidad del imputado.

44.2 La cláusula o cláusulas de los reglamentos y normas violadas por dicho acto.

44.3 La evidencia existente en ese momento sobre la comisión de dicho acto.

44.4 Testigos en caso de que los haya y sea necesario.

ARTICULO 45

INICIATIVA DEL DECANATO DE ESTUDIANTES

El Decanato de Asuntos Estudiantiles puede iniciar acción investigativa y subsiguientemente un proceso disciplinario motu proprio o debido a informe

escrito de un miembro de la Facultad, oficial, empleado o estudiante de la Universidad Central de Bayamón sobre cualquier acto cometido y que, a juicio del Decanato de Asuntos Estudiantiles, sea considerado como infracciones mayores Académicas o Disciplinarias.

ARTICULO 46

SUSPENSIÓN PROVISIONAL

El Decanato de Asuntos Estudiantiles puede suspender los derechos o provisionalmente la asistencia a la Universidad a cualquier estudiante contra el que se haya radicado una querella formal. La suspensión de clases no podrá exceder de cinco (5) días laborables, sin la autorización de la Presidencia de la Universidad.

ARTICULO 47

PROCEDIMIENTO

El procedimiento es el siguiente:

47.1 El Decano de Asuntos Estudiantiles celebrará una audiencia y determinará si se ha cometido alguna falta e impondrá las sanciones que procedan. El estudiante tiene derecho a expresarse en la audiencia y presentar al Decano de Asuntos Estudiantiles cualquier prueba a su favor.

a. En el caso de infracciones mayores académicas y disciplinarias, el Decano de Asuntos Estudiantiles, si la situación a su juicio así lo amerite, podrá crear un comité Ad Hoc compuesto por el Decano mismo, un académico y un funcionario de la administración.

En este caso el Comité celebrará una audiencia para determinar si se ha cometido la falta e impondrá las sanciones que procedan. El estudiante tiene derecho a expresarse en la audiencia y presentar al Comité Ad Hoc cualquier prueba a su favor.

47.2 De la antes dicha determinación el estudiante podrá apelar por escrito al Presidente de la Universidad, dentro del término de cinco (5) días laborables a partir de la notificación de la sanción.

47.3 En casos extraordinarios en que el Presidente de la Universidad lo

estime necesario, podrá designar un comité o un oficial examinador para que le dé una recomendación sobre cambios en la sanción. En todos los casos, la decisión de la Presidencia es final, firme e inapelable.

ARTICULO 48

SANCIONES

Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de una infracción menor, previa notificación por escrito al estudiante o estudiantes afectados, son las siguientes:

48.1 En el caso de infracciones menores:

a. Una reprimenda por escrito o una advertencia verbal al estudiante cuando se comprueben circunstancias atenuantes.
b. La suspensión temporal de asistir a todas o algunas clases hasta que se presente una excusa adecuada a la persona o instituciones agraviadas.
c. Probatoria por tiempo definido. Si durante el periodo de probatoria el estudiante violara una de las condiciones impuestas, pudiera ser sancionado con una suspensión equivalente al doble del tiempo de probatoria impuesto.
d. Suspensión del uso de las facilidades de internet.
e. Combinación de una o más de las sanciones enumeradas anteriormente.

48.2 En el caso de infracciones mayores (disciplinarias y académicas):

a. La suspensión de todos o de algunos de los derechos del estudiante por un término fijo, dentro del semestre en curso.
b. La suspensión total. Durante ella el estudiante no puede asistir a clases, ni a ninguna actividad auspiciada por la Universidad o por las organizaciones universitarias, ni puede visitar la Institución si no es para lo relacionado con su estatus, y con permiso previo. La suspensión total puede regir por el semestre en curso o por el año académico en curso, o por tiempo indefinido. Toda información sobre la sanción de un estudiante debe ser notificada a sus profesores y a la oficina de seguridad para la acción correspondiente.
c. La combinación de dos o más de las sanciones antes enumeradas.
d. La recomendación a la Oficina de Registro para que se le excluye definitivamente de la Universidad.
e. La reincidencia en hechos probados, que conlleva sanciones de suspensión por un semestre o año académico, es fundamento

suficiente para la expulsión definitiva.

f. La expulsión permanente de la Universidad, que conlleva anotación en su expediente académico.

CAPITULO VII

REGLAMENTO DE TRANSITO Y ESTACIONAMIENTO

ARTICULO 49

DERECHO DE ACCESO

El permiso de acceso no implica un derecho, ni garantiza un lugar para estacionar un vehículo, sino un privilegio que puede ser revocado por causa justa. Todo Estudiante, tanto de semestre como de trimestre, como cualquier otro programa, que deseen estacionar en la Institución deben registrar sus vehículos en el área designada por el concesionario que administra el estacionamiento y deben seguir el Reglamento para el Acceso, Transito y Estacionamiento de Vehículos en la UCB. Deben gestionar el mismo durante los primeros 5 días de clases. Solo se concede permiso para un vehículo.

49.1 Registro

Todos los estudiantes, tanto de semestre como trimestre, que deseen estacionar en la Institución deben registrar sus vehículos en la Oficina de Servicios Generales durante las primeras dos semanas de clases.

49.2 Papel ahumado

Ley 22 del 7 de enero de 2000. Se cumplió con la ley de vehículos y transito de Puerto Rico en todo lo relacionado con el uso de cristales de visión unidireccional y de tintes en el parabrisas y ventanillas de cristal, con la excepción establecida en la propia ley

El permiso otorgado por la UCB estará vigente hasta que se venza el permiso otorgado por la policía de Puerto Rico.

49.3 Calcomanía

Con los permisos de la policía al registrar el vehículo, se le adhiere

una calcomanía numerada en el lado izquierdo del cristal delantero del vehículo que es su permiso de acceso. No se le extenderá permiso de acceso ni se le adherirá la calcomanía a los vehículos que no cumplan con el Artículo 42.2. Todo vehículo que sea identificado posteriormente al proceso mencionado en el Artículo 49.3 incumpliendo el Artículo 49.2, se le cancelará el permiso hasta que remueva el papel ahumado. De ser recurrente esta práctica, se tomarán medidas diciplinarias.

49.4 Privilegio

El permiso de acceso no implica un derecho, ni garantiza un lugar para estacionar, sino un privilegio que puede ser revocado por causa justa.

49.5 Un sólo vehículo

Sólo se concede permiso para un vehículo. El mismo debe estar inscrito a nombre del estudiante o la estudiante, a nombre de sus padres o del cónyuge, hermanos o hermanas, tíos o tías o abuelos o abuelas debidamente identificados mediante carta y copia de licencia de conducir del dueño del vehículo.

49.6 Transferencia

El permiso otorgado para un vehículo no puede transferirse a otro vehículo sin la autorización de la Oficina de Servicios Generales, aunque ambos pertenezcan a la misma persona.

49.7 Violaciones

Se le revocará el acceso a aquellos estudiantes que violen las normas de tránsito de la Institución tres veces consecutivas durante un semestre o trimestre. Esta sanción será vigente por un año académico a partir de la revocación.

49.8 Duración

La duración del permiso es por semestre o trimestre, dependiendo del programa de estudio. Si la persona abandona la Universidad

antes de finalizar el término académico, deberá entregar el permiso de acceso en la Oficina de Servicios Generales.

ARTICULO 50

VELOCIDAD MÁXIMA

Todo vehículo que transite en los terrenos de la Institución mantendrá una velocidad que no exceda las 15 mph.

ARTÍCULO 51

Toda persona que conduzca su vehículo en las áreas indicadas debe hacerlo en forma prudente, cortes y cuidadosa, dando prioridad a los peatones y manteniéndose alerta para evitar accidentes o daños a otros vehículos o propiedades.

ARTICULO 52

RUIDOS INNECESARIOS

Ningún vehículo podrá transitar por la Institución mientras produzca ruidos excesivos innecesarios producidos por frenar bruscamente, silenciadores rotos o desprendidos, bocinas, radios y todos los demás que puedan alterar el orden y la tranquilidad de las clases, conferencias y otras actividades de la Institución.

ARTICULO 53

LEYES GENERALES DE TRÁNSITO

Todo conductor que maneje dentro de los limites de la Universidad Central de Bayamón tiene que cumplir las Leyes y Reglamentos del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico y las normas contenidas en este Reglamento y el Reglamento para el Acceso, Transito y Estacionamiento de Vehículos en la UCB (Disponible en la Oficina de Servicios Generales

y el Decanato de Estudiantes. No se permitirá el transito de bicicletas, motoras, patines, patinetas, Teresina, ni vehículos de motor pequeño, excepto aquellos autorizados por la Oficina de Servicios Generales.

ARTICULO 54

VISITANTES

Los visitantes deberán dar la información requerida por el concesionario del estacionamiento y deberán seguir las normas de transito y comportamiento establecidas por la Institución.

CAPITULO VIII

ENMIENDAS Y VIGENCIAS DE ESTE REGLAMENTO

ARTICULO 55

ENMIENDAS

Este Reglamento sólo puede ser enmendado por la Junta de Síndicos de la Universidad Central de Bayamón. Toda sugerencia de enmienda debe ser enviada a la Presidencia a través del Decanato de Asuntos Estudiantiles. Pueden hacer sugerencias para enmiendas: los estudiantes, los miembros del claustro, la administración y personal auxiliar.

ARTICULO 56

VIGENCIA

Este Reglamento deroga todos los anteriores. Entrará en vigor inmediatamente después de la aprobación de la Junta de Síndicos y regirá hasta que sea enmendado o revocado, y puede ser suspendido en caso de necesidad, por la Presidencia de la Institución.

ARTICULO 57

La universidad se reserva el derecho, de surgir la necesidad y ser requerida, para instituir aquellas normas que considere precisas.

ARTICULO 58

De declararse nula cualquier disposición de este reglamento por autoridad competente ello no afectará lo dispuesto en el resto del presente documento

ARTICULO 59

Este Reglamento entrará en vigor el 24 de enero de 2013. Y regirá a partir de esa fecha.

DISPOSICION FINAL

Yo, Betzaida Marrero Caro, Secretario(a) de la JUNTA DE SINDICOS de la Universidad Central de Bayamón, Inc., CERTIFICO: Que las páginas que anteceden contienen el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Central de Bayamón, debidamente aprobado y ratificado por su Junta de Síndicos en su reunión ordinaria del 24 de enero de 2013.

DOY FE:

Secretario(a) de la
Junta de Síndicos

Bayamón, Puerto Rico

24 de enero de 2013

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMON
Decanato de Asuntos Estudiantiles

RECIBO

Yo, _____, estudiante de la Universidad Central de Bayamón, número de estudiante _____, certifico que he recibido una copia del Reglamento de Estudiantes, vigente, el cual me comprometo a leer y estudiar en su totalidad.

_____
Firma

_____
Fecha

Supporting material

UCB's General Guidance and Enrollment Process Activity for freshman students, their parents or guardians, and transferred, undergraduate, graduate, and post-secondary non university Program students

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	UCB's General Guidance and Enrollment Process Activity for freshman students, their parents or guardians, and transferred, undergraduate, graduate, and Post-secondary non university Program students
Date	July 2022 thru June 2024
Place	Microsoft Teams meeting

The Guidance and Counseling Center staff address the students admitted to Universidad Central de Bayamón, and present information about: student services, law abiding (ex. Reasonable accommodation; sexual harassment; no smoke, alcohol or drug use); academic progress (good standing vs. probation/suspension); class schedule; UCB's policies; and others.

A total of 14 orientations were offered, in person and online, during the 2022-2023 academic year, with a global attendance of 293 new students. For the 2023- 2024 academic year, there were a total of 26 orientations offered, in person and online, with a global attendance of 270 new students.

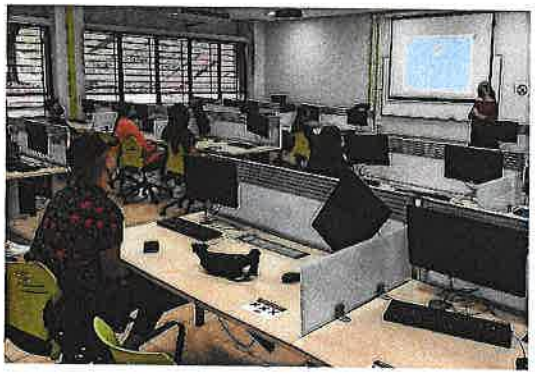

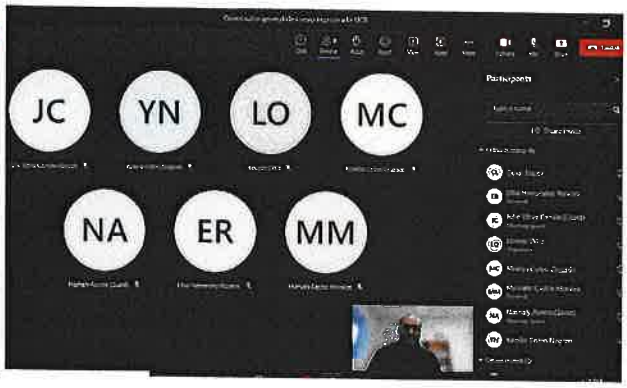

PARTE
ASUI
MANTEN DISTANCIA
UCR

Servicios estudiantiles
PANELES NO UTILIZAR
UCB

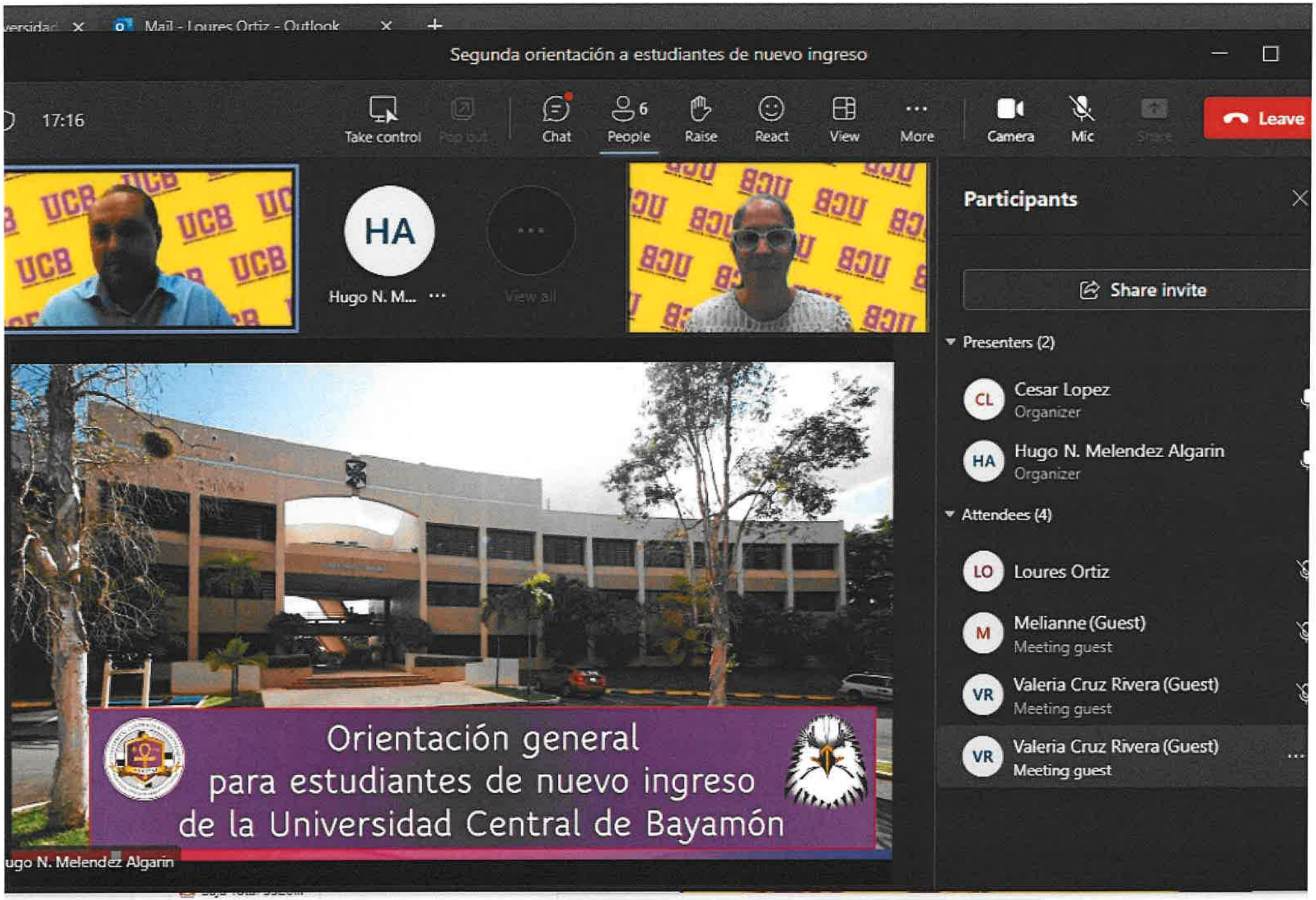
Mail - Loures Ortiz - Outlook
Segunda orientación a estudiantes de nuevo ingreso
17:16
Take control
Pop out
Chat
People
Raise
React
View
More
Camera
Mic
Share
Leave
HA
Hugo N. M...
View all
Participants
Share invite
Presenters (2)
CL Cesar Lopez
Organizer
HA Hugo N. Melendez Algarin
Organizer
Attendees (4)
LO Loures Ortiz
M Melianne (Guest)
Meeting guest
VR Valeria Cruz Rivera (Guest)
Meeting guest
VR Valeria Cruz Rivera (Guest)
Meeting guest
Orientación general
para estudiantes de nuevo ingreso
de la Universidad Central de Bayamón
ugo N. Melendez Algarin
fondo UCB TEAMS
(No subject)
search
88°F Partly sunny

Orientación general de nuevo ingreso a la UCB

Chat | People 8 | Raise | React | View | Apps | More | Camera | Mic

C

arrión (Guest)

YN

Yamiliz Colon Negron

LO

Loures Ortiz

MC

Mirelys Colon Cruzado

NA

Nashaly Acosta (Guest)

ER

Elba Hernandez Rosario

MM

Myrnalis Castro Morales

Participants

Type a name

In this meeting (8)

- CL Cesar Lopez
- ER Elba Hernand
  External
- JC Julie Vélez Ca
  Meeting guest
- LO Loures Ortiz
  Organizer
- MC Mirelys Colon
- MM Myrnalis Cast
  External
- NA Nashaly Acos
  Meeting guest
- YN Yamiliz Colon

Others invited (2)

search

ALCOHOL AND DRUG

PREVENTION CAMPAIGN AND ACTIVITIES

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2020-2022
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	DRUGS PREVENTION CAMPAIGN
Date	JUNE 2022
Place	Bulletin boards across campus and UCB social media accounts

The Dean of Student Affairs at Universidad Central de Bayamón (UCB) coordinates the Drug and Alcohol Prevention Program, requested the collaboration of the Guidance and Counseling Center staff to create a poster with information about: Frequent damages caused by drugs in your organism. The posters were located in bulletin boards. The art was digitalized to be published on UCB's web page and social media accounts, and be sent to the institutional email accounts.

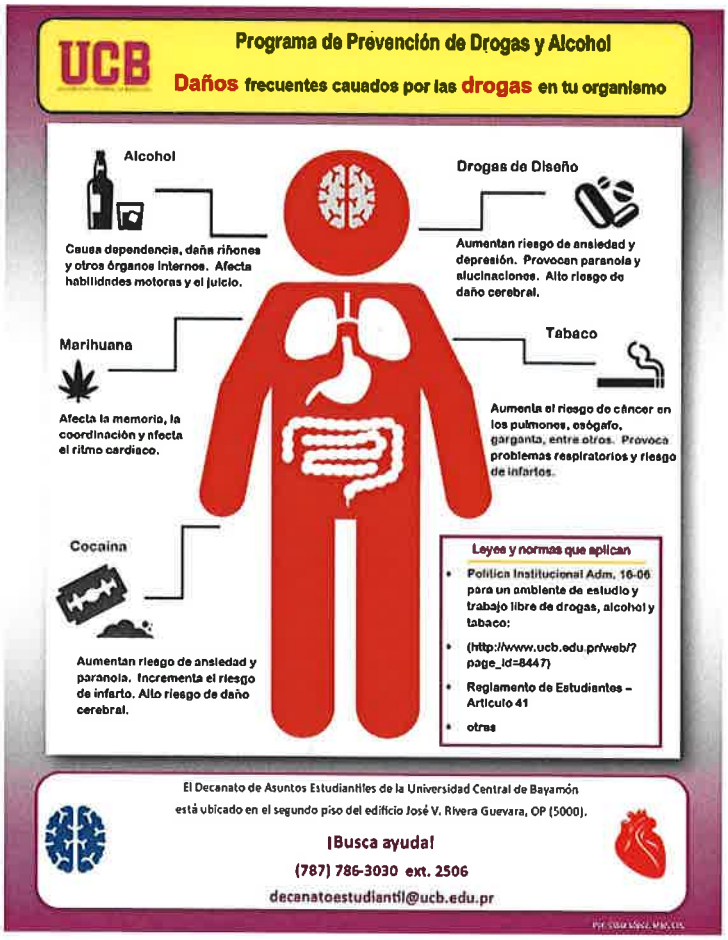

UCB
UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

Programa de Prevención de Drogas y Alcohol

Daños frecuentes cauados por las drogas en tu organismo

Alcohol

Causa dependencia, daña riñones y otros órganos internos. Afecta habilidades motoras y el juicio.

Drogas de Diseño

Aumentan riesgo de ansiedad y depresión. Provocan paranoia y alucinaciones. Alto riesgo de daño cerebral.

Marihuana

Afecta la memoria, la coordinación y afecta el ritmo cardiaco.

Tabaco

Aumenta el riesgo de cáncer en los pulmones, esógafo, garganta, entre otros. Provoca problemas respiratorios y riesgo de infartos.

Cocaína

Aumentan riesgo de ansiedad y paranoia. Incrementa el riesgo de infarto. Alto riesgo de daño cerebral.

Leyes y normas que aplican

- Política Institucional Adm. 16-06 para un ambiente de estudio y trabajo libre de drogas, alcohol y tabaco:
- (http://www.ucb.edu.pr/web/?page_id=8447)
- Reglamento de Estudiantes – Artículo 41
- otras

El Decanato de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Central de Bayamón está ubicado en el segundo piso del edificio José V. Rivera Guevara, OP (5000).

¡Busca ayuda!

(787) 786-3030 ext. 2506

decanatoestudiantil@ucb.edu.pr

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
Decanato de Asuntos Estudiantiles
PO Box 1725
Bayamón, PR 00960-1725

Por: César López, MEd, CPL

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	ALCOHOL AND DRUG PREVENTION CAMPAIGN inside campus
Date	MARCH 2023
Place	Bulletin boards across campus and UCB social media accounts

The Dean of Student Affairs at UCB, which coordinates the Drug and Alcohol Prevention Program, requested the collaboration of the Guidance and Counseling Center staff to create an awareness poster promoting an alcohol and drug free college environment.

The art was digitalized and later published on UCB's social media accounts, was sent to the institutional email accounts, and printed for distribution on bulletin boards around campus.

UCB

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMON

UCB LIBRE DE ALCOHOL Y DROGAS

No permitas que empañen su futuro

Para orientación y servicios:
División de Promoción y Servicios Educativos (ASSMCA)
787-763-3133

Auspicia:
Programa de Prevención
Comité de Retención

CLF marzo 2023

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Prevention campaign Justas LAI 2023
Date	May 2023
Place	Email and social media

Prevention campaign Justas LAI 2023
Have fun, no need for alcohol

¡USA TUS COLORES... PARTICIPA, DISFRUTA!

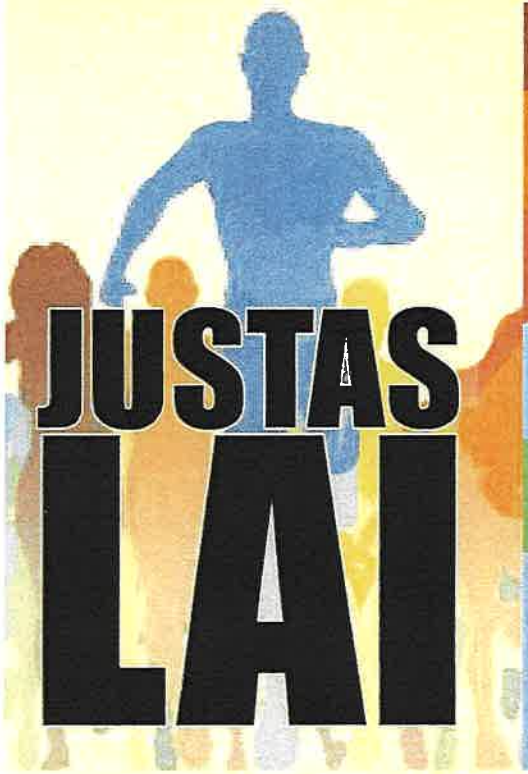

RECUERDA: LA SEGURIDAD ESTÁ EN TUS MANOS

SI GUÍAS, NO BEBAS

ALÉJATE DE LA VIOLENCIA

SALVA VIDAS, ÚSALO SIEMPRE

CUIDADO CON BEBIDAS ABIERTAS

LAS DROGAS ILEGALES
PUEDEN DESTRUIR TU VIDA

MUNICIPIO AUTONOMO MAYAGÜEZ

CRUSADA

LAI 1929

¡PON TUS LIMITES CON EL ALCOHOL... NO USES, NO ABUSES!

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
Decanato de Asuntos Estudiantiles
PO Box 1725
Bayamón, PR 00960-1725

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Desafios en la vida univeritaria (Challenges in university life) – Lecture on the different challenges faced by students such as the use and effects of e-cigarettes and energy drinks.
Date	June 28, 2023
Place	Science Amphitheater

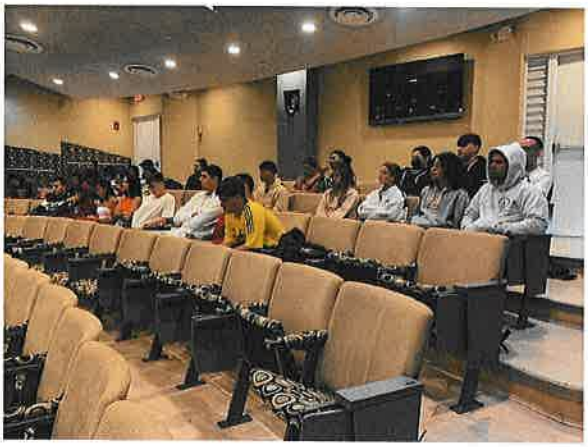

LA PELIGROSA CERA DE ORO

La historia de John

John era un buen chico, y nunca había tenido problemas. Solía salir con el mismo grupo de amigos. Una noche, todos asistieron a la bolera. Estaban divirtiéndose cuando el amigo de John, Matthew, sacó un extraño dispositivo. Matthew le dijo a todos, que era un e-cig, un cigarrillo electrónico y era seguro de usar.

Al principio, John se negó, pero luego de algo de presión por parte de sus otros amigos, decidió probarlo. Fumar una sola vez no haría daño, al menos eso pensó. Unos minutos después empezó a ver grandes luces brillantes. Sintió que se iba a morir.

Lo que Matthew no le dijo, es que lo que estaban fumando era "Wax" o cera de marihuana, algunas veces llamado "cera de oído." John empezó a tener alucinaciones y se volvió súper paranoico. La habitación empezó a dar vueltas y sintió que pronto se desmayaría. Uno de sus amigos llamó a la madre de John, la cual la llevó rápidamente al hospital. Los efectos del "wax" eran tan intensos, que perdieron casi dos días enteros.

NO, GRACIAS

Cómo decirles a tus amigos que no fumas:

Puede que tengas algunos amigos que piensen que usar cigarrillos electrónicos es divertido o genial, pero no dejes que te influencien. No es tan difícil decir "no" después de un poco de práctica. Intenta usar alguna de estas la próxima vez que alguien te ofrezca un tabaco:

- "No gracias. Si mis padres se enteran me matarían."
- "De ninguna manera, esa cosa es adictiva."
- "Sabes que contiene químicos que producen cáncer, cierto?"
- "Asco! No, gracias."

Administración Auxiliar de Prevención y Promoción de la Salud Mental

Info. 787-763-3133

Línea PAS: 1.800.981.0023 / 988
TDD: 1.888.672.7622
Chat: LINEAPAS.ASSMCA.PR.GOV
24 horas / 7 días

ASSMCA

Printed on 30% Post-Consumer Recycled Paper

STAY DOPE SERIES

© 2017 PRIMO PREVENTION, LLC • PO Box 271 • Reserve, LA 70084
985-385-7848 • www.primopreventions.com • PAM SSDA-395

CIGARRILLOS ELECTRONICOS

PELIGRO FAMILIAR

Attendence list*

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	DRUG PREVENTION INFORMATION TABLE
Date	**SEPTEMBER 2023**
Place	5000 building

The First Aid office at UCB coordinated an educational activity to promote alcohol and drug prevention. FACES peer mentors handed out brochures about services offered both inside and outside campus to help with prevention and attention of substance abuse.

RUTA DE DESALOJO
FENTANILO
DROGA MORTAL
Fentanyl
Fentanyl Remediation
Deadly
EL FENTANILO MATA
DANGER
Fentanyl

Grupo de Estudiantes Orientadores FACS
UCB
¿Cuánto cuesta fumar?

Prevention campaign Justas LAI

Have fun, no need for alcohol

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	ALCOHOL AND DRUG PREVENTION CAMPAIGN inside campus
Date	APRIL 2023 and 2024
Place	Bulletin boards across campus and UCB social media accounts

The Dean of Student Affairs at UCB, which coordinates the Drug and Alcohol Prevention Program, requested the collaboration of the Guidance and Counseling Center staff to create an awareness poster promoting a drug free LAI (Liga Atlética Interuniversitaria) experience. LAI, in English, stands for Inter-college Athletic League. The art was digitalized and later published on UCB's social media accounts, was sent to the institutional email accounts, and printed for distribution on bulletin boards around campus. The same campaign was used on April 2023 and 2024.

RECUERDA: LA SEGURIDAD ESTÁ EN TUS MANOS

SI GUÍAS, NO BEBAS

ALÉJATE DE LA VIOLENCIA

SALVA VIDAS, ÚSALO SIEMPRE

CUIDADO CON BEBIDAS ABIERTAS

LAS DROGAS ILEGALES
PUEDEN DESTRUIR TU VIDA

MUNICIPIO AUTÓNOMO MAYAGÜEZ

CRUSADA

LAI 1929

¡PON TUS LÍMITES CON EL ALCOHOL...
NO USES, NO ABUSES!

Outlook

Justas LAI 2024 | Halcón, ¡te queremos seguro!

From Comunicaciones <comunicaciones@ucb.edu.pr>

Date Mon 4/22/2024 3:02 PM

Bcc Facultad <Facultad@ucb.edu.pr>; students <students@ucb.edu.pr>; Administrativos <Administrativos@ucb.edu.pr>

JUSTAS LAI
¡USA TUS COLORES, PARTICIPA...DISFRUTA
RECUERDA: LA SEGURIDAD ESTÁ EN TUS MANOS
SI GUÍAS, NO BEBAS
ALÉJATE DE LA VIOLENCIA
SALVA VIDAS, ÚSALO SIEMPRE
CUIDADO CON BEBIDAS ABIERTAS
LAS DROGAS ILEGALES PUEDEN DESTRUIR TU VIDA

MUNICIPIO AUTÓNOMO MAYAGÜEZ
CRUSADA
95 LAI 1929 2024

[Estudiante] Te queremos seguro/a en las Justas, para ello te compartimos algunas recomendaciones

Comunicaciones <comunicaciones@ucb.edu.pr>
Wed 2023-04-19 11:51

ALCOHOL PREVENTION CHRISTMAS CAMPAIGN

Campaign for the prevention of alcohol use and abuse at Christmas time

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	***Campaign to prevent alcohol use and abuse at Christmas time***
Date	December 2022
Place	Email and social media

Campaign to prevent alcohol use and abuse at Christmas time

Protect yourself
this Christmas season,
may your greatest gift be the
self-care and good health
Merry Christmas and Happy New Year
campaign for the prevention of alcohol use and abuse at Christmas time.
Sponsored by the
Guidance and Counseling Center and
FACES student counseling group.

Campaña para la Prevención del uso y abuso de alcohol en Navidad - En estas Navidades, que tu mayor regalo sea el autocuidado y buena salud - auspicia Centro de Orientación y Consejería y Grupo FACES

Niza E. Zayas Marrero <nzayas@ucb.edu.pr>

Tue 12/20/2022 4:24 PM

Auspicia: Centro de Orientación y Consejería y grupo FACES

Este e-mail y cualquier archivo aquí transmitido, contiene información privilegiada y/o confidencial, destinada solo para el uso del (o los) destinatario(s) y cubierta por la ley federal, "Electronic Communications Privacy Act, 18 U.S.C. §§2510-2521". Si usted no es el destinatario o empleado del mismo o su agente, usted está notificado, de que cualquier divulgación, copia o revelación de esta comunicación está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, favor de notificar inmediatamente al emisor y borrar todas las copias.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This e-mail and any attachments are for the exclusive and confidential use of the intended recipient. If you are not the intended recipient, please do not read, distribute or take action in reliance to this message. If you have received this in error, please notify us immediately by return e-mail and promptly delete this message and its attachments from your computer system.

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Campaign for the prevention of alcohol use and abuse at Christmas time
Date	December 2022
Place	Email and social media

Campaign for the prevention of alcohol use and abuse at Christmas time

Happy Holidays
May the little child Jesus fill you all with joy and blessings,
Let's celebrate responsibly, no alcohol while driving.
Remember, your family is waiting for you at home.
These are the best wishes from the Dean of Students of UCB.
Campaign: Safe Christmas without Alcohol

Decanto de Estudiantes les desea Felices Fiestas - Festejemos con responsabilidad, nada del alcohol al conducir - Campaña Navidad Segura

Niza E. Zayas Marrero <nzayas@ucb.edu.pr>
Wed 12/21/2022 1:21 PM

Este e-mail y cualquier archivo aquí transmitido, contiene información privilegiada y/o confidencial, destinada solo para el uso del (o los) destinatario(s) y cubierta por la ley federal, "Electronic Communications Privacy Act, 18 U.S.C. §§2510-2521". Si usted no es el destinatario o empleado del mismo o su agente, usted está notificado, de que cualquier divulgación, copia o revelación de esta comunicación está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, favor de notificar inmediatamente al emisor y borrar todas las copias.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This e-mail and any attachments are for the exclusive and confidential use of the intended recipient. If you are not the intended recipient, please do not read, distribute or take action in reliance to this message. If you have received this in error, please notify us immediately by return e-mail and promptly

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	ALCOHOL PREVENTION CHRISTMAS CAMPAIGN
Date	DECEMBER 2023
Place	UCB's email accounts

The Dean of Student Affairs at UCB, which coordinates the Drug and Alcohol Prevention Program, requested the collaboration of the Guidance and Counseling Center staff to create an awareness poster promoting alcohol prevention during Christmas time. The art was digitalized and later sent thru UCB's institutional email account to all the college community.

FIRST AID OFFICE

Prevention activities:

Alcohol and Drug

HIV/SIDA

Clinic Free Testing – HIV/SIDA and syphilis

National Fentanyl Prevention and awareness day

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	PREVENTION ALCOHOL AND DRUG DISTRIBUTED FLYER OF PREVENTION
Date	DEL 26 AL 28 DE SEPTEMBER-2022
Place	UNIVESIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

In the month of September, alcohol and drug prevention activity is being prepared. Brousher with prevention information will be distributed. We started the activity on September 26. We began distributing educational material and snacks. in all areas of our institution, culminating the tour on September 28, 2022. Managing to incur 63 people.

Oficina de primeros auxilios
BSN/RN K.Rodríguez

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
PO Box 1725, Bayamón, PR 00960-1725 • (787) 786-3030 • www.ucb.edu.pr
Oficina de Planificación Estratégica y Avalúo Institucional

24 de octubre de 2022

Keirilys Rodríguez, BSN-RN
Enfermera Institucional

P/C: Prof. Vivian A. Padilla Rivera
Directora
Oficina de Planificación Estratégica y
Avalúo Institucional

Luz Myriam Palacios
Sra. Luz M. Palacios Contreras
Especialista en Investigación

INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD – Conferencia-Prevención Alcohol y Drogas

La Oficina de Planificación Estratégica y Avalúo Institucional ha culminado la solicitud para realizar el informe de resultados de la evaluación de la actividad **conferencia – Prevención Alcohol y Drogas.** Esta actividad fue llevada a cabo el 26 y 27 de septiembre de 2022 en el Campus Universitario.

De la actividad se evaluaron los aspectos generales como lo son: proceso de registro, facilidades físicas, relevancia del tema discutido, distribución de tiempo, organización general, cumplimiento de los objetivos y en términos generales, mi aprendizaje fue. Además, para el recurso se evaluó el dominio del tema, la fluidez y dinamismo en la presentación, el manejo del tiempo, el uso de ejemplos para ilustrar o ampliar ideas, materiales y actividades para promover el aprendizaje y se contestaron preguntas y se aclararon dudas. Para ello se utilizó una escala de 4 puntos de opinión (Excelente, Bueno, Pobre y Deficiente) y una columna adicional de sin criterios para opinar.

El método de recolección de datos fue mediante un cuestionario virtual utilizando "Microsoft Forms". El cuestionario consta de 13 preguntas cerradas y 3 preguntas abiertas, el cual toma alrededor de 5 a 10 minutos en contestar. Las respuestas registradas en este informe son de ***7 participantes*** de la actividad que entregaron la evaluación.

Cualquier duda sobre el Informe anejo favor comunicarse.

Anejos

EVALUACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES

Fecha: 26 y 27 de septiembre de 2022

Actividad: Prevención Alcohol y Drogas

Lugar: Campus UCB

Aspectos generales

1. Proceso de registo

Respuesta	#	%
Excelente	6	85.7
Bueno	0	0.0
Pobre	0	0.0
Deficiente	0	0.0
Sin criterios para opinar	1	14.3

2. Las facilidades físicas

Respuesta	#	%
Excelente	6	85.7
Bueno	1	14.3
Pobre	0	0.0
Deficiente	0	0.0
Sin criterios para opinar	0	0.0

3. Relevancia del tema discutido

Respuesta	#	%
Excelente	6	85.7
Bueno	1	14.3
Pobre	0	0.0
Deficiente	0	0.0
Sin criterios para opinar	0	0.0

4. Distribución del tiempo

Respuesta	#	%
Excelente	6	85.7
Bueno	1	14.3
Pobre	0	0.0
Deficiente	0	0.0
Sin criterios para opinar	0	0.0

5. Organización general		
Respuesta	#	%
Excelente	6	85.7
Bueno	1	14.3
Pobre	0	0.0
Deficiente	0	0.0
Sin criterio para opinar	0	0.0

6. Cumplimiento de los objetivos		
Respuesta	#	%
Excelente	7	100.0
Bueno	0	0.0
Pobre	0	0.0
Deficiente	0	0.0
Sin criterios para opinar	0	0.0

7. En términos generales, mi aprendizaje fue...		
Respuesta	#	%
Excelente	6	85.7
Bueno	1	14.3
Pobre	0	0.0
Deficiente	0	0.0
Sin criterios para opinar	0	0.0

Aspectos relacionados al recurso o conferenciante

Recurso: Keirilys Rodríguez, Enfermera Institucional		
Respuesta	#	%
8. Dominio de (los) recurso(s) acerca del tema		
Respuesta	#	%
Excelente	6	85.7
Bueno	0	0.0
Pobre	0	0.0
Deficiente	0	0.0
Sin criterios para opinar	1	14.3
9. Fluidez y dinamismo en la presentación		
Respuesta	#	%
Excelente	7	100.0
Bueno	0	0.0
Pobre	0	0.0
Deficiente	0	0.0
Sin criterios para opinar	0	0.0

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Health Fair Prepared by Human Resources
Date	4 november-2022
Place	UNIVESIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN (BIBLIOTECA)

Human resources prepared a health fair in the university library. They asked me to help contact some of my resources. For which the community mobilization of the health department is contacted . For the purpose of educating about ETS diseases. With the participation of Mildred González Altreche (Community Mobilization Coordinator.) He distributed educational materials on communicable diseases and gave away keychain-type flashlights. This took place on November 4, 2022 at the library. 39 people participated.

Oficina de primeros auxilios
BSN/RN K.Rodríguez

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
PO Box 1725, Bayamón, P.R. 00960-1725 • (787) 786-3030 • www.ucb.edu.pr
Decanato de Asuntos Estudiantiles

OFICINA DE PRIMEROS AUXILIO

1 DICIEMBRE-2022.

Actividad sobre VIH/SIDA

Hoy 1ro diciembre nos unimos a la lucha del VIH/Sida. Honrando a los pacientes y promoviendo la prevención de esta condición. Desde finales de noviembre las asociaciones estudiantiles dan comienzo a la preparación de los "banner" con el propósito de llevar, mensaje a la comunidad UCB. A su vez hoy iniciamos la lucha para apoyar a los pacientes de VIH/Sida; nos unimos como institución para distribuir información, arte y crear el lazo rojo, que representa la lucha de esta condición. Donde participaron 37 personas. Por otra parte, se adjuntan fotos de algunas asociaciones creando el "banner" y de la actividad.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	PREVENTION HIV/SIDA
Date	1- diciembre -2022
Place	UNIVESIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN (BIBLIOTECA)

Today, December 1, we unite in the fight against HIV/AIDS. Honoring patients and promoting the prevention of this condition. From the end of November, the student associations begin the preparation of the banners. with the purpose of taking the message of prevention and struggle to the UCB community, we joined as an institution to distribute information, art and create the red ribbon, where 33 people participated.

Oficina de primeros auxilios
BSN/RN K.Rodríguez

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Clinic free testing HIV/SIDA y/o syphilis
Date	11- abril -2023
Place	UNIVESIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN (BIBLIOTECA)

Today, April 11, 2023, fse signed a collaborative agreement with the Preven Clinic to continue offering services to our university community. The free HIV/syphilis testing activity managed to impact 15 participants. It was carried out in the first aid office.

Oficina de primeros auxilios
BSN/RN K.Rodríguez

CLÍNICA DE PRUEBAS GRATUITAS

SÍFILIS / VIH

¡Por tu salud y bienestrar!

Día: martes, 11 de abril de 2023

Hora: 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Lugar: Oficina Primeros Auxilios

- Totalmente confidencial
- Edades de 16 a 45 años.
- Por cita

PARA INFORMACIÓN Y SACAR CITA:

Keirilys Rodríguez Rosado,
Enfermera Profesional
Oficina de Primeros Auxilios

(787)786-3030 Ext. 2505

keirilys.rodriguez@ucb.edu.pr

Oficina de Primeros Auxilios,
2do piso edif. Fray José Valentín Rivera Guevara, OP.

UCB
UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
PO Box 1725, Bayamón, P.R. 00960-1725 • (787) 786-3030 • www.ucb.edu.pr
Oficina de Planificación Estratégica y Avalúo Institucional

17 de abril de 2023

Keirilys Rodríguez, BSN-RN
Enfermera Institucional

P/C: Prof. Vivian A. Padilla Rivera
Directora
Oficina de Planificación Estratégica y
Avalúo Institucional

Luz Myriam Palacios
Sra. Luz M. Palacios Contreras
Especialista en Investigación

INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD – Pruebas de Sífilis/VIH gratuitas

La Oficina de Planificación Estratégica y Avalúo Institucional ha culminado la solicitud para realizar el informe de resultados de la evaluación de la actividad **Pruebas de Sífilis/VIH gratuitas.** Esta actividad fue llevada a cabo el 11 de abril de 2023 en la Oficina de Primeros Auxilios.

De la actividad se evaluaron los aspectos generales como lo son: proceso de registro, facilidades físicas, tiempo de espera, procesos para la prueba o vacuna, organización general y en términos generales, la actividad fue. Para ello se utilizó una escala de 4 puntos de opinión (Excelente, Bueno, Pobre y Deficiente) y una columna adicional de no aplica.

El método de recolección de datos fue mediante un cuestionario auto-administrado. El cuestionario consta de 6 preguntas cerradas y 3 preguntas abiertas, el cual toma alrededor de 5 a 10 minutos en contestar. Las respuestas registradas en este informe son de ***14 participantes*** de la actividad que entregaron la evaluación.

Cualquier duda sobre el Informe anejo favor comunicarse.

Anejos

Evaluación General de Actividades

Fecha: 11 de abril de 2023

Pruebas de Sífilis/VIH Gratuitas

Lugar: Oficina de Primeros Auxilios

1. Proceso de registro

Standard Dev: 0.00 Median: 4.00 Mean: 4.00

Response	Frequency	Percent
Excelente	14	100.00
Bueno	0	0.00
Pobre	0	0.00
Deficiente	0	0.00
No aplica	0	0.00

2. Las facilidades físicas

Standard Dev: 0.00 Median: 4.00 Mean: 4.00

Response	Frequency	Percent
Excelente	14	100.00
Bueno	0	0.00
Pobre	0	0.00
Deficiente	0	0.00
No aplica	0	0.00

3. Tiempo de espera

Standard Dev: 0.00 Median: 4.00 Mean: 4.00

Response	Frequency	Percent
Excelente	14	100.00
Bueno	0	0.00
Pobre	0	0.00
Deficiente	0	0.00
No aplica	0	0.00

4. Proceso para la prueba o vacuna

Standard Dev: 0.00 Median: 4.00 Mean: 4.00

Response	Frequency	Percent
Excelente	14	100.00
Bueno	0	0.00
Pobre	0	0.00
Deficiente	0	0.00
No aplica	0	0.00

5. Organización general

Standard Dev: 0.00 Median: 4.00 Mean: 4.00

Response	Frequency	Percent
Excelente	14	100.00
Bueno	0	0.00
Pobre	0	0.00
Deficiente	0	0.00
No aplica	0	0.00

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	National fentanul Prevention and awareness day.
Date	21AUGUST-2023
Place	LOBBY EDIFICIO 5,000

As part of the campaign to prevent the use and abuse of controlled substances known as drugs. The Central University of Bayamón creates activities in order to educate and raise awareness in our community. Today, August 21, is National Fentanyl Prevention Day. Currently modern drug with high lethal potential for those who consume it, either voluntarily or without their consent. On August 21, 2023, from 10am to 12pm, an information table and a poster with information about this drug were placed. Near the chapel.where 36 people were shocked about the risks of using Fentanyl.

Oficina de primeros auxilios
BSN/RN K.Rodríguez

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
PO Box 1725 Bayamón PR 00960-1725 • (787) 786-3030 • www.ucb.edu.pr

Decanato de Asuntos Estudiantiles

OFICINA DE PRIMEROS AUXILIOS

21 de agosto : National fentanyl Prevention and awareness day.

Como parte de la campaña de prevención de uso y abuso de sustancias controladas conocidas como drogas. La Universidad Central de Bayamón crea actividades a modo de educar y concienciar a nuestra comunidad. Hoy 21 de agosto 2023 , se celebra el día nacional de prevención contra el Fentanilo. Droga actualmente moderna con alto potencial mortal para aquel que la consuma, ya sea voluntario o sin su consentimiento. El 21 de agosto del 2023 desde las 10am hasta las 12pm se colocó una mesa informativas y un cartel con información sobre esta droga. Cerca de la capilla y cafetería, donde se logró impactar a 36 personas sobre los riesgos de usar el Fentanilo.

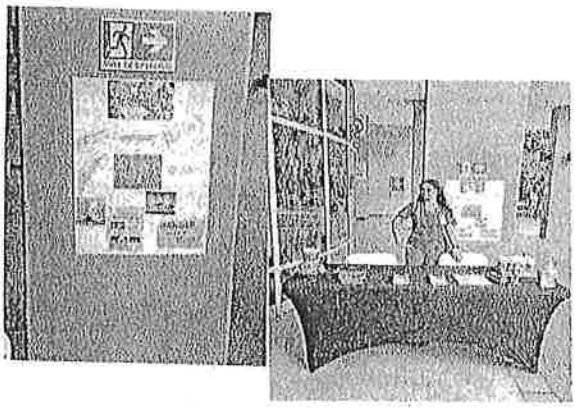

AUGUST 21: NATIONAL FENTANYL PREVENTION AND AWARENESS DAY

¿Qué es?

Una **droga sintética** altamente adictiva producida en laboratorios clandestinos

Comercializado como:

- Polvo blanco
- pequeñas golosinas
- goteros para los ojos
- pastillas de colores

Campaña de Prevención:

UCB
UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

LIBRE DE DROGAS

Consecuencias:

- Estado de aislamiento
- Falla en las funciones vitales, como la respiración hasta llegar a la **muerte**.

Oficina de Primeros Auxilios
2do piso edificio
José Valentín Rivera Guevara, OP
(787) 786-3030 Ext. 2505

Mesa informativa

Día: lunes, 21 de agosto de 2023

hora: 10:30 a.m. a 12:00 m.d.

Lugar: vestíbulo, edificio

José Valentín Rivera Guevara, OP

NZM2023

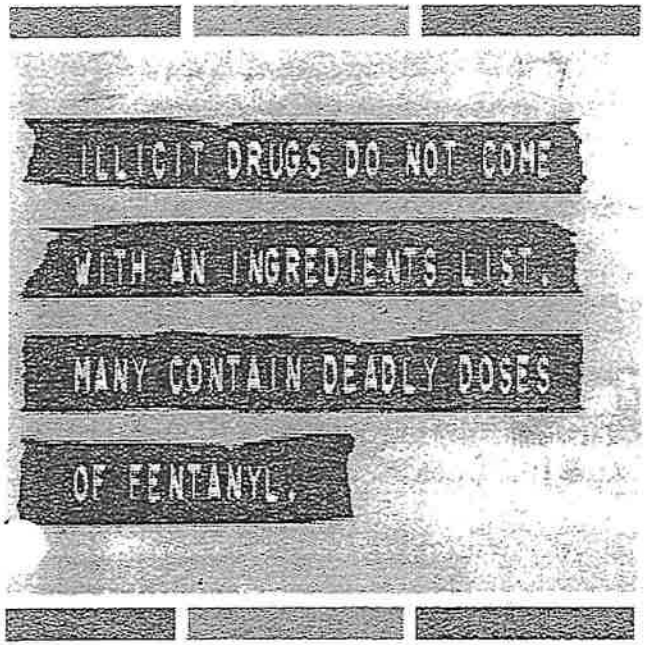

Fentanilo y sobredosis

fentanilo y otros opioides sintéticos son las drogas más comunes involucradas en las uertes por sobredosis.[1] Incluso en pequeñas dosis, puede ser mortal. **Más de 150 Las personas mueren todos los días por sobredosis relacionadas con opioides sintéticos como el fentanilo.**

Signos de sobredosis

El reconocimiento de los signos de una sobredosis por opioides puede salvar una vida. Estas son algunas de las cosas que se deben observar:

- Pupilas pequeñas, contraídas, como de punta de alfiler
- Quedarse dormido o perder el conocimiento
- Respiración lenta, débil o sin respiración
- Sonidos de atragantamiento o gorjeos
- Cuerpo flácido
- Piel fría o húmeda y pegajosa
- Manchas en la piel (especialmente en los labios y las uñas)

FENTANILO

El fentanilo es un opioide sintético que es hasta 50 veces más fuerte que la heroína y 100 veces más fuerte que la morfina. Es un importante contribuyente a las sobredosis fatales y no fatales en los Estados Unidos.

Hay dos tipos de fentanilo:

Fentanilo farmacéutico: El fentanilo farmacéutico es recetado por los médicos para tratar el dolor intenso, especialmente después de la cirugía y para el cáncer en etapa avanzada.

Fentanilo fabricado ilegalmente: El fentanilo fabricado ilegalmente , está disponible en el mercado de drogas en diferentes formas, incluyendo líquido y polvo.El fentanilo en polvo se parece a muchas otras drogas. En su forma líquida, se puede encontrar en aerosoles nasales, gotas para los ojos y se deja caer sobre papel o dulces pequeños.

Qué hacer si cree que alguien está tomando una sobredosis

Puede ser difícil saber si una persona está drogada o experimenta una sobredosis. Si no está seguro, trátelo como una sobredosis, podría salvar una vida.

- Llame al 911 inmediatamente.
- Administre naloxona, si está disponible.
- Trate de mantener a la persona despierta y respirando.
- Acueste a la persona de lado para evitar que se ahogue.
- Quédese con la persona hasta que llegue la asistencia de emergencia.

**La mayoría de los estados tienen leyes que pueden proteger a una persona que sufre una sobredosis o a la persona que pidió ayuda de problemas legales.*

*** La naloxona es un medicamento que salva vidas y puede revertir los efectos de la sobredosis de opioides y salvar vidas. Está disponible en los 50 estados y se puede comprar en una farmacia local sin receta en la mayoría de los estados.*

Referencias

1. Wilson N, Kariisa M, Seth P, Smith H IV, Davis NL. Muertes por sobredosis relacionadas con drogas y opioides - Estados Unidos, 2017-2018. *MMWR Morb Mortal Wkly Rep* 2020;69:290–297. DOI: http://dx.doi.org/10.15585/mmwr.mm6911a4
2. NCHS, Sistema Nacional de Estadísticas Vitales. Las estimaciones para 2020 se basan en datos provisionales. Las estimaciones para 2015-2019 se basan en datos finales (disponibles en: https://www.cdc.gov/nchs/nvss/vsrr/drug-overdose-data.htm).
3. Bergh, Marianne Skov-Skov et al. "Selectividad y sensibilidad de las tiras reactivas de fentanilo en orina para detectar análogos de fentanilo en drogas ilícitas". *La Revista Internacional sobre Políticas de Drogas.* Vol. 90 (2021): https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2020.103065

CUIDADO CON EL FENTANILO

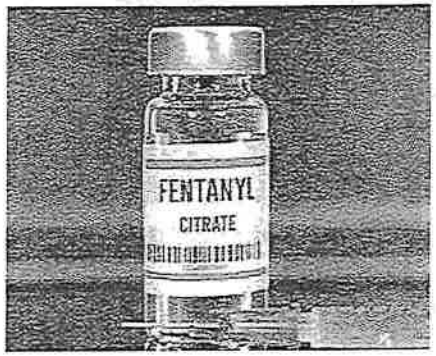

Keirilys Rodríguez BSN/RN
Enfermera UCB EXT 2505

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Alcohol and drug prevention fair.
Date	28 -september-2023
Place	LOBBY EDIFICIO 5,000

The Alcohol and Drug Prevention Fair led by the Office of First auxilios.se promoted several internal resources of our institution. such as: University Ministry, CEFAE, Guidance and Counseling Center and our first aid office. At the same time, there was the participation of external resources such as the commission for transit and leave it now. where it was possible to impact 50 people on our campus.

Oficina de primeros auxilios
BSN/RN K.Rodríguez

DECANATO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Y LA

OFICINA DE PRIMEROS AUXILIOS

te invita a participar de la

FERIA DE PREVECIÓN

DROGAS, ALCOHOL Y TABACO

Día: jueves, 28 de septiembre de 2023

Hora: 11:00 a.m. a 1:00 p.m.

Lugar: vestíbulo edificio

José Valentín Rivera Guevara, OP

Mesa informativas, artesanos, juegos y más.

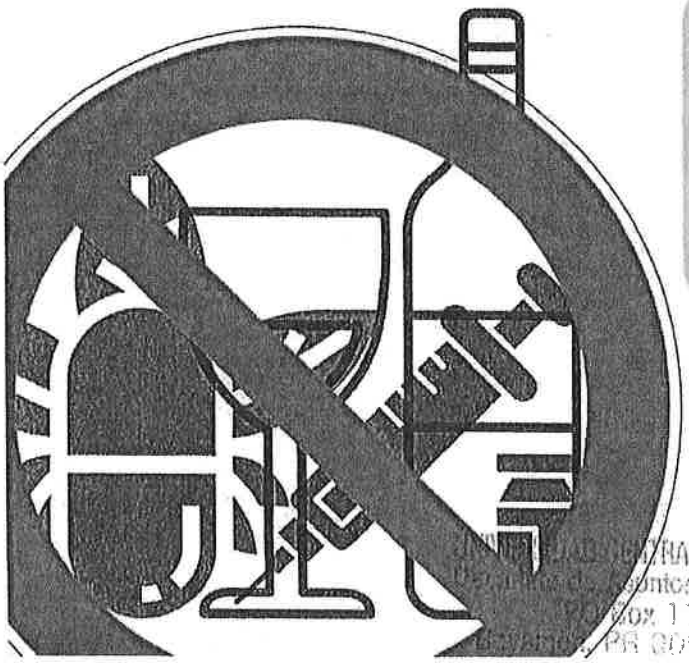

Importante recordar:

El consumo perturba nuestra persepción, concentración, salud y equilibro en nuestra vida. Nos pone en peligro a nosotros, a los seres querido y otras personas.

Oficina de Primeros Auxilios
Edif. 5000
(787) 786-3030 Ext. 2505

Campaña de Prevención:
UCB libre de drogas, alcohol, tabaco y otras

UCB
UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
Decanato de Asuntos Estudiantiles
PO Box 1725
Bayamón, PR 00960-1725

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
PO Box 1725, Bayamón, PR 00960-1725 • (787) 786-3030 • www.ucb.edu.pr

Decanato de Asuntos Estudiantiles

Oficina de Primeros Auxilios

Feria de prevención de alcohol, drogas y tabaco

El día jueves 28 de septiembre del 2023, se llevó acabo la feria de prevención de alcohol, tabaco y drogas en nuestra Institución UCB. La misma se promovió por diversos medios y con el propósito de concienciar a la comunidad de la UCB . Para llevar a cabo la actividad, se recopilo información y se investigó sobre los recursos externos a invitar a nuestra universidad. También se buscaron recursos internos de apoyo al estudiante . Por parte de los recursos externos contamos con:

1. Departamento de la salud con el programa "Déjalo ya". Donde tuvieron una mesa informativa sobre su programa, sobre los vape, y visuales tales como, pulmones afectados, boca y pie.
2. La comisión para la seguridad en el tránsito : nos apoyo con material informativo sobre los riesgos de guiar borracho. También nos brindaron un juego donde te colocas las gafas y puedes experimentar ebriedad y los riesgos de guiar borracho.

La oficina de primeros auxilios dirigida por esta servidora. Preparo 2 carteles donde se promueven los riesgos de las drogas como el Fentanilo y el alcohol. Se entregaron folletos informativos de prevención y a su vez se trajo un juego, que les enseña a disfrutar de una forma libre de alcohol.

El apoyo de los recursos internos fueron de vital importancia. Las oficinas y asociaciones que nos apoyaron promoviendo sus servicios .los cuales representan una forma más de mantenerse alejados de las drogas. Contamos con el apoyo de :

1. Oficina de orientación y consejería
2. CFAEE
3. Pastoral universitaria
4. Asociación "FACES"
5. Asociación Veritas
6. Asociación de Enfermería

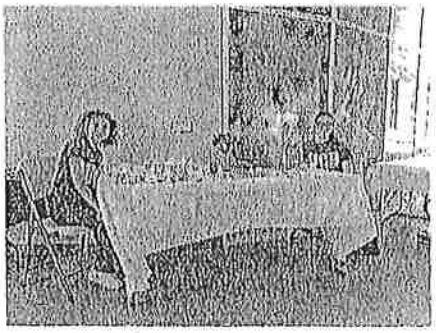

Por otra parte, se contó con la participación de jóvenes emprendedores de nuestra comunidad. Donde además de demostrar que se puede llevar una vida libre de drogas y de alcohol, pudieron promover sus negocios a la comunidad.

Para concluir dejo un listado de las formas de mantener una mente ocupada , libre del consumo de ; drogas , alcohol y tabaco en nuestra institución

- Estudiar
- Tomar tutorías
- Visitar el psicólogo
- Visitar al consejero
- Emprender un negocio
- Colaborar en las asociaciones
- Pertenecer algún grupo de apoyo
- Buscar ayuda
- Mantenerse ocupado
- Práctica algún deporte
- Hacer ejercicio
- Apoyar al necesitado

Drogas adictivas

Una persona puede llegar a ser físicamente adicta a las drogas o se puede volver adicto psicológicamente, o ambas cosas. Cuando el cuerpo se acostumbra a la presencia de las drogas de las que se está abusando, comenzará a hacer ciertos cambios funcionales o químicos para compensar la continua presencia de una droga como el alcohol o la heroína.

-SReferencias:

•

withdrawal-symptoms-from-smoking-pot

•

•moking-pot withdrawal-symptoms-from-smoking-pot

•http://www.webmd.com/mental-health/cocaine-use-and-its-effects

KEIRILYS RODRIGUEZ

ENFERMERA UCB
TE;787-786-3030 EXT 2505

PREVENCIÓN DE DROGAS

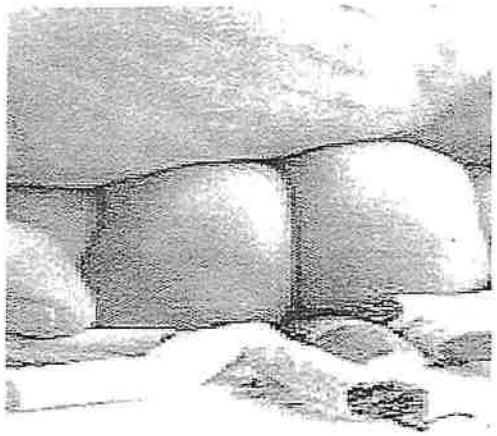

¿Qué son las drogas?

Las drogas son sustancias que, al entran en el s organismo, provocan cambios en la mente o en las funciones del cuerpo. Las drogas son generalmente clasificadas como drogas de prescripción médica (medicamentos recetados) o drogas ilícitas, aunque hay poca diferencia entre algunos de los medicamentos recetados y las drogas de la calle.

3 tipos de drogas:

1. Depresoras (psicolépticos):

2. Estimulantes (psicoanalépticos)

3. Perturbadoras del SNC (psicodislépticos)..

1.Las drogas depresoras son: sustancias que tienen la propiedad de bloquear las funciones del SNC. Como los opiáceos, el alcohol, los tranquilizantes, los hipnóticos y sedantes y los disolventes volátiles.

2. Las drogas estimulantes .Se trata de sustancias cuya propiedad fundamental es activar o estimular las funciones del SNC. En este grupo encontramos las anfetaminas y anorexígenos, la cocaína, las xantinas (café, té y bebidas de cola, cacao, teobromina y teofilina) y el tabaco.

3.Las drogas perturbadoras, En este caso, hablamos de sustancias que pueden modificar de alguna manera la actividad psíquica, además de producir trastornos de percepción (como por ejemplo, las alucinaciones).

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Free texting HIV/SIFILIS
Date	15-febrero -2024
Place	Sala de colecciones de biblioteca

Collaboration was carried out with the Preven clinic to carry out HIV/syphilis tests. where only 9 people wanted to participate.

Oficina de primeros auxilios
BSN/RN K.Rodríguez

UCB

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

OFICINA DE PRIMEROS AUXILIOS

te invita

HAZTE LA PRUEBA

(Sífilis y/o VIH)

Día: jueves, 15 de febrero de 2024

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Sala de Colecciones, Biblioteca UCB

Libre de costo y por cita

Charla sobre Prevención de Enfermedades de transmisión sexual a partir de las 12:00 m.d.

SEPARA TU ESPACIO EN:

Oficina de Primeros Auxilios
Keirilys Rodríguez Rosado
Enfermera Institucional
Enfermera graduada
/Generalista BSN/RN

(787)786-3030 Ext. 2505

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
Decanato de Asuntos Estudiantiles
PO Box 1725

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
PO Box 1725, Bayamón, PR 00960-1725 • (787) 786-3030 • www.ucb.edu.pr
Oficina de Planificación Estratégica y Avalúo Institucional

26 de febrero de 2024

Keirilys Rodríguez, BSN-RN
Enfermera Institucional

P/C: Prof. Vivian A. Padilla Rivera
Directora
Oficina de Planificación Estratégica y
Avalúo Institucional

Sra. Luz M. Palacios Contreras
Especialista en Investigación

INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD – Prevención VIH y Sífilis Clamidia

La Oficina de Planificación Estratégica y Avalúo Institucional ha culminado la solicitud para realizar el informe de resultados de la evaluación de la actividad: **Prevención VIH y Sífilis Clamidia.** Esta actividad fue llevada a cabo el 15 de febrero de 2024 en la Sala de Colecciones de la Biblioteca.

De la actividad se evaluaron los aspectos generales como lo son: proceso de registro, facilidades físicas, relevancia del tema discutido, distribución de tiempo, organización general, cumplimiento de los objetivos y en términos generales, mi aprendizaje fue. Además, para el recurso se evaluó el dominio del tema, la fluidez y dinamismo en la presentación, el manejo del tiempo, el uso de ejemplos para ilustrar o ampliar ideas, materiales y actividades para promover el aprendizaje y se contestaron preguntas y se aclararon dudas. Para ello se utilizó una escala de 4 puntos de opinión (Excelente, Bueno, Pobre y Deficiente) y una columna adicional de no aplica.

El método de recolección de datos fue mediante un cuestionario auto-administrado. El cuestionario consta de 13 preguntas cerradas y 3 preguntas abiertas, el cual toma alrededor de 5 a 10 minutos en contestar. Las respuestas registradas en este informe son de ***7 participantes*** de la actividad que entregaron la evaluación.

Cualquier duda sobre el Informe anejo favor comunicarse.

Anejos

EVALUACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES

Fecha: febrero 15 de 2024

Actividad: Prevención VIH y Sífilis clamidia

Lugar: Sala de Colecciones- Biblioteca UCB

1. Proceso de registro

Response	Frequency	Percent	Standard Dev: 0.00	Median: 4.00	Mean: 4.00
Excelente	7	100.00			
Bueno	0	0.00			
Pobre	0	0.00			
Deficiente	0	0.00			
No aplica	0	0.00			

2. Las facilidades físicas

Response	Frequency	Percent	Standard Dev: 0.00	Median: 4.00	Mean: 4.00
Excelente	7	100.00			
Bueno	0	0.00			
Pobre	0	0.00			
Deficiente	0	0.00			
No aplica	0	0.00			

3. Relevancia del tema discutido

Response	Frequency	Percent	Standard Dev: 0.00	Median: 4.00	Mean: 4.00
Excelente	7	100.00			
Bueno	0	0.00			
Pobre	0	0.00			
Deficiente	0	0.00			
No aplica	0	0.00			

4. Distribución del tiempo

Response	Frequency	Percent	Standard Dev: 0.00	Median: 4.00	Mean: 4.00
Excelente	7	100.00			
Bueno	0	0.00			
Pobre	0	0.00			
Deficiente	0	0.00			
No aplica	0	0.00			

5. Organización General

Response	Frequency	Percent	Standard Dev: 0.00	Median: 4.00	Mean: 4.00
Excelente	7	100.00			
Bueno	0	0.00			
Pobre	0	0.00			
Deficiente	0	0.00			
No aplica	0	0.00			

6. Cumplimientos de los objetivos

Response	Frequency	Percent	Standard Dev: 0.00	Median: 4.00	Mean: 4.00
Excelente	7	100.00			
Bueno	0	0.00			
Pobre	0	0.00			
Deficiente	0	0.00			
No aplica	0	0.00			

7. En términos generales, mi aprendizaje fue

Response	Frequency	Percent	Standard Dev: 0.00	Median: 4.00	Mean: 4.00
Excelente	7	100.00			
Bueno	0	0.00			
Pobre	0	0.00			
Deficiente	0	0.00			
No aplica	0	0.00			

Recurso: Enfermera y Asistente - Prevén Clínica

8. Dominio de (los) recurso(s) acerca del tema

Response	Frequency	Percent	Standard Dev: 0.00	Median: 4.00	Mean: 4.00
Excelente	7	100.00			
Bueno	0	0.00			
Pobre	0	0.00			
Deficiente	0	0.00			
No aplica	0	0.00			

9. Fluidez y dinamismo en la presentación

Response	Frequency	Percent	Standard Dev: 0.00	Median: 4.00	Mean: 4.00
Excelente	7	100.00			
Bueno	0	0.00			
Pobre	0	0.00			
Deficiente	0	0.00			
No aplica	0	0.00			

10. Manejo del tiempo

Response	Frequency	Percent	Standard Dev: 0.00	Median: 4.00	Mean: 4.00
Excelente	7	100.00			
Bueno	0	0.00			
Pobre	0	0.00			
Deficiente	0	0.00			
No aplica	0	0.00			

11. Uso de ejemplos para ilustrar o ampliar ideas

Response	Frequency	Percent	Standard Dev: 0.00	Median: 4.00	Mean: 4.00
Excelente	7	100.00			
Bueno	0	0.00			
Pobre	0	0.00			
Deficiente	0	0.00			

12. Materiales y actividades para promover el aprendizaje

Response	Frequency	Percent	Standard Dev: 0.00	Median: 4.00	Mean: 4.00
Excelente	7	100.00			
Bueno	0	0.00			
Pobre	0	0.00			
Deficiente	0	0.00			
No aplica	0	0.00			

13. Se contestaron preguntas y se aclararon dudas

Response	Frequency	Percent	Standard Dev: 0.00	Median: 4.00	Mean: 4.00
Excelente	7	100.00			
Bueno	0	0.00			
Pobre	0	0.00			
Deficiente	0	0.00			
No aplica	0	0.00			

14. ¿En qué forma puede mejorar esta actividad?

Response	Frequency	Percent	Standard Dev: 0.58	Median: 1.00	Mean: 1.33
1. Ninguna	2	28.57			
2. Estuvo muy interesante	1	14.29			
No Response	4	57.14			

15. Temas de interés para otras actividades:

Response	Frequency	Percent	Standard Dev: 0.71	Median: 1.50	Mean: 1.50
1. Shadowings	1	14.29			
2. Otras enfermedades	1	14.29			
No Response	5	71.43			

16. Comentarios o sugerencias:

Response	Frequency	Percent	Standard Dev: 0.71	Median: 1.50	Mean: 1.50
1. Muy interesante	1	14.29			
2.Fue excelente	1	14.29			
No Response	5	71.43			

Informational pamphlets in the waiting room such as: drug prevention, alcohol abuse, abstinence, AIDS, violation, self-esteem, quit smoking, suicide, sexual harassment, stress management, single parents, anorexia nervosa, bulimia, and others.

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Informational pamphlets in the waiting room such as: drug prevention, alcohol abuse, abstinence, AIDS, violation, self-esteem, quit smoking, suicide, sexual harassment, stress management, single parents, anorexia nervosa, bulimia, and others.
Date	Year-round
Place	Sala de espera del Centro para el Fortalecimiento del Aprendizaje y el Éxito Estudiantil (Strengthening of Learning and Student Success Center's waiting room)

Other activities related to the prevention of situations that affect students' academic achievement

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022- 2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Stress and anxiety flyers
Date	SEPTEMBER 2022
Place	UCB various locations and UCB media accounts

The Guidance and Counseling Center staff prepared two flyers concerning stress and anxiety in college students. The provided information identified symptoms, but also made suggestions for students to follow during the semester. FACES peer mentors took the printed flyers to put up on different locations throughout campus. These flyers were also sent thru UCB's communications office to all students and staff emails, and was sent to students also from UCB's whatsapp account.

ita la saturación mediática
xceso de información provocada
r el consumo de contenido en la
edes sociales, televisión y otros
medios pueden sobrecargarte.
rioriza, no trates de ucionar todo a la vez
Prioriza qué necesitas hacer y date
empo para hacerlo. Llevar un control
de tu lista de pendientes puede
ayudar a evitar el estrés.
usca ayuda profesional
Identifica los servicios de apoyo
disponibles a tu alrededor.
UCB
SÍNTOMAS DE
Ansiedad y estrés
Frustración
Preocupación excesiva
Te quedas estancado(a) en algún pensamiento desproporcionado a la situación que enfrentas.
Tristeza
Sentirse triste con frecuencia. No querer realizar actividades que antes eran divertidas. Dificultad para dormir.
Te molestas fácilmente
Episodios repentinos y repetidos de conductas agresivas o arrebatos verbales independientemente de la gravedad de la situación.
Dificultad para concentrarte
Disminución en el desempeño de tareas cotidianas, académicas o laborales debido a los pensamientos que invaden tu mente
Busca ayuda
Santo Domingo De Guzmán
HORARIOS
SANTA MISA
MARTES Y JUEVES
CONFESIONES
LUNES A VIERNES

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022- 2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Mental Health Month workshop- Dealing with stress and anxiety
Date	October 2022
Place	UCB Library Dr. Margot Arce de Vázquez

This workshop took place on October 4. It was presented by the clinical psychology students from Albizu University Jessica Jiménez and Claudia Vale, who were doing their practice hours at the Guidance and Counseling Center at UCB. Attendance= 10

Reflexión

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	INTERNATIONAL DAY FOR THE PREVENTION OF VIOLENCE AGAINST WOMEN
Date	November 25, 2022 and 2023
Place	UCB's social media accounts, email

FACES peer counselors created a flyer to commemorate this day, inspired by the UN's international campaigns. The flyer contains contact information of both the Women's Peace Coordinator and Women's Advocate offices. It was sent via email and put up on UCB's diverse social media accounts.

2022 Campaign

2023 Campaign

the future is FEMALE

UCB
UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

CELEBREMOS JUNTOS

Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer

25 de noviembre de 2023

Recursos Disponibles:

COORDINADORA PAZ PARA LA MUJER

(787)281-7579
www.pazparalamujer.org

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES

(787)721-7676 (cuadro telefónico)
(787)722-2977 (línea confidencial 24/7)
www.mujer.pr.gov

ONU MUJERES

AUSPICIA:
GRUPO DE ESTUDIANTES ORIENTADORES - FACES
CENTRO DE ORIENTACIÓN Y CONSEGERIA
ORIENTACIONYCONSEJERIA@UCB.EDU.PR

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

25 de noviembre

Coordinadora Paz para la Mujer
787-281-7579
www.pazparalamujer.org

Oficina de la Procuradora de las Mujeres
787-721-7676 (cuadro telefónico)
787-722-2977 (línea confidencial 24/7
www.mujer.pr.gov

UCB
UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

Auspicia: Grupo de Estudiantes Orientadores FACES y
Centro de Orientación y Consejería
orientacionyconsejeria@ucb.edu.pr

ONU MUJERES

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022- 2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Mindfulness material distribution
Date	June 2023 and May 2024
Place	UCB different locations

2023
FACES peer mentors prepared small notebooks with activities to promote wellbeing and mindfulness practices to deal with stress. The notebooks were kept at the Guidance and Counseling Center for the counselors to distribute among their visiting students.

2024
FACES peer mentors prepared humorous and inspiring messages to attach to candy, which later was distributed to the college community, including faculty and administrators. The purpose was to uplift their spirits during the closing of the school year.

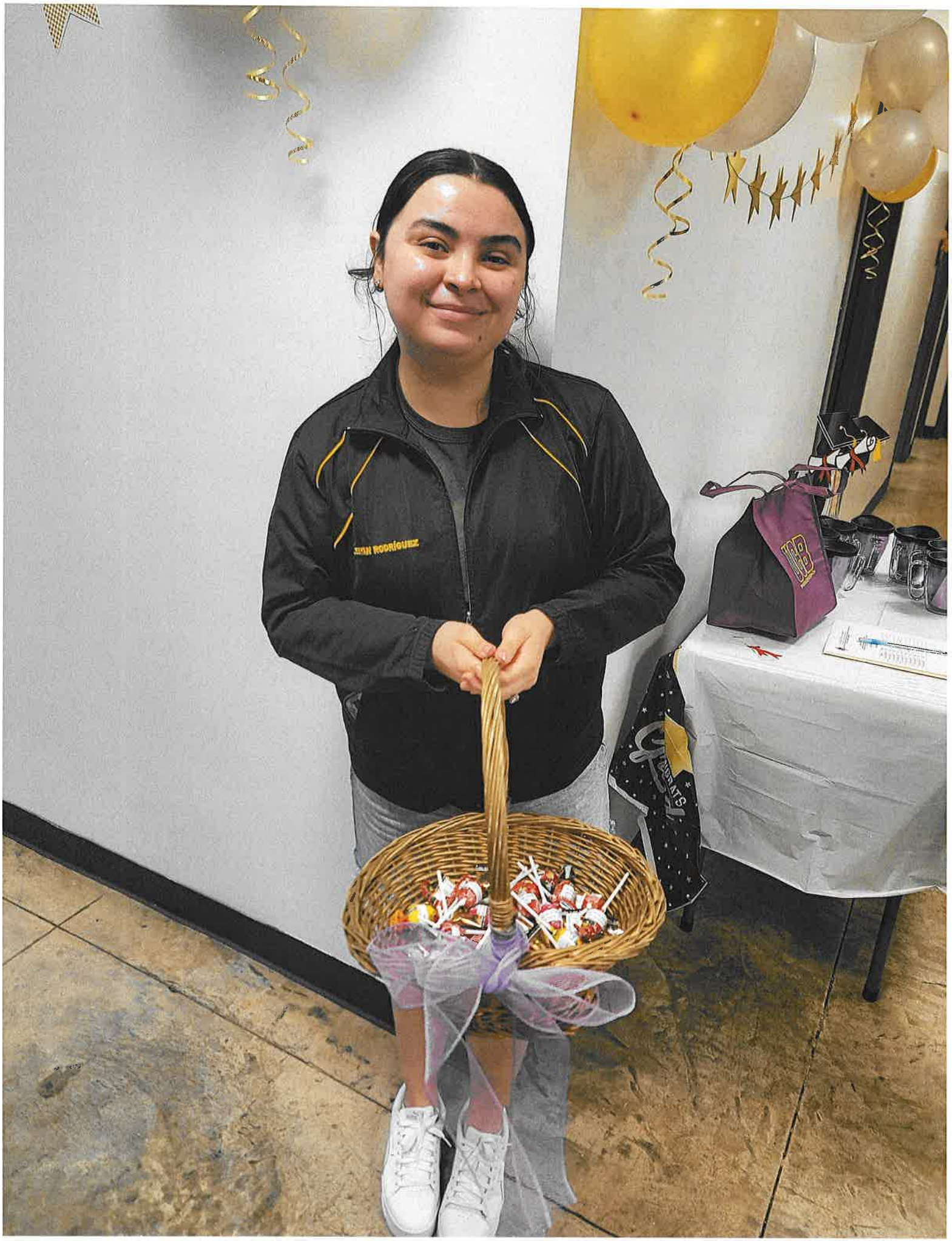

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022- 2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Mindfulness workshop
Date	February 2023
Place	UCB Library

This workshop was presented by the clinical psychology students from Albizu University who were doing their practice ours at UCB. They offered an overall knowledge of mindfulness strategies, which were put into practice during the workshop to help the audience get engaged and learn how to deal with their emotions. The workshop took place at UCB's Library facilities on February 7, and the total attendance was 5 people, including both students and administrators.

Historia del Mindfulness
• Como la perspectiva budista sugiere, el "mindfulness" parece representar un equilibrio emocional que implica la aceptación de las experiencias internas, claridad afectiva, la capacidad de regular las emociones y los estados de ánimo, la flexibilidad cognitiva y un enfoque saludable a los problemas.
• Tiene como objetivo principal entrenar a la persona en su capacidad para orientar su foco de atención hacia el momento presente.
• Dicha práctica tiene beneficios en la salud física, mental y emocional

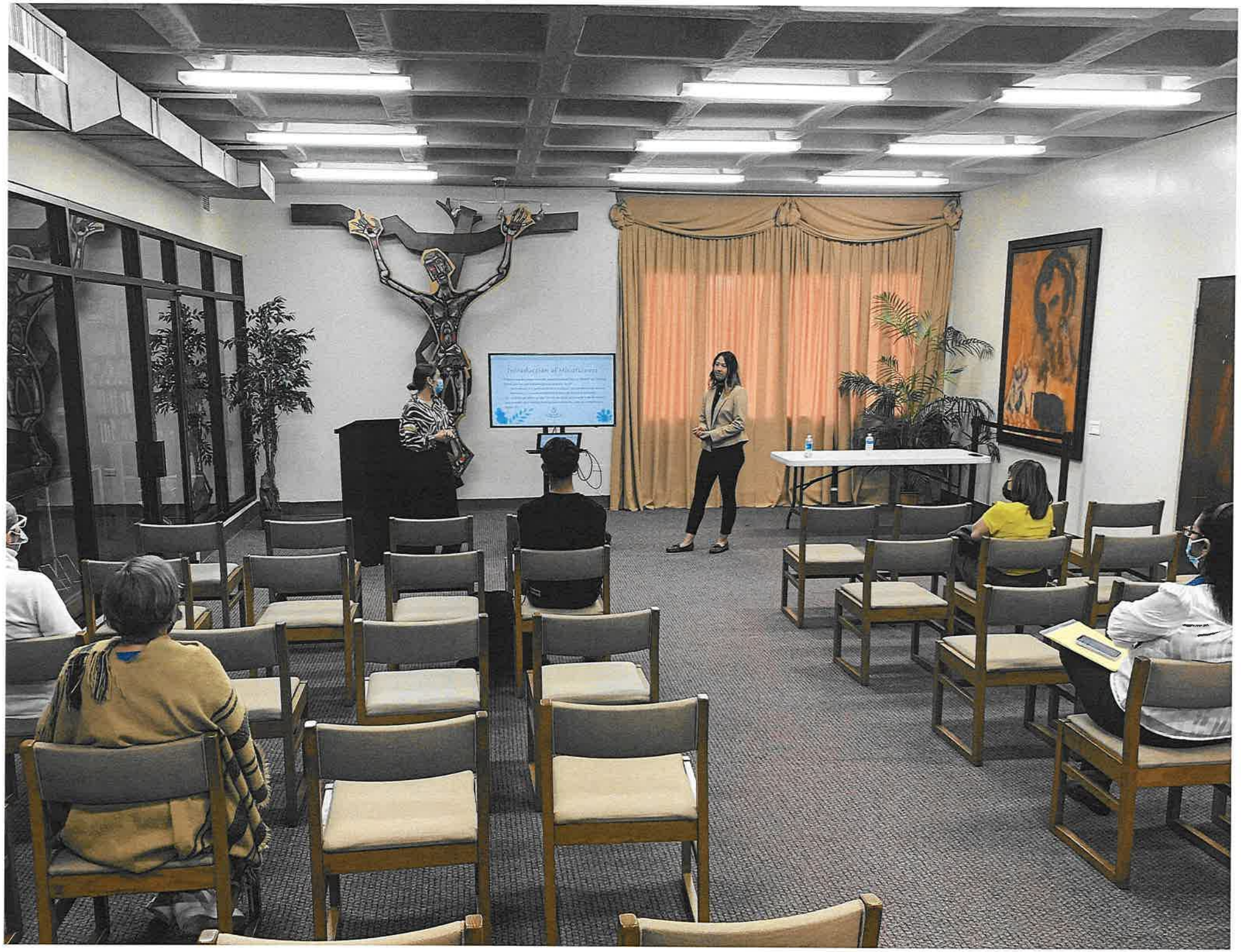

Universidad Central de Bayamón

Taller:

MINDFULNESS

- **Recursos:**
- **Jessica Jiménez y Claudia Vale**
  Estudiantes doctorales en Psicología de la Universidad Albizu

Fecha: martes, 7 de febrero de 2023
Hora: 11:00 a.m. - 12:00 p.m.
Lugar: Sala de Colecciones, Biblioteca

UCB
UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

Centro de Orientación y Consejería
787-786-3030, ext. 2546

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	SEXUAL VIOLENCE PREVENTION EDUCATION
Date	April 2023
Place	800, 900, library and 5000 buildings; UCB's social media accounts

FACES peer counselors created an educational flyer about Sexual Violence awareness and prevention. The flyer was put up on bulletin boards througout campus and published in UCB's different social media accounts.

Primeros Auxilios

MRCPR

Abril: Mes de la prevención de la violencia sexual

Si no es claro, entonces no hay consentimiento

Antes de iniciar un acto sexual asegúrate de:

- Decir o escuchar un Sí claramente antes de iniciar el acto.
- Preguntar o dialogar antes de cada acercamiento.
- Estar en un mutuo acuerdo de manera voluntaria, consciente y sobrio.

Para más información y recursos, accede al QR code

UCB

Valores

UCB

Misión

Visión

Oficina de primeros auxilios

Universidad Central de Bayamón

Oficina de primeros auxilios

HORARIOS

Lunes a viernes

Email

Kelmys.rodriguez@ucb.edu.pr

Teléfono

(787)786-3030 ext 2505

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Feria de Salud (Health Fair) – The university community was oriented to the services offered by CFAEE to help them improve their academic performance.
Date	September 28, 2023
Place	Student's Center Lobby

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	SUICIDE PREVENTION EDUCATION table
Date	NOVEMBER 2023
Place	UCB'S 700 building

As per request of UCB's Student Council, the FACES peer mentors distributed brochures to the college community on November 8. The brochures contained information, provided by PR's Suicide Prevention Commission, about suicide behavior and how to look for help.

STEM
2016-2021
UCB
El Grupo de Estudiantes
Orientadores FACES
les informa acerca de:
Prevención de
Suicidio
Grupo de Estudiantes Orientadores FACES
UCB
Galaxy Note20 Ultra 5G

ESS STRATEGIES FOR UNDERSERVED HISPANICS
TEM
16-2021
UCB
TITLE III - F
El Grupo de Estudiantes
Orientadores FACES
les informa acerca de:
Prevención de
Suicidio
988
Grupo de Estudiantes Orientadores FACES
UCB

El Grupo de Estudiantes
Orientadores FACES
les informa acerca de:
Prevención de
Suicidio
CAMBIOS DRÁSTICOS DE CONDUCTA
PREOCUPACIÓN O AGITACIÓN PERSISTENTE
HABLAR DE MORIR, MATARSE O MATAR
CORAJE O MAL HUMOR
DEJAR DE TOMAR MEDICAMENTOS O INGERIR DOSIS MUY ALTAS
HISTORIAL DE COMPORTAMIENTO SUICIDA
AISLAMIENTO
TRISTEZA CONSTANTE
DESESPERANZA, CANSANCIO O DESESPERACIÓN
BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO O LABORAL
HACER PREPARATIVOS PARA LA MUERTE (TESTAMENTOS)
Línea de emergencia de salud mental y Prevención de suicidio
9-8-8
SILENCIO
HABLEMOS!
Grupo de Estudiantes Orientadores FACES
UCB
Galaxy Note20 Ultra 5G

ESS STRATEGIES FOR UNDERSERVED HISPANICS
TEM
16-2021
UCB
TITLE III - F
El Grupo de Estudiantes
Orientadores FACES
les informa acerca de:
Prevención de
Suicidio
988
Grupo de Estudiantes Orientadores FACES
UCB

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022- 2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Mindfulness and Peace collaboration activity
Date	October 2023
Place	UCB 5000 building lobby

FACES peer mentors prepared greeting cards promoting peace, self-care, and empathy for others. These were distributed during the Drive thru- For World Peace, organized by UCB's Students Council, which took place on October 10. FACES peer mentors would stop cars to encourage students to pick a random greeting card from the cloth line styled arrangement. Also, students passing by on foot participated in this activity.

CAFETERIA
Grupo de Estudiantes Orientadores FACES
UCB

TRD PRO
TACOMA

Grupo de Estudiantes Orien
UCB

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022- 2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Mindfulness workshop
Date	February 2024
Place	UCB classroom 5301

This workshop was presented by the clinical psychology students from Albizu University who were doing their practice ours at UCB. They offered an overall knowledge of self-care through diverse activities. The workshop took place on February 13, with a total attendance of 16 students from the ESCO 103 course.

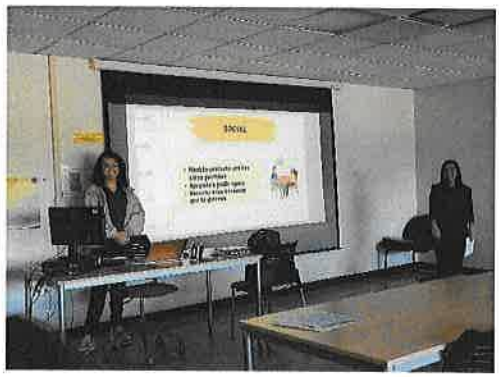

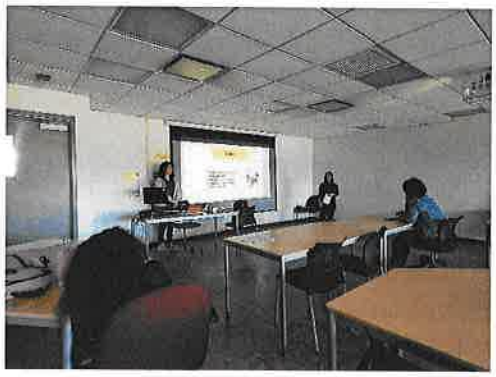

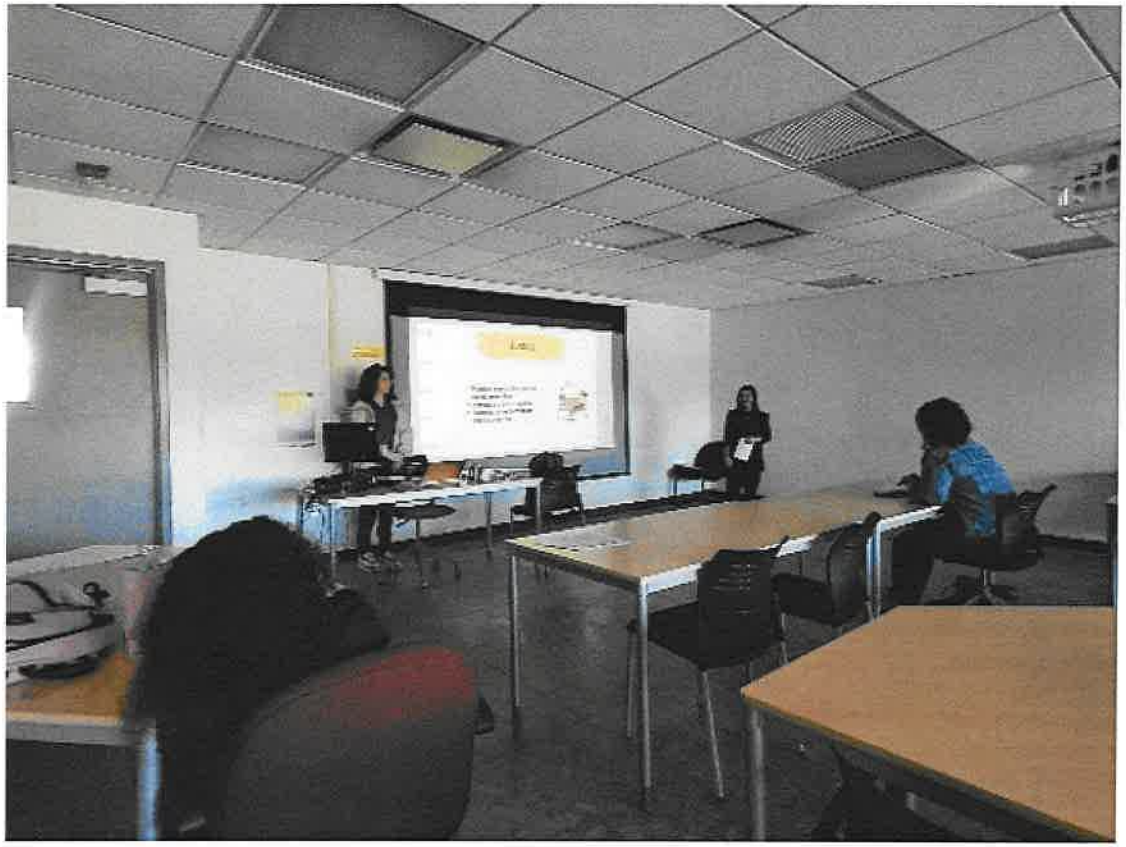

SOCIAL
• Mantén contacto con tus seres queridos
• Aprende a pedir ayuda
• Escucha a las personas que te quieren

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	SEXUAL VIOLENCE PREVENTION EDUCATION
Date	April 2024
Place	700 building

FACES peer counselors distributed brochures aboute Sexual Violence awareness and prevention. They were located in one of UCB's academic buildings, **Dra. Isabel Gutiérrez del Arroyo, also known as building #700.**

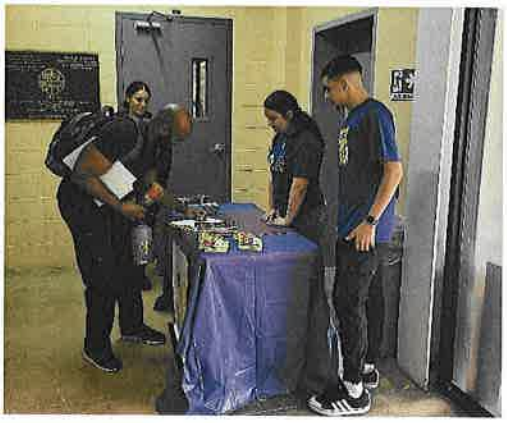

POR PRECAUCIÓN
FAVOR UTILIZAR LAS ESCALERAS
UCB
EN TU CASA!
Grupo de Estudiantes Orientadores FACES
UCB

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Salud es importante: Cuídate (Health is important, take care of yourself) – They were oriented on how to prevent diseases by taking care of their blood pressure, sugar, weight, and diet.
Date	June 24, 2024
Place	Green area Student's Center

Attendence list*

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	No caigas en el juego de las redes:educando acerca del ciberacoso (Don't fall into the network game: educating about cyberbullying) – They were offered the tools to prevent cyberbullying. Alternatives to report it.
Date	July 2, 2024
Place	Classroom 5302

Attendence list*

EDUCATIONAL ACTIVITIES CALENDAR

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2020- 2022
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Educational Activities Calendars
Date	July 2022 thru June 2024
Place	Guidance and Counseling Center

The Guidance and Counseling Center's staff coordinated activities for the 2022-2023 and 2023-204 academic years. The college community was informed via email, bulletin publications, UCB's social media accounts. and Dean of Students bulletin ¡Entérate!.

Calendario de actividades educativas

Centro de Orientación y Consejería
Semestre académico: agosto a diciembre 2022

Afiches y divulgación en medios UCB

Conferencia: *Prevención del suicidio*
Recursos: Psicólogos/as clínicos/as en práctica - UA
martes, 6 de septiembre de 2022
Hora: 11:30 a.m
Lugar: Anfiteatro, edificio San Alberto Magno

Salud Mental

Conferencia: *Manejo de factores de estrés y ansiedad*
Recursos: Psicólogos/as clínicos/as en práctica - UA
martes, 4 de octubre de 2022
Hora: 11:00 a.m.
Lugar: Sala de colecciones, Biblioteca

Afiches o mensajes / Divulgación medios UCB
21 al 25 de noviembre de 2022

Conferencia: *Mindfulness*
Recursos: Psicólogos/as clínicos/as en práctica - UA
jueves, 3 de noviembre de 2022 (Pendiente)
Hora: 10:00 a.m
Lugar: (Pendiente)

¡Ama la Vida!

Video, distribución material informativo y divulgación medios UCB
1 al 9 de diciembre de 2022

UCB

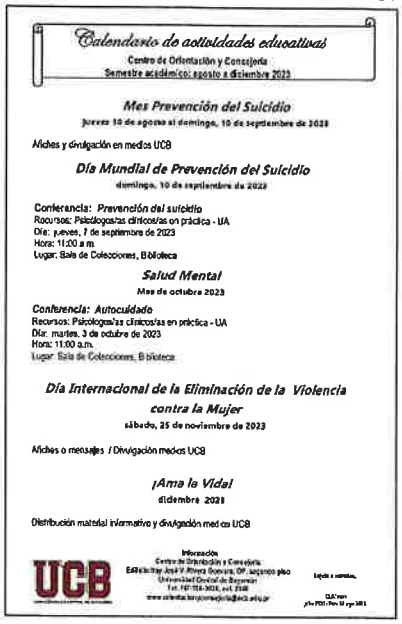

Calendario de actividades educativas

Centro de Orientación y Consejería
Semestre académico: agosto a diciembre 2023

Mes Prevención del Suicidio
jueves 10 de agosto al domingo, 10 de septiembre de 2023

Afiches y divulgación en medios UCB

Día Mundial de Prevención del Suicidio
domingo, 10 de septiembre de 2023

Conferencia: *Prevención del suicidio*
Recursos: Psicólogos/as clínicos/as en práctica - UA
Día: jueves, 7 de septiembre de 2023
Hora: 11:00 a.m
Lugar: Sala de Colecciones, Biblioteca

Salud Mental
Mes de octubre 2023

Conferencia: *Autocuidado*
Recursos: Psicólogos/as clínicos/as en práctica - UA
Día: martes, 3 de octubre de 2023
Hora: 11:00 a.m.
Lugar: Sala de Colecciones, Biblioteca

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
sábado, 25 de noviembre de 2023

Afiches o mensajes / Divulgación medios UCB

¡Ama la Vida!
diciembre 2023

Distribución material informativo y divulgación medios UCB

UCB

Universidad Central de Bayamón
Centro de Orientación y Consejería

Calendario de actividades educativas
Semestre académico: enero a mayo 2023

febrero

Conferencia: *Mindfulness*
Recursos: Jessica Jiménez y Claudia Vale, psicólogas clínicas en práctica - UA
martes, 7 de febrero de 2023
Hora: 11:00 a.m.
Lugar: Sala de colecciones - Biblioteca

Taller o conferencia: *Estudiantes diversidad funcional*
Recurso: Mytha Rivera, trabajadora II - CADPI
jueves, 16 de febrero de 2023
Hora: 11:00 a.m.
Lugar: Sala de colecciones -Biblioteca

Talleres Pre Feria de Empleo UCB
Recursos: (Army National Guard)
Fecha: miércoles 22 y jueves, 23 de febrero de 2023
Hora: Pendiente
Lugar: Sala de colecciones -Biblioteca

marzo

Campaña - *Día Internacional de la Mujer*
Afiches o carteles
Semana 6 al 10 de marzo de 2023

Taller: *Potencial destrezas de estudio*
Recursos: Jessica Jiménez y Claudia Vale, psicólogas clínicas
Fecha: martes, 7 de marzo de 2023
Hora: Pendiente
Lugar: Sala de colecciones -Biblioteca

abril

Campaña - *Mes de la concientización contra la violencia sexual*
Afiches o mensajes

UCB

SUICIDE PREVENTION CAMPAIGN

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	SUICIDE PREVENTION- Love life! campaign
Date	**SEPTEMBER 2022**
Place	UCB's email accounts

As part of commemorating Suicide Prevention during Christmas time, the Guidance and Counseling Center requested the FACES peer mentors to create this year's campaign. The flyer was later distributed via UCB's communications office thru the institutional email.

UCB

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

¡AMA LA VIDA!

Si necesitas ayuda llama (24 horas/7 días):

Línea de emergencia de Salud Mental: 9-8-8

Línea PAS: 1-800-981-0023

Línea de emergencias: 9-1-1

Diciembre

MES DE ALERTA DE PREVENCIÓN DE SUICIDIO EN NAVIDAD

También puedes visitar el

Centro de Orientación y Consejería

Segundo piso, edificio Fray José V. Rivera Guevara, O.P.

orientacionyconsejeria@ucb.edu.pr

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	SUICIDE PREVENTION EDUCATION conference
Date	SEPTEMBER 2022
Place	UCB'S 900 building

As part of commemorating Suicide Prevention Month, the Guidance and Counseling Center requested the clinical psychology students from Albizu University, who were doing practice hours at UCB, to offer a conference regarding suicide prevention. The conference occurred on September 6, and there was a total attendance of 5 students.

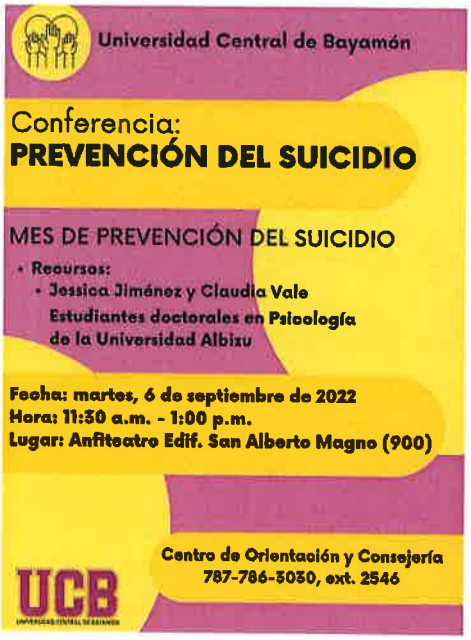

para la autonomía
Universitaria
CUIDAMOS PARA VIVIR

denominada **violencia autoinfligida**

- El comportamiento suicida puede tener diferentes manifestaciones gradaciones, desde la presencia de pensamientos de muerte y falta de la propia vida, hasta la ingestión intencionada de un plan suicida, la de suicidio, los intentos suicidas y el suicidio consumado.

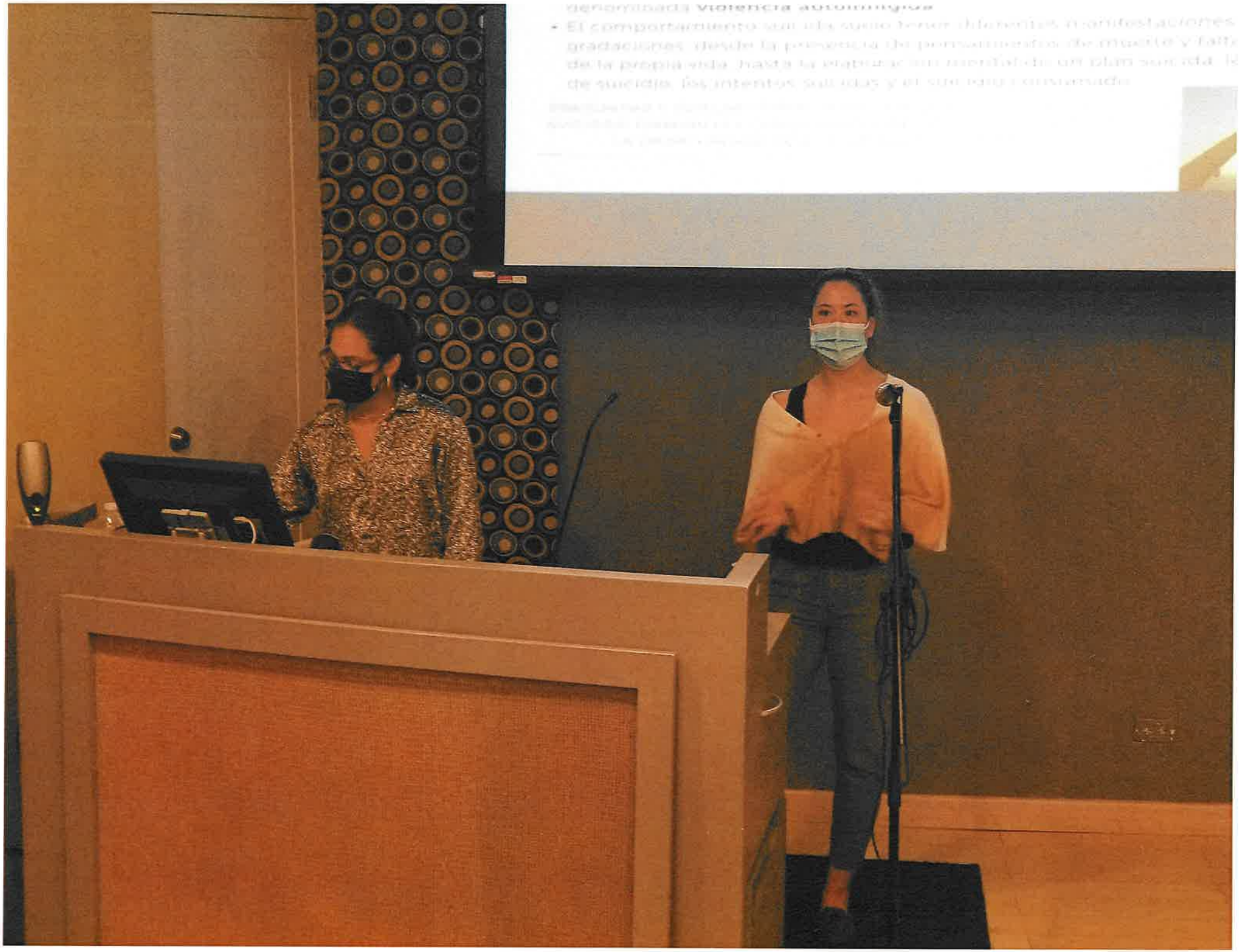

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	SUICIDE PREVENTION EDUCATION flyer
Date	SEPTEMBER 2022
Place	UCB's email accounts

As part of commemorating Suicide Prevention Month, the Guidance and Counseling Center staff identified PR's Suicide Prevention Commission campaign and provided it to UCB's communications office to divulge the campaign thru the institutional email.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	SUICIDE PREVENTION EDUCATION conference
Date	SEPTEMBER 2023
Place	UCB'S Library

As part of commemorating Suicide Prevention Month, the Guidance and Counseling Center requested the clinical psychology students from Albizu University, who were doing practice hours at UCB, to offer a conference regarding suicide prevention. The conference occurred on September 7, and there was a total attendance of 13 students. Also, FACES peer mentors assisted by distributing brochures to the attendees.

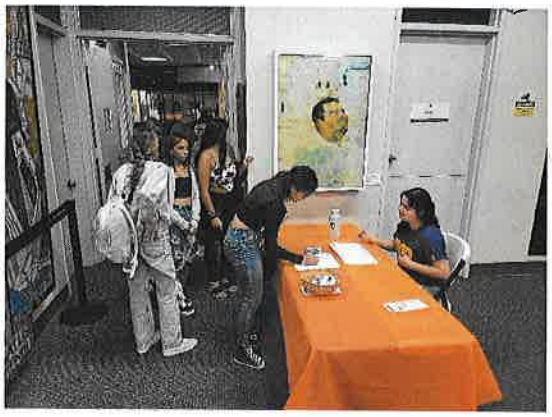

¡Gracias por su atención!
UCB

PROFESSIONAL DEVELOPMENT ACTIVITIES

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	The use of substances among college students- a social justice matter
Date	November 2022
Place	Webinar -Zoom platform

César O. López, licensed professional counselor at the Guidance and Counseling Center, took this webinar as part of the Professional Counselors Annual Convention education offered on November 17.

Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional
El Comité de Desarrollo Profesional y Educación Continua
certifica que

Cesar López Figueroa

ha completado satisfactoriamente
las siguientes horas de educación continua:

Título de la Actividad	Código	Hrs
El Uso de Sustancias Entre Universitarios: Un Asunto de Justicia Social	203398	2

Total de Horas Contacto: 2

Dado virtual, el 17 de noviembre de 2022.

Proveedor del Dpto. de Salud número 00044

Richie Delgado-Ortega Ed. D., CPL, NCC
Presidente APCP 2022

Código de la Profesión: **18**

Karla M. Santiago, MHC, LPC, PCFE
Coordinadora Educación Continua APCP 2022

Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional

El Comité de Desarrollo Profesional y Educación Continua

certifica que

Cesar López Figueroa

ha completado satisfactoriamente

las siguientes horas de educación continua:

Título de la Actividad	Código	Hrs
El Uso de Sustancias Entre Universitarios: Un Asunto de Justicia Social	203398	2

Total de Horas Contacto: 2

Dado virtual, el 17 de noviembre de 2022.

Proveedor del Dpto. de Salud número 00044

Richie Delgado-Ortega Ed. D., CPL, NCC
Presidente APCP 2022

Código de la Profesión: **18**

Karla M. Santiago, MFC, LPC, PCFE
Coordinadora Educación Continua APCP 2022

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	SEMINAR: Pharmacology of psychoactive substances
Date	April 2023
Place	Module- Continued Education program from UCC

Loures E. Ortiz and César O. López, both licensed professional counselors at the Guidance and Counseling Center, took this seminar in module form, provided by Universidad Central del Caribe (UCC). It included information on how the use and abuse of these substances stimulate the central nervous system.

EducaPRO
PROGRAMA EDUCACIÓN CONTINUA UCC
Proveedor 00024
EL PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUA OTORGA CERTIFICADO A:
LOURES E. ORTIZ MORALES
LICENCIA 2127 | REGISTRO MODULO | CODIGO PROFESION 18
TEMA
FARMACOLOGÍA DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: ESTIMULANTES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL
CODIGO 203081 | HORAS CONTACTO 4 | CATEGORIA I
OTORGADO EN Bayamón PUERTO RICO
EL DIA 24 DE ABRIL DEL 2023
OFICIAL CERTIFICADOR EDUCACION CONTINUA

EducaPRO
PROGRAMA EDUCACIÓN CONTINUA UCC
Proveedor 00024
EL PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUA OTORGA CERTIFICADO A:
CESAR LOPEZ FIGUEROA
LICENCIA 2614 | REGISTRO MODULO | CODIGO PROFESION 18
TEMA
FARMACOLOGÍA DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: ESTIMULANTES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL
CODIGO 203081 | HORAS CONTACTO 4 | CATEGORIA I
OTORGADO EN Bayamón PUERTO RICO
EL DIA 24 DE ABRIL DEL 2023
OFICIAL CERTIFICADOR EDUCACION CONTINUA

EducaPRO

PROGRAMA EDUCACIÓN CONTINUA UCC

Proveedor 00024

EL PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUA OTORGA CERTIFICADO A:

CESAR LOPEZ FIGUEROA

LICENCIA	REGISTRO	CODIGO PROFESION
2614	MODULO	18

TEMA

FARMACOLOGÍA DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: ESTIMULANTES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

CODIGO	HORAS CONTACTO	CATEGORIA
203081	4	I

OTORGADO EN Bayamón PUERTO RICO

EL DIA 24 DE ABRIL DEL 2023

Sonia Vázquez

OFICIAL CERTIFICADOR EDUCACION CONTINUA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL CARIBE · PUERTO RICO 1976 ·

EducaPRO

PROGRAMA EDUCACIÓN CONTINUA UCC

Proveedor 00024

EL PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUA OTORGA CERTIFICADO A:

LOURES E. ORTIZ MORALES

LICENCIA	REGISTRO	CODIGO PROFESION
2127	MODULO	18

TEMA

FARMACOLOGÍA DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: ESTIMULANTES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

CODIGO	HORAS CONTACTO	CATEGORIA
203081	4	I

OTORGADO EN Bayamón PUERTO RICO

EL DIA 24 DE ABRIL DEL 2023

Sonia Vázquez

OFICIAL CERTIFICADOR EDUCACION CONTINUA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL CARIBE · PUERTO RICO 1976 ·

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS
COUNSELING AND GUIDANCE CENTER

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	FACES-Peer Counselor Group Recruitment and Training new members
Date	2022, 2023
Place	Teams meetings and Guidance and Counseling Center

2022- recruitment for new members took place during the welcoming semester activity on August 25. Later, two students took the workshops to become members of FACES, and had their initiation activity on November 3.

2023- recruitment for new members took place during the Ideal Summer Program get together on June 13, and later in the welcoming semester activity on August 17. Five students took the workshops to become members of FACES, and had their initiation activity on October 31.

Workshop topics
1. The college experience: being a peer counselor and resources at UCB
2. Self-esteem, values and diversity
3. Effective Communication and Negotiation Skills
4. Suicide prevention and the role of the peer counselor
5. Emotion management and wellness

FACES 2022-23
(Forjadores Aliados y Comprometidos
con el Servicio y la Superación)
UCB

FACES
(Forjadores Alidados Comprometidos
con la Esperanza y la Superación)
Juramentación 2023-24
Grupo de Estudiantes Orientadores FACES
UNIVERSITAS CENTRALIS SAVAMONENSIS
VERITAS
CAPITULUM ORDINIS PRAEDICATORUM

RUTA DE DESALOJO
Forjadores Aliados
Comprometidos con la
Esperanza y la Superación
NSNA

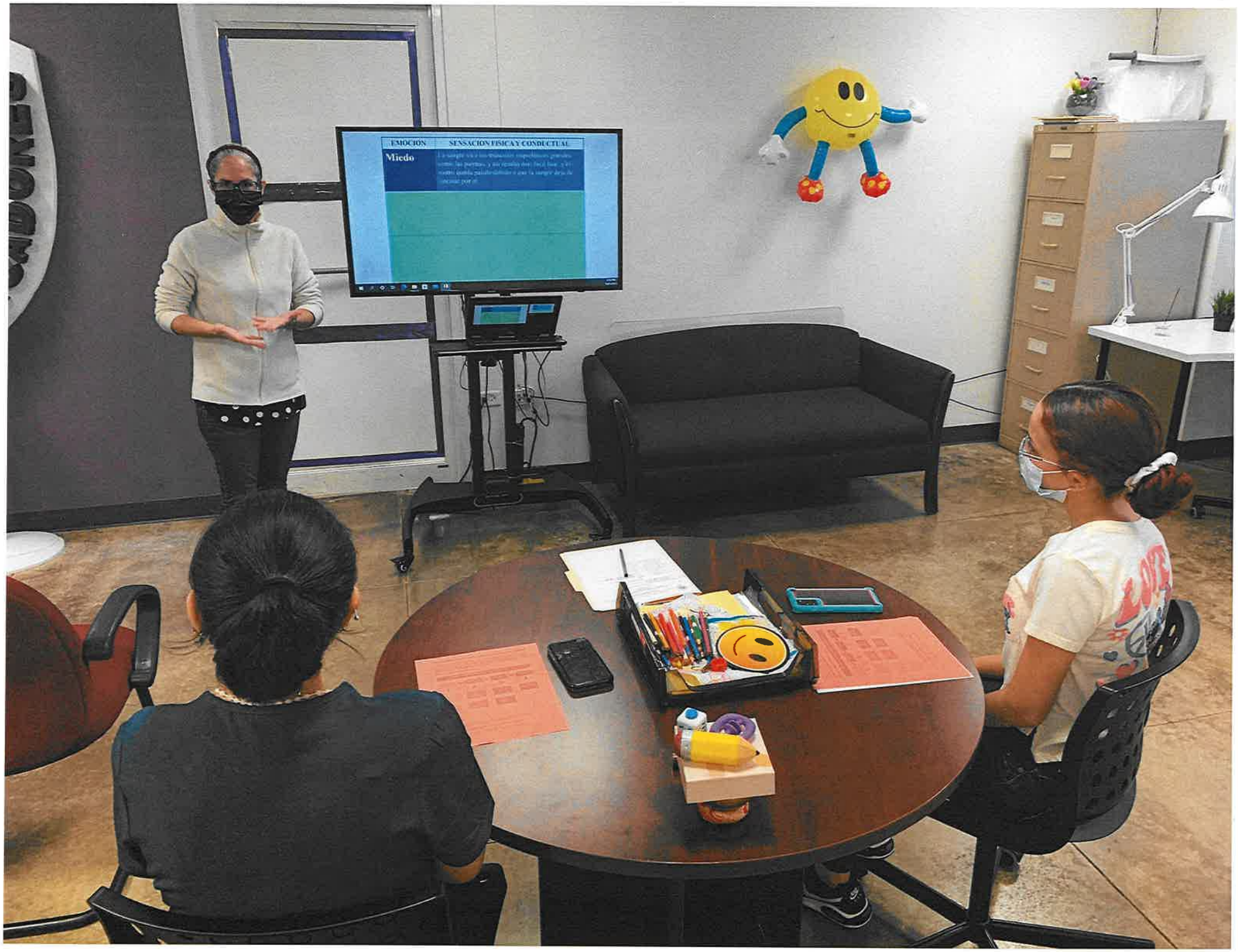
EMOCION
SENSACION FISICA Y CONDUCTUAL
Miedo

UCB

DISCLOSURE OF INSTITUTIONAL DOCUMENTS

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	**Disclosure of Institutional Documents**
Date	October 1er, 2022
Place	Email

Disclosure of Institutional Documents to students:

- Academic offer

Academic offerings for under graduate programs.
Academic offerings for graduate programs.

- Satisfactory Academic Progress Policy for under graduate students.
- Institutional Reimbursement Policy for Recipients of Title IV Federal Aid, as amended by HEOA 2008.
- Summary of the Policy of Security and Statistics of Delinquency in the UCB.
- Authorization for Credit Card Payments.
- Direct Deposit Authorization.
- Brochure:
- Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA(also kown as Buckley Act of 1974) 1974
- Academic catalogs.
- Bursar's Office
- Dean of Student Affairs and Student Service Offices
- Student's Handbook
- Policy for a Learning and Work Environment free from Drugs, Alcohol and Tobacco Prevention Program in order to establish a plan of activities through workshops, guidance and promotional material, that promotes prevention in the use of illegal drugs, alcohol and tobacco in a way that creates awareness of healthy lifestyles among the members of the university community
- Policy and institutional processes to comply with the provisions of the law that prohibits sexual harassment and discrimination
- Center for Strengthening Student Learning and Success, CEFAEE

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	**Disclosure of Institutional Documents**
Date	October 1er, 2023
Place	Email

Disclosure of Institutional Documents to students:

- Academic offer

Academic offerings for under graduate programs.
Academic offerings for graduate programs.

- Satisfactory Academic Progress Policy for under graduate students.
- Institutional Reimbursement Policy for Recipients of Title IV Federal Aid, as amended by HEOA 2008.
- Summary of the Policy of Security and Statistics of Delinquency in the UCB.
- Authorization for Credit Card Payments.
- Direct Deposit Authorization.
- Brochure:
- Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA(also kown as Buckley Act of 1974) 1974
- Academic catalogs.
- Bursar's Office
- Dean of Student Affairs and Student Service Offices
- Student's Handbook
- Policy for a Learning and Work Environment free from Drugs, Alcohol and Tobacco Prevention Program in order to establish a plan of activities through workshops, guidance and promotional material, that promotes prevention in the use of illegal drugs, alcohol and tobacco in a way that creates awareness of healthy lifestyles among the members of the university community
- Policy and institutional processes to comply with the provisions of the law that prohibits sexual harassment and discrimination
- Center for Strengthening Student Learning and Success, CEFAEE

Outlook

Divulgación anual de documentos Institucionales - Estudiante de la UCB - Políticas, reglamentos, manuales y otros - improtante acceder

From Niza E. Zayas Marrero <nzayas@ucb.edu.pr>
Date Fri 2023-09-29 16:36
Bcc students <students@ucb.edu.pr>; Elaine Nuñez Arce <enunez@ucb.edu.pr>

Saludos. **Estudiante de la UCB**

La Ley Federal de Educación Superior de 1965 requiere a las instituciones educativas que participan de los programas federales de asistencia económica a divulgar cierta información a la comunidad universitaria y estudiantes prospectos. El objetivo de esta **divulgación** es que estudiantes activos, prospectos y empleados tomen decisiones informadas con relación a su educación y empleo en nuestra institución.

Puede acceder a través de la página electrónica de la UCB bajo Información al Consumidor

Enlace: https://www.ucb.edu.pr/web/?page_id=59243

Documentos disponibles:

Misión y Visión
Plan Estratégico 2020-2025
Licencias y Acreditaciones
Reglamento de Estudiantes
Información Institucional y de Asistencia Financiera (Institutional and Financial Assistance Information)
Prevención de Drogas y Alcohol (Drug & Alcohol Prevention)
Información al Consumidor para Estudiante Atletas (Consumer Information for Student Athletes)
Student Right-to-Know Act
Informe de Seguridad en el Campus (Clery/Campus Security Act.)
FERPA
Protección de la información del consumidor (Safeguarding Consumer Information)
Informes de Seguridad contra Incendios y Alojamiento para Estudiantes (Fire Safety Reports and Student Housing)
Misrepresentation
Divulgación de Prestamos (Loan Disclosures)
Política Institucional

- Política para un Ambiente de Estudio y Trabajo Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco
- Política Sobre Hostigamiento Sexual
- Política para el Manejo de Violaciones a las Disposiciones del Título IX
- Política Institucional en Contra del Discrimen en el Empleo/Plan de Acción Afirmativa
- Política para Atender Prevención del Suicidio
- Programa de Prevención

Usted podrá solicitar una copia en papel de cualquiera de los documentos incluidos en esta divulgación comunicándose con el Decanato de Estudiantes al 787-786-3030 ext. 2506

Atentamente,

Niza Zayas Marrero

Prof. Niza Zayas Marrero
Decana de Estudiantes
Tel. (787)786-3030 ext. 2500
Correo electrónico - nzayas@ucb.edu.pr

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

Para la Universidad Central de Bayamón es importante su opinión. Nos gustaría conocer su satisfacción de los servicios brindados por el **Decanato de Estudiantes**. Le agradecemos **completar la encuesta sobre los servicios recibidos** durante el día de hoy en el siguiente enlace: https://forms.gle/Ne4EzxfrM1CdGuc96. Completar esta encuesta le tomará al menos 1 minuto. Nuestro compromiso es continuar mejorando la calidad del servicio que le ofrecemos. Gracias anticipadas por tomar de su tiempo para completar esta importante encuesta.

Este e-mail y cualquier archivo aquí transmitido, contiene información privilegiada y/o confidencial, destinada solo para el uso del (o los) destinatario(s) y cubierta por la ley federal, "Electronic Communications Privacy Act, 18 U.S.C. §§2510-2521". Si usted no es el destinatario o empleado del mismo o su agente, usted está notificado, de que cualquier divulgación, copia o revelación de esta comunicación está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, favor de notificar inmediatamente al emisor y borrar todas las copias.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This e-mail and any attachments are for the exclusive and confidential use of the intended recipient. If you are not the intended recipient, please do not read, distribute or take action in reliance to this message. If you have received this in error, please notify us immediately by return e-mail and promptly delete this message and its attachments from your computer system.

CENTER FOR LEARNING AND RESEARCH – LIBRARY

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	**Cataloging and Classifying Printed Resources Related to Substance Abuse, Suicide, Violence, and Mental Health:** The library cataloged and classified printed resources available to the university community, related to the topics of substance abuse, suicide, violence, and mental health. These books are accessible through the **OASIS catalog** on the institutional website.
Date	July 2022 - June 2024
Place	UCB Library Online Catalog (Printed Resources)

Lists of Resources:

- List of books, articles, or resources available in the OASIS catalog.

Oasis Catalog

- The Oasis Catalog can be accessed to search for library resources related to topics such as suicide, substance abuse, violence, and mental health. These resources are classified and cataloged using the Mandarin Program and are published in the catalog for the availability of the entire university community. The direct link to access the catalog is as follows: https://craai.mlasolutions.com/m5/catalog/(S(vytjugnghkd254gbs1wddolg))/default.aspx?installation=Default

Screenshots:

- Screenshots of the Oasis Online Catalog showing the search results for available library resources on topics such as substance abuse, violence, suicide, and mental health.

Annual Library Statistical Report:

- Usage data showing the number of people who have accessed certain resources.

Print Cancel

MRL
BT736.i5
.C318 1970

Câmara, Hélder,
Espiral de violencia / Helder Camara ; tradujo, Alejandro Sierra.
Salamanca : Ediciones Sígueme, 1970.
81 p ;
Estela ; 82

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
CEDOC	MRL BT736 .I5 .C318 1970	UCBE0000001824	Available	0	

Circ.
BT736.15
.C3

Câmara, Hélder,
Espiral de violencia / Hélder Cámara ; tradujo, Alejandro Sierra.
Salamanca : Ediciones Sígueme, 1970.
81 p ;
Estela ; 82

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
UCB	Circ. BT736.15 .C3	UCB049160	Available	0	

Circ.
BR115.P7
D22

Davies, J. G.
Los cristianos, la política y la revolución violenta / J.G. Davies ; traducción y portada de Jesús García-Abril.
Santander : Editorial Sal Terrae, 1977.
247 p. ;
Colección Punto Límite ; 1

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
UCB	Circ. BR115.P7 D22	UCB045783	Available	0	

MRL
BR115.P7
D2818 1977

Davies, J. G.
Los cristianos, la política y la revolución violenta / J. G. Davies ; traducción y portada de Jesús García-Abril.
Santander : Editorial Sal Terrae, 1977.
247 p. ;
Colección Punto límite ; 1

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
CEDOC	MRL BR115.P7 D2818 1977	UCBE0000002234	Available	0	

Circ.
B2430.S34
A78

Aron, Raymond,
Historia y dialéctica de la violencia : estudio / Raymond Aron.
Caracas : Monte Avila, 1975.
230 p. ;
Colección Prisma

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
UCB	Circ. B2430.S34 A78	UCB000661	Available	0	
UCB	Circ. B2430.S34 A78	UCB000662	Available	0	

Circ.
BF575.A3
F77

Fromm, Erich,
The anatomy of human destructiveness / Erich Fromm.
New York : Holt, Rinehart and Winston, 1973.
ix, 521 p. ;

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
UCB	Circ. BF575.A3 F77	UCB049635	Available	0	

Circ.
BF575.A3
F7718 1977

Fromm, Erich,
Anatomía de la destructividad humana / Erich Fromm ; traducción de Félix Blanco ; revisión de Ignacio Millán.
México : Siglo Veintiuno Editores, 1977.
507 p. ;

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
UCB	Circ. BF575.A3 F7718 1977	UCB049630	Available	0	
UCB	Circ. BF575.A3 F7718 1977	UCBP010969	Available	0	

Circ.
BF575.A3
F7718

Fromm, Erich,
Anatomía de la destructividad humana / Erich Fromm.
México : Siglo Veintiuno Editores, 1975.
507 p. ;

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
UCB	Circ. BF575.A3 F7718		Available	0	

MRL
HV6626.23.P9
S367 2008

Castillo Crespo, Waleska V.
Violencia testimonial : La Bestia / Waleska V. Castillo Crespo.
San Juan, P.R. : Waleska Victoria Castillo Crespo, 2008.
ix, 159 p. ;

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
CEDOC	MRL HV6626.23.P9 S367 2008	UCBE0000001946	Available	0	
CEDOC	MRL HV6626.23.P9 S367 2008	UCBE0000001909	Available	0	

Res.
HN233
.S54 1980

Silvestrini, Blanca G.
Violencia y criminalidad en Puerto Rico, 1898-1973 : apuntes para un estudio de historia social / Blanca Silvestrini de Pacheco.
Río Piedras, P.R. : Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico, 1980.
ix, 146 p., [1] folded leaf of plates :

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
UCB	Res. HN233 .S54 1980	UCB028439	Available	0	

Activity Description	**Access to COBIMET Databases:** The library provides access to COBIMET, a database offering articles, research, and reports on topics related to substance abuse prevention, mental health, and high-risk behaviors.
Date	July 2022 - June 2024
Place	UCB Library – COBIMET DATABASES (Online Resources)

Lists of Resources:

- List of books, articles, or resources available in the COBIMET database.
- The direct link to access the COBIMET Databases is as follows: https://cobimet.org/bv/ucb2.htm

Screenshots:

- Images of the online databases showing related resources.
- Screenshots of specific pages with relevant content, such as search results in the databases.

Access Reports or Statistics-COBIMET:

- Usage data showing the number of people who have accessed certain resources.
- Reports of frequently queried resources in the databases.

Activity Description	**Access to Academic Video Online Database:** The library provides access to the Academic Video Online database, which includes educational videos related to social issues such as substance abuse, suicide prevention, mental health, and violence.
Date	July 2022 - June 2024
Place	UCB Library – Academic Video Online Database (Online Resources)

Lists of Resources:

- List of videos related to relevant topics such as substance abuse, suicide prevention, mental health, and violence, available in the Academic Video Online database provided by ProQuest through COBIMET.
- The direct link to access the Academic Video Online database is as follows: https://www.proquest.com/avon/fromDatabasesLayer?accountid=44128&parentSessionId=oGVux%2B3FuGWuuU6ne4vETxJiioVBNRRIit4GB2CkjTE%3D

Screenshots:

- Screenshots of specific pages with relevant content, such as search results for videos in the database.

Access Reports or Statistics - COBIMET:

- Usage data showing the number of people who have accessed specific video resources.

Print Cancel

Circ.
BF575.H27
V52 2007

Villena, Luis Antonio de,
La felicidad y el suicidio / Luis Antonio de Villena.
Barcelona : Bruguera, 2007.
224 p. ;
Ensayo

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
UCB	Circ. BF575.H27 V52 2007	UCB024866	Available	0	

Circ.
RC569
.C36 2013

Canales, Joseluis.
Suicidio : decisión definitiva al problema temporal / Joseluis Canales.
Bloomington, IN : Palibrio, c2013.
275 p. ;

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
UCB	Circ. RC569 .C36 2013	UCB55915	Available	0	

Circ.
HV6545
.A57 2010

Ante el suicidio : su comprensión y tratamiento / Luz de Lourdes Eguiluz, Martha Hermelinda Córdova, José Carlos Rosales, compiladores.
México, D.F. : Editorial Pax México, c2010.
xiv, 176 p. :

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
UCB	Circ. HV6545 .A57 2010	UCB50184	Available	0	

Circ.
HV6548.S7
C54 1996

Clemente, Miguel.
Suicidio : una alternativa social / Miguel Clemente, Andrés González.
Madrid : Editorial Biblioteca Nueva, 1996.
165 p. :
Psicología universidad ;

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
UCB	Circ. HV6548.S7 C54 1996	UCB024107	Available	0	

Circ.
HV6545

Thomas, Klaus.

.T52

Hombres ante el abismo : un médico y psicoterapeuta informa sobre la práctica de la prevención del suicidio / Klaus Thomas ; traducción española de Marcos F. Manzanedo.
Alcoy, España : Editorial Marfil, 1971.
228 p. :

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
UCB	Circ. HV6545 .T52	UCB028332	Available	0	

Circ.
HV6545
.F38

La Fascinación de la muerte : panorama, dinamismo y prevención del suicidio / M. Abadi ... [et al.].
Buenos Aires : Editorial Paidós, 1973.
216 p. :
Biblioteca de psicología profunda ; 38

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
UCB	Circ. HV6545 .F38	UCBP007212	Available	0	

Circ.
HV6545
.F3518 1969

Farberow, Norman L.
¡Necesito ayuda! : un estudio sobre el suicidio y su prevención / Norman L. Farberow y Edwin S. Shneidman ; traducido al español, Carolina Amor de Fournier.
México : La Prensa Médica Mexicana, c1969.
xvi, 366 p. ;

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
UCB	Circ. HV6545 .F3518 1969	UCB028338	Available	0	

Circ.
HD5749
.O73 2005

Orellano, Miguel H.
Trabajo, desocupación y suicidio : efectos psicosociales del desempleo / Miguel H. Orellano.
Buenos Aires : Grupo Editorial Lumen/Hvmanitas, 2005.
149 p. ;
Lumen Hvmanitas

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
UCB	Circ. HD5749 .O73 2005	UCBP006372	Available	0	
UCB	Circ. HD5749 .O73 2005	UCB025315	Available	0	

Circ.
HQ18.U5

Gilder, George F.,
Suicidio sexual / George F. Gilder ; traducido por Ma. Antonia Menini.

G55

Barcelona : Ediciones Grijalbo, 1976.
356 p. ;
Best sellers

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
UCB	Circ. HQ18.U5 G55	UCB028067	Available	0	

Circ.
D551
.C5518 1971

Clark, Alan.
Suicidio de los imperios : las batallas en el frente del Este / Alan Clark ; traducción, Juan Olivar.
Barcelona : Ediciones Nauta, 1971.
127 p. :
Biblioteca del siglo XX

Location	Call Number	Barcode	Status	# of holds	Due Date
UCB	Circ. D551 .C5518 1971	UCB048985	Available	0	

Sample course syllabus

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Sample course syllabus
Date	All year
Place	

Sample course syllabus contains information about the Institutional Regulations on drugs, alcohol, tobacco and harassment.

The teacher presents it to the students in the course.

Newsletter - a breakdown of the semester's activities. Presents campaign "Say no to drugs"

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Enterate Newsletter – August to December 2022
Date	August 2022
Place	

Presents all curricular and extracurricular activities of the student services offices that take place at the Institutional level during the semester period from August to December 2022. It has a ribbon that reminds you to say no to drugs.

Newsletter - presents of the semester's activities.

Presents campaign "Say no to drugs".

UCB
UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES agosto a diciembre 2022

¡ENTÉRATE!

Actividades extracurriculares auspiciadas por el Decanato de Estudiantes y Grupos Estudiantiles

DECANATO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

AGOSTO

18 ***Reunión de Organizaciones Estudiantiles***
11:00 a.m., Sala de Colecciones, Biblioteca

25 ***Inicio de Curso del año académico 2022-23***
Diurno: 11:00 a.m.—1:00 p.m., lobby Edif. 900
Nocturno: 5:00 p.m. a 7:00 p.m., lobby Edif. 800

SEPTIEMBRE

8 ***Asamblea a posibles graduandos 2023***
diurno 11:00 a.m., nocturno 5:30 p.m., Teatro UCB

15 ***Celebración de la Constitución de EU de América***
Charla: Comisión de derechos civiles de EU, 11:00 a.m., Anfiteatro de Ciencias

22 ***Big Band***, 7:30 p.m., lobby edificio 5000

OCTUBRE

20 ***Big Band***, 7:30 p.m., lobby edificio 5000

25 ***Iniciación de Organizaciones Estudiantiles 2022-23***
2:00 p.m., Teatro UCB

NOVIEMBRE

1 ***Obra La Casa de Bernarda Alba***
11:00 a.m., Teatro Laura Gallego de UCB

15 ***Encendido en la Universidad Carlos Albizu con la Filarmónica de Bayamón***
7:00 p.m.

17 ***Festival de Acción de Gracias Folklórica, Carrera del Pavo, Encendido Navideño y Misa Jíbara***

Diurno: baile folklórico, almuerzo típico y artesanos
9:00 a.m. a 1:00 p.m., lobby edificio 900
Carrera del Pavo, por Departamento Atlético
Misa Jíbara—12:00 m., Capilla Sto. Domingo de Guzmán

Nocturno: Encendido, cena típica, amenizado en vivo por el Big Band de la Filarmónica
7:30 p.m. a 8:30 p.m., lobby edificio 5000

Congreso C.R.U.S.A.D.A.
(Prevención de alcohol, otras drogas, violencia, suicidio y conductas sexuales de alto riesgo)
Fecha y lugar pendiente.

DICIEMBRE

10 ***Concierto de Navidad con la Orquesta Filarmónica***
7:00 p.m., Iglesia Santa Cruz de Bayamón

15 ***Big Band***, 7:30 p.m., lobby edificio 5000

Para información llamar al (787)786-3030 x. 2506
o escribir a decanatoestudiantil@ucb.edu.pr

Pastoral Universitaria

AGOSTO
25 Misa de Inicio de Curso 2022-23
30 Conversatorio Santa Rosa de Lima

SEPTIEMBRE (*Mes de la Biblia*)
5 Día de rezar por las almas de nuestros benefactores difuntos
18 Día de San Juan Macías

OCTUBRE (Mes del Rosario)
7 Día Nuestra Señora del Rosario
Cantata a la Virgen

NOVIEMBRE
3 San Martín de Porres
15 San Alberto Magno
17 Misa de Acción de Gracias (diurno)
17 Misa Jíbara (nocturno)
23 Acción de Gracias (para administración y facultad)

DICIEMBRE *(Inicio de Adviento)*

Celebración de la Santa Misa los martes y jueves a las 12:00 m., en la Capilla Santo Domingo de Guzmán. La oficina está ubicada en el primer piso, Edif. Centro de Estudiantes.

Talleres auspiciados por Centro Orientación Consejería

AGOSTO
Mes Prevención del Suicidio (10 de agosto al 10 de septiembre de 2022)
Afiches y divulgación en los medios UCB

SEPTIEMBRE
7 **Conferencia: Prevención del suicidio**

OCTUBRE
4 **Taller: Manejo de factores de estrés y ansiedad**

NOVIEMBRE
3 **Taller: Mindfulness**
25 **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**

DICIEMBRE
Campaña: ¡Ama la Vida! (Prevención de suicidio en Navidad)
Video, distribución material informativo y divulgación en los medios UCB

Servicios de consejería personal, ocupacional, académica educativa, acomodo razonable, referidos, ofertas de empleo, internados, psicólogos clínicos en práctica doctoral de la Universidad Albizu (UA), entre otros servicios para la comunidad universitaria y externa.

Estamos en el 2do piso, Edif. 5000.
Horario: lunes a jueves 8:00 a.m. a 6:00 p.m., viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Contáctanos al (787)786-3030 ext. 2546
o al correo orientacionyconsejeria@ucb.edu.pr

GERENCIA DE MATRÍCULA

AGOSTO	
1ro	Comienzo clases Programa Graduado 22/AO
1 - 6	Matrícula tardía, cambio de clases, bajas PROGRAMA GRADUADO 22/AO
15	Comienzo de clases diurnas y nocturnas PROGRAMA SUBGRADUADO 22/1S Y ESCUELA GRADUADA DE TEOLOGIA
16 - 27	Matrícula tardía, cambio de clases y bajas PROGRAMA SUBGRADUADO 22/1S y ESCUELA GRADUADA DE TEOLOGIA
20	Comienzo de clases sabatinas PROGRAMA SUBGRADUADO 22/1S y ESCUELA GRADUADA DE TEOLOGIA
SEPTIEMBRE	
5 - 10	Asesoría académica Programa Graduado
14	Último día para remover incompletos del 22/2S, 22/3T y 22/JVI. Último día para radicar reclamaciones y cambios de notas del 22/2S, 22/3T y 22/JVI.
15	Último día para entregar solicitud de graduación para los que completan requisitos en marzo 2023
19	Comienza matrícula Programa Graduado para el término octubre a diciembre 2022
30	Último día bajas "W" parciales y totales del Programa Graduado
OCTUBRE	
11	Comienzo de clases del trimestre octubre a diciembre 2022
17 - 26	Proceso de Asesoría Académica para enero, mayo y agosto 2023, Programa Sub-graduado.
NOVIEMBRE	
14	Inicia matrícula para el término de enero a mayo 2023 PROGRAMA SUBGRADUADO, y ESCUELA GRADUADA DE TEOLOGIA
17	Último día para entregar solicitud de graduación a los que completan en mayo 2023.

Contáctanos al correo: registro@ucb.edu.pr
Estamos en el 1er piso, Edif. de Administración

CENTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE Y EL ÉXITO ESTUDIANTIL (CFAEE)

Servicios:

- Estudiantes de primer año
  - -Dirigidos a apoyar y facilitar su proceso de transición a la vida universitaria.
  - -Servicios integrados.
- Tutorías
  - -Se clarifica el material discutido en clases.
  - -Se ofrecen tutorías gratuitas de los cursos: Esp 107-108; Ing 100-105-106- 203; Mat 100-105-106-107-140; Comp 101; CSoc 110.

Estamos localizados en el Edif. Nélida Meléndez (Edif. 800)
Primer piso, Oficina 815
lunes a jueves, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
viernes de 8:00 a.m. –12:00 m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
(787) 786-3030 ext. 2512
Contáctanos al email: cfaee@ucb.edu.pr

Myrna Pérez Robles, CPL
Directora

CENTRO DE CUIDO Y PRESCOLAR UCB

Servicios
(Ofrecidos por maestros certificados)
*espacios limitados
estudiantes, empleados UCB y comunidad externa

Preescolar
Cuido Diurno y Nocturno
Tareas Supervisadas
Meriendas

Horario
lunes – jueves, 7:00am-10:00pm
viernes -7:00am - 6:00pm
sábado - 8:00am-5:00pm
Edades 3-16 años

Marielba Arias Santiago, CPL
Directora
Licenciado por el Departamento de la Familia
Para costos y otros detalles favor de comunicarse al 787-786-3030, ext. 2325 o escribir a marias@ucb.edu.pr
Desayunos y Almuerzos,
auspiciados por el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (PACNA),
de la Agencia Estatal de Alimentos.

PRIMEROS AUXILIOS

AGOSTO
17 Mesa informativa sobre los servicios de la Oficina de Primeros Auxilios
25 Flyer: "Cuida tu salud"

SEPTIEMBRE
27 Flyer: "Prevención de alcohol y drogas"

OCTUBRE
14 Entrega de lazos color rosa preparados, para la conciencia sobre el cáncer del seno

NOVIEMBRE
9 Flyer: "Qué hacer si alguien sufre una crisis de epilepsia"
16 Flyer y clínica para toma de presión y glucosa en la sangre.

DICIEMBRE
1re Flyer informativo sobre la prevención del SIDA

Formulario de certificado de vacunas, aprobado por el Departamento de Salud. Para más información comunicarse al (787) 786-3030 ext. 2505. Estamos ubicados en el segundo piso del Edif. Centro de Estudiantes.

MERENDERO UCB SAN JUAN MACIAS

El Merendero es administrado por el Decanato de Asuntos Estudiantiles ubicado en el 2do piso del Edif. 5000, y Pastoral Universitaria ubicada en el 1er piso del Edif. 5000.

*!**Meriendas gratis** para la comunidad universitaria! Aceptamos donaciones.*

DIVULGACIÓN

La divulgación de documentos institucionales están disponibles en la página de la Universidad Central de Bayamón: www.ucb.edu.pr, bajo el siguiente enlace: http://www.ucb.edu.pr/web/?page_id=7671

Para más información puede llamar al (787)786-3030 ext. 2115 o escribir al correo electrónico: asistenciaeconomica@ucb.edu.pr.

Todas las actividades del Decanato de Asuntos Estudiantiles y sus dependencias están sujetas a cambio.

Para continuar informado te invitamos a que nos sigas en Facebook:

UCB LIBRE DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS

PROGRAMA DE PREVENCIÓN

DECANATO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

COMITÉ DE RETENCIÓN

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Enterate Newsletter – January to May 2023
Date	January 2023
Place	

Presents all curricular and extracurricular activities of the student services offices that take place at the Institutional level during the semester period from January to May 2023. It has a ribbon that reminds you to say no to drugs.

Newsletter - presents of the semester's activities.

Presents campaign "Say no to drugs".

UCB
UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

¡ENTÉRATE!

DECANATO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
786-3030 Ext. 2506

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividades Extracurriculares auspiciadas por el
Decanato de Estudiantes

ENERO

19 *Bienvenida al semestre enero a mayo 2023*
10:30 a.m., recorrido con Batucada por el campus.

31 *Reunión de orientación a Graduandos 2023*
Diurno 11:00 a.m. y nocturno 5:30 p.m.
Anfiteatro de Ciencias, Edif. 900

FEBRERO

14 *Día del Amor y la Amistad* / 11:00 a.m./ Edif. 900

27 *Asamblea al Consejo de Estudiantes y Senado Universitario 2023-2024 del CDET*
11:00 a.m., Anfiteatro de Ciencias, Edif. 900

MARZO

1 y 7 *Asamblea al Consejo de Estudiantes y Senado Universitario 2023-2024 del CALHE y CCPS*

20 y 21 *Comic-Con* / 9:00 a.m.-2:00 p.m. / Lobby Edif. 5000

21 *Reunión de orientación a graduandos 2023*
Diurno 11:00 a.m. y nocturno 5:30 p.m.
Anfiteatro de Ciencias, Edif. 900

ABRIL

17-20 Elecciones al Consejo de Estudiantes
9:00 a.m.-1:00 p.m. y 5:00 p.m.-7:00 p.m.
Vestíbulos edificios 5000 y 900

24-29 *Justas LAI 2023*
Estadio José Figueroa Freyre, en Mayagüez

MAYO

2 y 3 *Día de Logros 2023*
2:00 p.m., Teatro Laura Gallego

Centro de Orientación y Consejería

FEBRERO

7 *Taller: "Mindfulness"*
11:00 a.m., Sala de Colecciones, Biblioteca

16 *Taller: "Estudiantes diversidad funcional"*
11:00 a.m., Sala de Colecciones, Biblioteca

22 y 23 *Talleres: Pre Feria de Empleo UCB*
Horario pendiente
Sala de Colecciones de Biblioteca

MARZO

7 *Taller: "Potencial destrezas de estudio"*
Hora pendiente, en la Sala de Colecciones, Biblioteca

8 *Campaña: Día Internacional de la Mujer Trabajadora*

6-10 *Afiches o mensajes virtuales de la campaña.*

29 Feria de Empleo, 9:00 a.m., vestíbulo de la Biblioteca

ABRIL

Campaña—mes de la concienciación contra la violencia sexual

Servicios profesionales disponibles para la comunidad universitaria: consejería personal, académica y ocupacional, servicios psicológicos, acomodo razonable y otros. ¡Llámanos! al 787-786-3030 ext. 2546
o escribe a: orientacionyconsejeria@ucb.edu.pr.

ADMISIONES Y RECLUTAMIENTO

ENERO

17-31 *Proceso de matrícula programa sub-graduado.*
Entrega de promoción en comunidades cercanas a la UCB, estacionamientos Fiestas del Malecón en Cataño y Fiestas de San Sebastián.

FEBRERO

2 *Expo Avanza en Arecibo*

13 *Semana del vendedor*

18-19 *Campechada en Bayamón*

23 *Charla a Consejeros Profesionales*

MARZO

9 *Casa Abierta en UCB*

Estamos localizados en el Edif. de Administración, 1er piso, teléfono (787) 786-3030 ext. 2103 o 2100.

PRIMEROS AUXILIOS

FEBRERO

7 *Charla: Orientación de Servicios Voluntarios del Cuerpo de Reservas Médicas*
11:00 a.m., Anfiteatro de Ciencias

MARZO

7 *Taller sobre Nutrición*
11:00 a.m., Centro de Estudiantes

ABRIL

11 *Toma de muestras VIH y Sífilis*
9:00 a.m., Sala de Colecciones, 1er piso de la Biblioteca

18 *Prevención de Drogas y Alcohol*
9:00 a.m., (lugar pendiente)

Para información llamar al (787) 786-3030 ext. 2505.
Estamos en el 2do piso, Edif. Centro de Estudiantes.

CAMPAMENTOS DE VERANO UCB

- *Campamento El Halcón*
  Sr. Juan A. (Pucho) Figueroa
  Director, Departamento Atlético
  1ro al 30 de junio de 2023

- *Campamento Verano en Acción*
  Sra. Marielba Arias
  Directora, Centro de Cuido del Niño UCB
  5 al 30 de junio y 3 al 14 de julio 2023

ACTIVIDADES DE ENERO A JUNIO DE 2023

DILE NO A LAS DROGAS

Pastoral Universitaria

ENERO

26 *Misa de Inicio de curso y de Santo Tomás de Aquino* / 12:00 m.

FEBRERO

22 *Misa de Miércoles de Ceniza* / 12:00 m.

MARZO

31 Retiro de cuaresma para empleados

ABRIL

3 al 8 SEMANA SANTA
9 Domingo de Resurrección

JUNIO

21 *Misa de Graduación*
2:00 p.m., Teatro Laura Gallego

Se celebra la Santa Misa todos los martes y jueves a las 12:00 m.

CENTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE Y EL ÉXITO ESTUDIANTIL (CFAEE)

Servicios:

- Estudiantes de primer año
  - -Dirigidos a apoyar y facilitar su proceso de transición a la vida universitaria.
  - -Servicios integrados.
- Tutorías
  - -Se clarifica el material discutido en clases.
  - -Se ofrecen tutorías gratuitas de los cursos: Esp 107-108; Ing 100-105-106- 203; Mat 100 -105 - 106, 107 - 224; Enf 104; Csoc 110; Quim 202.

Estamos localizados en el Edif. Nélida Meléndez (Edif. 800)
Primer piso, Oficina 815
lunes a jueves, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
viernes de 8:00 a.m. –12:00m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
(787) 786-3030 ext. 2512
Contáctanos al email: cfaee@ucb.edu.pr

Myrna Pérez Robles, CPL
Directora

Quincuagésima Segunda Colación de Grados

Misa de Graduación
martes, 21 de junio de 2023 / 2:00 p.m.
Teatro Laura Gallego, UCB

Quincuagésima Segunda Colación de Grados
23 de junio de 2023 / 2:00 pm
Sala Pablo Casals
Centro de Bellas Artes de Santurce

Para más información comunicarse al Decanato de Estudiantes al (787) 786-3030 extensión 2506, 2500

UCB
UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

CENTRO DE CUIDO DE NIÑOS Y PREESCOLAR UCB

SERVICIOS:
PREESCOLAR, TAREAS SUPERVISADAS, CUIDO NOCTURNO, DIURNO Y VERANO.

HORARIO:
LUNES A JUEVES
6:30A.M. 10:00P.M.
VIERNES
6:30A.M. A 6:00P.M.

EDADES: 3 A 16 AÑOS

DESAYUNOS Y ALMUERZOS, AUSPICIADOS POR AGENCIA ESTATAL DE ALIMENTOS Y EL PROGRAMA PACNA. LICENCIADO POR EL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA.

787-786-3030 EXT. 2325
MARIAS@UCB.EDU.PR

Todas las actividades del Decanato de Asuntos Estudiantiles y Dependencias están sujetas a cambios.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Enterate Newsletter – August to December 2023
Date	August 2023
Place	

Presents all curricular and extracurricular activities of the student services offices that take place at the Institutional level during the semester period from August to December 2023. It has a ribbon that reminds you to say no to drugs.

Presents campaign "Say no to drugs". Prevention Program

UCB
UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES agosto a diciembre 2023

¡ENTÉRATE!

Actividades extracurriculares auspiciadas por el Decanato de Estudiantes y Grupos Estudiantiles

DECANATO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

AGOSTO

14 *Bienvenida al año 2023-24*

17 *Inicio de Curso del año académico 2023-24*
11:00 a.m.
Recorrido por el campus con batucada de Baturepike, Grupos Estudiantiles, los Halcones y al final almuerzo.

25 *Reunión de Organizaciones Estudiantiles*
Por: Decanato de Estudiantes
10:00 a.m., Centro de Estudiantes

29 *Reunión de Organizaciones Estudiantiles*
Por: Consejo de Estudiantes
11:30 a.m., Centro de Estudiantes

SEPTIEMBRE

14 *Celebración de la Constitución de EU de América*
Charla: Comisión de derechos civiles de EU y Mesa Informativa, 11:00 a.m., Anfiteatro de Ciencias

OCTUBRE

12 *Asamblea a posibles graduandos 2024*
diurno 11:00 a.m., nocturno 5:30 p.m., Sala Colecciones de Biblioteca

31 *Iniciación de Organizaciones Estudiantiles 2023-24*
2:00 p.m., Teatro Laura Gallego UCB

NOVIEMBRE

10 *Viaje cultural* a la: Hacienda Buena Vista, 7:00 a.m. en Ponce

16 *Festival de Acción de Gracias Folklórica, Carrera del Pavo, Encendido Navideño y Misa Jíbara*
Diurno: baile folklórico, almuerzo típico y artesanos 9:00 a.m. a 12:00 m., lobby edificio 5000
Carrera del Pavo, 9:00 a.m., por Departamento Atlético
Misa Jíbara -12:00 m., Capilla Sto. Domingo de Guzmán

Nocturno: Encendido, cena típica, amenizado en vivo por el Big Band de la Filarmónica 7:30 p.m. a 8:30 p.m., lobby edificio 5000

__ *Congreso C.R.U.S.A.D.A.*
(Prevención de alcohol, otras drogas, violencia, suicidio y conductas sexuales de alto riesgo)
Fecha y lugar pendiente.

DICIEMBRE

__ *Concierto de Navidad con la Orquesta Filarmónica*
7:00 p.m., Iglesia Santa Cruz de Bayamón

Pastoral Universitaria

AGOSTO
24 Misa de Inicio de Curso 2023-24

SEPTIEMBRE (*Mes de la Biblia*)
__ Día de rezar por las almas de nuestros benefactores difuntos
__ Día de San Juan Macías

OCTUBRE (Mes del Rosario)
__ Día Nuestra Señora del Rosario
__ Cantata a la Virgen

NOVIEMBRE
__ San Martín de Porres
__ San Alberto Magno
__ Misa de Acción de Gracias (diurno)
__ Misa Jíbara (nocturno)
__ Acción de Gracias (para administración y facultad)

DICIEMBRE *(Inicio de Adviento)*

Celebración de la Santa Misa los martes y jueves a las 12:00 m. , en la Capilla Santo Domingo de Guzmán. La oficina está ubicada en el 2do piso, Edif. Centro de Estudiantes, tel. (787)786-3030 ext. 2165.

Talleres auspiciados por Centro Orientación Consejería

AGOSTO
Mes Prevención del Suicidio (__ de agosto al __ de septiembre de 2023)
Afiches y divulgación en los medios UCB

SEPTIEMBRE
__ Conferencia: Prevención del suicidio

OCTUBRE
__ Taller: Manejo de factores de estrés y ansiedad

NOVIEMBRE
__ Taller: Mindfulness
__ Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

DICIEMBRE
Campaña: ¡Ama la Vida! (Prevención de suicidio en Navidad)
Video, distribución material informativo y divulgación en los medios UCB

Servicios de consejería personal, ocupacional, académica educativa, acomodo razonable, referidos, ofertas de empleo, internados, psicólogos clínicos en práctica doctoral de la Universidad Albizu (UA), entre otros servicios para la comunidad universitaria y externa.

Estamos en el 2do piso, Edif. 5000.
Horario: lunes a jueves 8:00 a.m. a 6:00 p.m., viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Contáctanos al (787)786-3030 ext. 2546.

GERENCIA DE MATRÍCULA

AGOSTO	
	Comienzo clases Programa Graduado 23/AO
	Matrícula tardía, cambio de clases, bajas PROGRAMA GRADUADO 23/AO
	Comienzo de clases diurnas y nocturnas PROGRAMA SUBGRADUADO 23/1S Y ESCUELA GRADUADA DE TEOLOGIA
	Matrícula tardía, cambio de clases y bajas PROGRAMA SUBGRADUADO 23/1S y ESCUELA GRADUADA DE TEOLOGIA
	Comienzo de clases sabatinas PROGRAMA SUBGRADUADO 23/1S y ESCUELA GRADUADA DE TEOLOGIA
SEPTIEMBRE	
	Asesoría académica Programa Graduado
	Último día para remover incompletos del 23/2S, 23/3T y 23/JVI. Último día para radicar reclamaciones y cambios de notas del 23/2S, 23/3T y 23/JVI.
	Último día para entregar solicitud de graduación para los que completan requisitos en marzo 2024
	Comienza matrícula Programa Graduado para el término octubre a diciembre 2023
	Último día bajas "W" parciales y totales del Programa Graduado
OCTUBRE	
	Comienzo de clases del trimestre octubre a diciembre 2023
	Proceso de Asesoría Académica para enero, mayo y agosto 2024, Programa Sub-graduado.
NOVIEMBRE	
	Inicia matrícula para el término de enero a mayo 2024 PROGRAMA SUBGRADUADO, y ESCUELA GRADUADA DE TEOLOGIA
	Último día para entregar solicitud de graduación a los que completan en mayo 2024.

Contáctanos al correo: registro@ucb.edu.pr
Estamos en el 1er piso, Edif. de Administración

CENTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE Y EL ÉXITO ESTUDIANTIL (CFAEE)

Servicios:

- Estudiantes de primer año
  - -Dirigidos a apoyar y facilitar su proceso de transición a la vida universitaria.
  - -Servicios integrados.
- Tutorías
  - -Se clarifica el material discutido en clases.
  - -Se ofrecen tutorías gratuitas de los cursos: Esp 107-108; Ing 100-105-106- 203; Mat 100-105-106-107-140; Comp 101; CSoc 110.

Estamos localizados en el edificio
Fr. José Valentín Rivera Guevara, OP (Edif. 5000)
Tercer piso
lunes a jueves, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
viernes de 8:00 a.m. –12:00 m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
(787) 786-3030 ext. 2512

Myrna Pérez Robles, CPL
Directora

CENTRO DE CUIDO Y PRESCOLAR UCB

Servicios

(Ofrecidos por maestros certificados)
*espacios limitados
estudiantes, empleados UCB y comunidad externa

Preescolar

Cuido Diurno y Nocturno
Tareas Supervisadas
Meriendas

Horario

lunes – jueves, 7:00am-10:00pm
viernes -7:00am - 6:00pm
sábado - 8:00am-5:00pm
Edades 3-16 años

Marielba Arias Santiago, CPL
Directora
Licenciado por el Departamento de la Familia
Para costos y otros detalles favor de comunicarse al 787-786-3030, ext. 2325 o escribir a marias@ucb.edu.pr
Desayunos y Almuerzos,
auspiciados por el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (PACNA),
de la Agencia Estatal de Alimentos.

PRIMEROS AUXILIOS

AGOSTO
__ Mesa informativa sobre los servicios de la Oficina de Primeros Auxilios
__ Flyer: "Cuida tu salud"

SEPTIEMBRE
__ Flyer: "Prevención de alcohol y drogas"

OCTUBRE
__ Entrega de lazos color rosa preparados, para la conciencia sobre el cáncer del seno

NOVIEMBRE
__ Flyer: "Qué hacer si alguien sufre una crisis de epilepsia"
__ Flyer y clínica para toma de presión y glucosa en la sangre.

DICIEMBRE
__ Flyer informativo sobre la prevención del SIDA

Para más información llamar al (787) 786-3030 ext. 2505.
Estamos ubicados en el segundo piso del Edificio
Fr. José Valentín Rivera Guevara, OP (Edif. 5000).

MERENDERO UCB SAN JUAN MACIAS

El Merendero es administrado por el Decanato de Asuntos Estudiantiles ubicado en el 2do piso del Edif. 5000, y Pastoral Universitaria ubicada en el 1er piso del Edif. 5000.

*!Meriendas **gratis** para la comunidad universitaria!*
Aceptamos donaciones.

DIVULGACIÓN

La divulgación de documentos institucionales están disponibles en la página de la Universidad Central de Bayamón: www.ucb.edu.pr, bajo el siguiente enlace: http://www.ucb.edu.pr/web/?page_id=7671

Para más información puede llamar al (787)786-3030 ext. 2115 o escribir al correo electrónico: asistenciaeconomica@ucb.edu.pr.

Todas las actividades del Decanato de Asuntos Estudiantiles y sus dependencias están sujetas a cambio.

Para continuar informado te invitamos a que nos sigas en Facebook:

UCB LIBRE DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS

PROGRAMA DE PREVENCIÓN

DECANATO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

COMITÉ DE RETENCIÓN

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Enterate Newsletter – January to May 2024
Date	January 2024
Place	

Presents all curricular and extracurricular activities of the student services offices that take place at the Institutional level during the semester period from January to May 2024. It has a ribbon that reminds you to say no to drugs.

Presents campaign "Say no to drugs". Prevention Program

UCB
UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

¡ENTÉRATE!

DECANATO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
786-3030 Ext. 2506

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividades Extracurriculares auspiciadas por el **Decanato de Estudiantes**

ENERO

30 *Asamblea a posibles Graduandos 2024*
Diurno 11:00 a.m. y nocturno 5:30 p.m.
Anfiteatro de Ciencias, Edif. 900

FEBRERO

5 *Comic Con* (venta de artículos)
9:00 a.m.-1:00 p.m., Vestíbulo del Edif. 5000

6 *Bailable con el Grupo Zona Cero y venta de Comic Con*
11:00 a.m. a 3:00 p.m., Polideportivo

16 *Festival Coral* (por Consejo de Estudiantes)
7:00 p.m., Teatro Laura Gallego de UCB

22 *Regalando una sonrisa con el Centro el Remanso*
9:00 a.m., Sala de Colecciones, Biblioteca

20 y 21 *Asambleas al Consejo de Estudiantes y Senado Universitario 2024-2025 (por colegio)*

29 *Charla: Duelo de Mascotas*
11:00 a.m. en el Anfiteatro de Ciencias

29 *Reunión de orientación a Graduandos* 2024
Nocturno 5:30 p.m.
Anfiteatro de Ciencias, Edif. 900

ABRIL

4 *Reunión de orientación a graduandos 2024*
Diurno 11:00 a.m. y nocturno 5:30 p.m.
Anfiteatro de Ciencias, Edif. 900

15-18 *Elecciones al Consejo de Estudiantes y Senadores Estudiantiles 2024-25*
9:00 a.m.-12:00 m., lobby edificios 700 y 5000

27 *Justas LAI 2024*
Estadio José Figueroa Freyre, de Mayagüez

MAYO

1 y 2 *Día de Logros 2024 (por Colegio Académico)*
2:00 p.m., Teatro Laura Gallego

24 *Viaje Cultural*

Para más información llamar al (787)786-3030 ext. 2506.
Estamos en 2do piso del Edif. 5000.

PRIMEROS AUXILIOS

FEBRERO

15 Prevención: Toma de muestras VIH y Sífilis
9:00 a.m., Sala de Colecciones, Biblioteca
Charla: Prevención enfermedades de transmission sexual (en conjunto con el C. O. y C.)
11:00 a.m., Sala de Colecciones, Biblioteca

Para información llamar al (787) 786-3030 ext. 2505, estamos en 2do piso, Edificio 5000..

Centro de Orientación y Consejería

FEBRERO

6 **Taller: autocuidado**
11:00 a.m.
Sala de Colecciones de Biblioteca

20-22 **Talleres: Pre Feria de Empleo UCB**
Horario pendiente
Sala de Colecciones de Biblioteca

MARZO

4-8 **Campaña: Día Internacional de la Mujer Trabajadora**

18-21 **Feria de Empleo**

ABRIL

28 **Campaña—mes de la concienciación contra la violencia sexual**

Servicios profesionales disponibles para la comunidad universitaria: consejería personal, académica y ocupacional, servicios psicológicos, acomodo razonable y otros. ¡Llámanos! al 787-786-3030 ext. 2546. Estamos en el 2do piso, edificio Fr. José Valentín Rivera Guevara, OP.

ADMISIONES Y RECLUTAMIENTO

FEBRERO

1ro *Casa Abierta*
8:00 a.m. a 12:00 m. en el Polideportivo

Estamos localizados en el Edif. de Administración, 1er piso, teléfono (787) 786-3030 ext. 2103 o 2100.

CAMPAMENTOS DE VERANO UCB

- Campamento El Halcón
  Sr. Juan A. (Pucho) Figueroa
  Director, Departamento Atlético
  3 al 28 de junio de 2024

- Campamento Verano en Acción
  Sra. Marielba Arias
  Directora, Centro de Cuido del Niño UCB
  3 al 28 de junio y 1 al 12 de julio 2024

ACTIVIDADES DE ENERO A JUNIO DE 2024

DILE NO A LAS DROGAS

Pastoral Universitaria

ENERO

18 *Misa de Inicio de curso y de Santo Tomás de Aquino / 12:00 m.*

FEBRERO

14 *Misa de Miércoles de Ceniza / 12:00 m.*

MARZO

25 al 30 Receso de *SEMANA SANTA*
31 *Domingo de Resurrección*

JUNIO

25 *Misa de Graduación*
2:00 p.m., Teatro Laura Gallego

Se celebra la Santa Misa todos los martes y jueves a las 12:00 m.
Para más información llamar al (787)786-3030 ext. 2165.
Nuestra oficina está ubicada en el 2do piso del edificio
Fr. José Valentín Rivera Guevara, OP.

CENTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE Y EL ÉXITO ESTUDIANTIL (CFAEE)

Servicios:

- Estudiantes de primer año
  - -Dirigidos a apoyar y facilitar su proceso de transición a la vida universitaria.
  - -Servicios integrados.
- Tutorías
  - -Se clarifica el material discutido en clases.
  - -Se ofrecen tutorías gratuitas de los cursos: Esp 107-108; Ing 100-105-106- 203; Mat 100 -105 - 106, 107 - 224; Biol 202; Csoc 110; CS 103; Comp 101.

Estamos localizados en el edificio
Fr. José Valentín Rivera Guevara, OP.
(Edif. 5000) tercer piso.
Estamos de lunes a jueves, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
viernes de 8:00 a.m. –12:00m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
(787) 786-3030 ext. 2512
Contáctanos al email: cfaee@ucb.edu.pr

Myrna Pérez Robles, CPL
Directora

Quincuagésima Tercera Colación de Grados

Misa de Graduación
25 de junio de 2024 / 2:00 p.m.
Teatro Laura Gallego, UCB

Quincuagésima Tercera Colación de Grados
28 de junio de 2024 / 2:00 pm
Sala Sinfónica Pablo Casals
Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré de Santurce

Para más información comunicarse al
(787) 786-3030 ext. 2506

UCB
UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

CENTRO DE CUIDO DE NIÑOS Y PREESCOLAR UCB

SERVICIOS:
PREESCOLAR, TAREAS SUPERVISADAS, CUIDO NOCTURNO, DIURNO Y VERANO.

HORARIO:
LUNES A JUEVES
6:30A.M. 10:00P.M.
VIERNES
6:30A.M. A 6:00P.M.

EDADES: 3 A 16 AÑOS

DESAYUNOS Y ALMUERZOS, AUSPICIADOS POR AGENCIA ESTATAL DE ALIMENTOS Y EL PROGRAMA PACNA. LICENCIADO POR EL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA.

787-786-3030 EXT. 2325
MARIAS@UCB.EDU.PR

Todas las actividades del Decanato de Asuntos Estudiantiles y Dependencias están sujetas a cambios.

Student Center Brochure - NO to Gambling Addiction

(No a los juegos de Azar)

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	Student Center Brochure - NO to Gambling Addiction (No a los juegos de Azar)
Date	All year
Place	Student Center

Student Center Brochure - NO to Gambling Addiction

(No a los juegos de Azar)

"We must recognize that gambling is a form of entertainment, and when it becomes an addiction involving money, it is dangerous both for the person practicing it and for their family. Say no to gambling, enjoy the game as fun, not as a downfall."

Te ofrece:

El Centro ofrece al estudiante la oportunidad de disfrutar en su tiempo libre de un ambiente cómodo y con una sana diversión. Pueden confraternizar entre sus compañeros a través de juegos interactivos, actividades sociales y culturales. El Centro promueve la distración del estudiante de su diario vivir sin afectar sus responsabilidades.

Asunto sobre prevención:

Debemos reconocer que el juego es una diversión y cuando se convierte en una adicción que envuelve dinero es peligroso para el que lo práctica como para su familia.

No a las apuestas, disfruta el juego como una diversión y no como una perdición.

DECANATO DE ESTUDIANTES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

2do piso, Edificio Centro de Estudiantes
(787) 786-3030 ext. 2500 y 2506

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

Centro de Estudiantes

"Nido del Halcón"

Decanato de Estudiantes y Servicios a la Comunidad

Recordemos que los juegos son:

Actividades cuyo fin es la recreación de los participantes (denominados jugadores). Su práctica implica ***el respeto por una serie de reglas*** que rigen la dinámica del juego. Existen juegos donde participa un único jugador y otros múltiples, donde intervienen equipos.

Los juegos promueven el desarrollo de habilidades prácticas y psicológicas, mientras contribuyen al estímulo mental y físico. Por eso, además de proporcionar entretenimiento y diversión a los participantes, pueden cumplir con un rol educativo.

Lee todo en: Definición de juegos deportivos - Qué es, Significado y Concepto
http://definicion.de/juegos-deportivos/#ixzz40Sdp4B00

Tenemos para tí:

El salón de juegos, con aire acondicionado, tiene mesa de tenis, billar y juegos de mesa . Durante el año en el Centro de Estudiantes se realizan diferentes actividades recreativas que proveen entretenimiento sano para que los estudiantes disfruten en su tiempo libre. Entre las actividades están:

- Actividad de Bienvenida a los Estudiantes Nuevos.
- Día del Amor y la Amistad
- Día del Estudiante
- Torneo de billar y tenis de mesa.
- Torneo de domino.
- Películas

Cuenta a su vez con:

⇒ un microhonda para los estudiantes que interesen traer su almuerzo, puedan calentarlo y disfrutarlo en un ambiente agradable.

⇒ tarima desde donde se llevan a cabo las presentaciones.

⇒ Kiosco para propósitos de vender por parte de las Organziaciones Estudiantiles que interecen recaudar fondos.

⇒ Cinco computadoras con acceso a internet.

⇒ Impresora multifuncional.

⇒ Plasma

Horario:

8:00a.m. a 7:00p.m.

Reglas a seguir:

Para el mejor manejo del Centro y el disfrute de todos, se deben observar las siguientes normas:*

PROHIBIDO:

- La entrada de infantes o niños en el área, por razones de seguridad.
- Pies en las paredes.
- Romper tacos del billar con el piso.
- Romper o dañar equipos de juegos.
- Sentarse o colocar bebidas, bultos u otros objetos sobre la mesa de billar o la de ping pong.
- Utilizar vocabulario inadecuado.
- Utilizar vestimenta inapropiada, según el Reglamento de Estudiantes.
- Evitar ruidos inecesarios y gritos.
- Los juegos de azar y apuestas.

El Centro permanecerá cerrado durante las actividades institucionales.

Ayúdanos a conservar tu

Centro de Estudiantes limpio.

Aquel estudiante que rompa alggún equipo lo tiene que reponer.

Aviso:

El Centro tiene cámaras de seguridad grabando.

*Aplican todas las normas del Reglamento de Estudiantes.

Revisado NZM/ 8/27/2024

Student Satisfaction Survey

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
DEAN OF STUDENT AFFAIRS

BIENNIAL REPORT 2022-2024
SUPPORTING MATERIAL

Activity Description	**Student Satisfaction Survey**
Date	Fall 2023-24
Place	Universidad Central de Bayamón

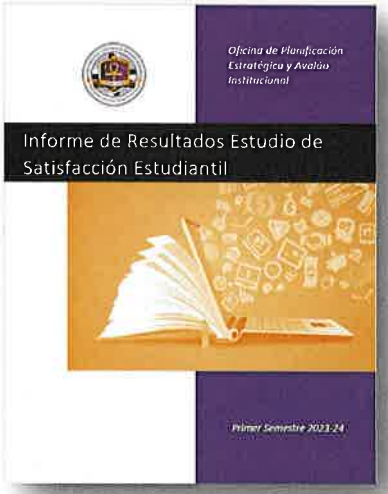

The Student Satisfaction Study is a tool to support the processes of continuous improvement and decision-making in our institution. To fulfill this purpose, the main academic, administrative and student services are evaluated. This study is part of the institutional assessment activities. The objectives of the study are: To develop a sociodemographic and academic profile of the students surveyed; To know the level of satisfaction with the main services offered at the Universidad Central de Bayamón; and To know the level of general satisfaction with the services offered by the Universidad Central de Bayamón.

The Student Satisfaction Study is quantitative approach, descriptive in scope, non-experimental. The questionnaire consists of 70 closed questions with a double scale and 4 open questions, which take about 30 minutes to answer. Students had to choose their level of importance and satisfaction with the services received at the Institution on a 4-point Likert scale, where the highest score is the alternative 'Very important' or 'Very satisfied' (4) and the lowest is 'Not at all important' (1) or 'Not at all satisfied' (1).

In the study carried out in the first semester of 2023-24, the UCB reflects a response rate of 44.6% (180 of 404 students).

Prevention activity: Program of classes of the student enrolled has the motto: "Policy for a Learning and Work Environment free from Drugs, Alcohol and Tobacco"

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

PO Box 1725, Bayamón, P.R. 00960-1725 • (787) 786-3030 • www.ucb.edu.pr

Oficina de Registro **Schedule**

STUDENT ID	STUDENT NAME	TERM	PROGRAM	MAJOR
		24/3T	REGULAR	B.BIOL

COURSE / TITLE	DAYS	MEETING TIME	BLDG/ROOM	START DATE	END DATE	CREDS	STAT
MAT*320*01 CALCULO I	MW	08:00AM 11:14A	700 733	05/13/24	06/29/24	3	New
FIS*303*02 FISICA GENERAL I	TTH	08:00AM 11:14A	700 732	05/13/24	06/29/24	4	New
FIS*303L*08 LAB FIS GENERAL I	TTH	12:30PM 03:14P	900 934	05/13/24	06/29/24		New

RECUERDA: SI NO ASISTES A LAS CLASES QUE MATRICULASTE, TIENES QUE PAGARLAS, NO SE COBRARA DE LAS AYUDAS OTORGADAS.

Esta matrícula queda sujeta a las siguientes imposiciones fiscales, las cuales asume el estudiante: (1) penalidad por cancelación: $100; (2) balance impagado referido a agencia de cobro: $25; (3) balance impagado referido a abogado: 35% del balance principal, en concepto de gastos de cobranza, los cuales serán capitalizados; (4) honorarios de abogado, en caso de acción judicial: 35% adicional sobre el balance total impagado. Estas rigen para toda matrícula, sin distinción.

Nota: Este documento fue impreso el **05/13/24** y sustituye cualquier otro que haya recibido anteriormente. Pague antes de la fecha de cancelación de matrícula.

UCB
MATRICULADO
05/13/24 11:07AM
OFIC. REGISTRO
OFIC. TESORIA

DAYS	
M - Monday	F - Friday
T - Tuesday	S - Saturday
W - Wednesday	TBA - Not Assign
TH - Thursday	

Oficina de Tesorería

CURRENT CHARGES 24/3T REGULAR	
FLB16 Physics Laboratory	100.00
HE232 Extra Hours Fees (2)	199.00
RFACT Student Activities (rg)	25.00
RFASP Academic Support (rg)	125.00
RFINF Infraestructura Fees (rg)	180.00
RFLIB Library Services Fees	35.00
RFSTS Student Services (rg)	70.00
RFTEC Technology Fee	170.00
TRG23 Tuition Regular by Credit	1,393.00
CPP23 Fees Plan Pago Grad/Reg	25.00
TOTAL COSTS	2,322.00

PAYMENT METHODS:	
Cash, Check & Credit Card Payments	0.00
Financial Aid Transmitted	0.00
Financial Aid Remaining	2,099.00-
Amounts Paid by Sponsors	0.00
Amounts Paid by Deposits	0.00
Amounts Currently Deferred on Payment Plans	0.00
Other Payments	0.00

BALANCE: 223.00

** Si no es elegible o pierde su elegibilidad de asistencia económica, será responsable por su deuda.

0093347 Tamara L. Rodriguez Rios

UCB libre de Alcohol y Otras Drogas
Programa de Prevención - Comité de Retención

"Divulgación de Documentos Institucionales acceder al enlace http://www.ucb.edu.pr/web/?page_id=7671 o copia impresa en el Decanato de Asuntos Estudiantiles."

OFRECIMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS

La Universidad Central de Bayamón, Inc. se reserva el derecho de modificar las ayudas otorgadas al frente de este documento, en cualquier momento, por cambios en su, estado financiero, marital, académico o cambios en los fondos disponibles. Las ayudas aquí ofrecidas pueden variar al momento de terminar el proceso de la matrícula, de haber cambios en la carga académica. El estudiante debe cumplir con las normas de progreso académico vigente.

Autorizo a la Universidad Central de Bayamón, Inc. a que acredite de mi cuenta de matrícula las ayudas asignadas, con excepción del Programa Federal de Estudio y Trabajo. También autorizo a que acredite cualquier sobrante de mis ayudas a las deudas de matrícula contraídas anteriormente y costos no institucionales, para lo cual hago constar mi aceptación a través de mi firma en la parte delantera de este documento

Esta factura se emite conforme a lo dispuesto en el Compromiso de Pago Único, el cual vincula y rige la obligación.

COURSES SYLLABUS

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMON
COLEGIO DE ARTES LIBERALES, HUMANIDADES Y EDUCACION

PRONTUARIO

SEXUALIDAD Y MATRIMONIO CRISTIANO

I. Aspectos generales del Curso

Codificación : EREL 205
Créditos : Tres
Horas Contacto: 45 horas

II. Descripción del Curso

El curso estudia de la sexualidad humana a la luz de la teología moral contemporánea. Se abordan las bases bíblicas, los fundamentos antropológicos, científicos, teológicos sobre la sexualidad humana y las diversas maneras de expresar el amor en las relaciones de pareja. La relación del noviazgo como preparación al matrimonio, así como la realidad del matrimonio y la familia desde la perspectiva cristiana se estudian a la luz del magisterio de la Iglesia Católica.

III. Filosofía educativa

La Universidad Central de Bayamón busca la integración de los distintos niveles del saber, según el método y los principios de Santo Tomás de Aquino, quien armonizó la razón y la fe. La formación tecnológica y la humanística cristiana conviven en esta institución, para crear un ser humano particular, una persona madura, con capacidad dialógico-crítica y visión trascendente. Aspira a difundir el saber científico integrado con la vida cristiana de la realidad para transformar y humanizar la sociedad puertorriqueña y el mundo. Desde su orientación cristiana, y desde una visión total de la cultura, se propone preservar, aumentar y difundir los hallazgos válidos del saber con el máximo respeto hacia los campos y métodos propios de cada ciencia. Es fundamental, en este diálogo interdisciplinario, la libertad intelectual, sin la cual no existe el aprendizaje profundo y enriquecedor. Por último, se propone mejorar la capacidad de comunicación del estudiante, despertar en él su potencial de liderato y desarrollar una condición de adaptabilidad a varias alternativas de trabajo.

IV. Justificación del Curso

El y la estudiante universitarios no solamente se preparan para ejercer una profesión en la sociedad puertorriqueña actual, sino que, ante todo, debe formarse para enfrentar los muchos retos que se le presentarán en su vida personal y familiar adulta. El Cristianismo que inspira la misión educativa de la Universidad Central de Bayamón (UCB) propone unos valores que pueden formar a la persona en todas sus dimensiones. Así, el programa de Educación General de la UCB quiere ofrecer a sus estudiantes la oportunidad de ser expuestos a la verdad cristiana sobre la sexualidad y el matrimonio según la sabiduría de la tradición católica. Según el Pontificio Consejo para la Familia en su documento *Sexualidad Humana: Verdad y Significado* (n. 1), el contexto de la sociedad actual "se ha agravado por un obscurecimiento de la verdad sobre el hombre al que asistimos y que conlleva, además, una presión hacia la banalización del sexo. Domina una cultura en la que la sociedad y los mass-media ofrecen a menudo, una información despersonalizada, lúdica, con frecuencia pesimista y sin respeto para las diversas etapas de la formación y evolución de los adolescentes y de los jóvenes, bajo el influjo de un desviado concepto individualista de la libertad y de un contexto desprovisto de los valores fundamentales sobre la vida, sobre el amor y sobre la familia." Este curso busca ser una alternativa de respuesta a esta necesidad apremiante para la formación de la persona como individuo responsable en sus relaciones y su proyecto familiar.

V. Objetivos del curso

A. Dimensión conceptual: A través de las actividades del curso, el/la estudiante,
   1. analiza críticamente la situación actual de la familia puertorriqueña, el matrimonio y el concepto de sexualidad como visto por la juventud: divorcio, aborto, relaciones pre-matrimoniales, infidelidad, relaciones del mismo sexo, etc.
   2. es capaz de reconocer y explicar los fundamentos bíblicos de la concepción cristiana de la naturaleza y fin de la sexualidad humana y el matrimonio
   3. conoce las propuestas doctrinales de la Iglesia Católica sobre la sexualidad humana, el matrimonio y la familia
   4. argumenta sobre las conveniencias para una vida psíquica y social saludable de experimentar un noviazgo según los valores del cristianismo, es decir, como preparación al matrimonio y a la vida sexual para el amor
   5. juzga de manera objetiva las propuestas morales del magisterio de la Iglesia Católica sobre la sexualidad y la familia

B. Dimensión procedimental: Durante el curso, el/la estudiante,
   1. selecciona, mediante la búsqueda efectiva de información, recursos bibliográficos o audiovisuales que necesita para complementar el proceso de aprendizaje de algunos de los temas estudiados en el curso
   2. prepara materiales (portafolio-examen-ensayo) conforme a lo especificado por el profesor del curso
   3. reacciona con naturalidad y soltura al enfrentarse a la Sagrada Escritura como texto de orientación de vida, así como a los textos del Magisterio de la Iglesia Católica
   4. organiza las acciones de un grupo de trabajo conforme a las indicaciones del profesor del curso

5. opera la computadora y los recursos de COBIMET con las destrezas necesarias para buscar informaciones requeridas para el desarrollo del curso

C. Dimensión actitudinal: Como parte de las actividades didácticas del curso, el/la estudiante,
   1. puede señalar la utilidad de las enseñanzas de la Iglesia Católica en cuanto a la sexualidad, el matrimonio y la familia
   2. valora la importancia de los temas presentados en clase como parte integral de su educación no sólo como profesional, sino, aún más, como persona y ciudadano/a
   3. acepta con respeto los puntos de vista de sus compañeros/as de clase llevando a cabo una discusión serena, tolerante y abierta a la diversidad
   4. integra en su formación profesional principios éticos cristianos que propendan al mejoramiento de la calidad de vida
   5. colabora con el o la docente y con sus compañeros/as en mantener un ambiente sosegado y de respeto que propicie el desarrollo de las actividades aun cuando no se profese la fe cristiana desde la tradición católica
   6. colabora con el profesor o la profesora y con sus compañeros/as en la discusión o explicación de los temas objeto de estudio, valorando el trabajo de grupo como instrumento facilitador del conocimiento y como medio de crecimiento individual
   7. asume responsabilidad por su propio aprendizaje, realizando a tiempo las tareas asignadas por el profesor

Políticas y procedimientos para atender:

Acomodo razonable: La Universidad Central de Bayamón reconoce el derecho que tiene todo estudiante que presente una condición o situación de salud que lo cualifique ante la ley para recibir acomodo razonable. El estudiante que entienda necesita solicitar estos servicios, puede indicar a su profesor que le refiera al Centro de Orientación y Consejería para tramitar los mismos. También puede acudir directamente al Centro para reunirse con personal profesional que bajo el código de confidencialidad tramitará su solicitud, según estipula la ley. La solicitud no exime al estudiante de cumplir con los requisitos académicos de los programas de estudio.

Acoso u hostigamiento sexual

Cualquier acercamiento de índole o acoso sexual por parte de otro(a) estudiante, facultad o personal de la UCB, deberá ser notificado de inmediato por escrito al Director del Colegio al que esté adscrito su programa de estudios, al Decano de Estudiantes, Consejero o personal representante, que se encuentre en la institución en el momento que ocurra, para atención inmediata y referido de esa conducta. Se seguirá el procedimiento establecido en los Reglamentos de la UCB, conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Si usted ha solicitado órdenes de alejamiento, por causa de Violencia doméstica y ha presentado querellas ante algún agente de orden público,

deberá notificarlo en la oficina del Decanato de Estudiantes para tomar las medidas de seguridad correspondientes.

Normas del salón de clases:

La institución exige un código de vestimenta acorde con la filosofía humanista cristiana que rige a esta Universidad católica. La información aparece en el Reglamento de Estudiantes de la institución y aparece desplegada en los Boletines de Información. Aquel estudiante que acuda a clases con ropa inapropiada, inadecuada o provocativa, será referido al Decano de Estudiantes y el profesor(a) puede solicitarle que se retire de su sala de clases o que procure cubrirse adecuadamente. Las sanciones a esta norma de vestimenta se encuentran ampliamente discutidas en el Reglamento.

Entrega tardía de trabajos:

Cada profesor establece las normas adecuadas a su Programa de trabajo. La prerrogativa de asignar Incompletos la determina el profesor de acuerdo con la tarea realizada por el estudiante. Ver el catálogo para conocer sobre procesos de baja, baja administrativa e incompletos.

Honestidad Académica:

La honestidad académica es un elemento sustancial en la UCB, ya que acorde con su filosofía se espera el mejor ejemplo de nuestros estudiantes. Cualquier idea que usted exponga o escriba en sus trabajos que no sea suya, debe tener el referente y dar el crédito al autor al que pertenece. Por tanto, las citas que usted haga deben tener la referencia bibliográfica, de donde ha sido tomada. En caso de ser historia oral o entrevista debe reconocer la persona que emite la opinión y describir la fuente de información. Si usted no sigue estas normas puede incurrir en plagio (robo intelectual) y ser penalizado por la acción.

Plagio: La UCB considera plagio toda acción deliberada de tomar escritos o conceptos literarios de otro autor que no sea usted, para venderlos, utilizarlos o publicarlos como producto de creación propia. Copiar un trabajo de otra persona para pasarlo como suyo, se considera plagio. Esta acción es considerada como falta grave según el Artículo 60.8 del Reglamento de Estudiantes. Los violadores de este artículo se someterán al Proceso disciplinario y Sanciones, según establecidos en los Artículos 61-65 (SUPRA).

"Reglamento Institucional sobre: Drogas, Alcohol, Tabaco y Hostigamiento Sexual (6 de septiembre de 2001)

El Reglamento documenta que la Universidad Central de Bayamón está comprometida con la sociedad puertorriqueña en la promoción de las buenas costumbres y en la erradicación de los vicios y comportamientos que degradan al ser humano. Cumpliendo así con todas las leyes y normas relativas al consumo de drogas ilícitas y al hostigamiento sexual. Fomentamos el cuidado de la salud y las opciones de rehabilitación. Las drogas ilícitas, bebidas alcohólicas y tabaco son problemas de gran impacto en nuestra sociedad, los cuales pueden afectar de manera adversa a cualquier persona. Con el propósito de lograr establecer y mantener una comunidad universitario libre del uso y abuso de drogas, bebidas alcohólicas y tabaco, se estable esta política institucional, la cual aplica a todo el personal docente, administrativo así como a todo el estudiantado y al personal auxiliar. SI observa problemas de abuso de drogas o alcohol, deberá informarlo inmediatamente al Decanato de Estudiantes para proveer la ayuda y apoyo necesario."

Informe de Seguridad:

Cada miembro de la comunidad universitaria de la Universidad Central de Bayamón tiene derecho a estar debidamente informado de los crímenes y actos de violencia en nuestra institución.

En cumplimiento con el "Jeanne Clery Disclosure of Campus Security Policy and Campus Crime Statistics Act (Clery Act)" la Universidad Central de Bayamón pública todo el 1ro de octubre, el informe de seguridad de la Universidad Central de Bayamón. Este informe documenta los delitos acontecidos en el campus universitario y sus alrededores y las medidas preventivas y correctivas de seguridad de la Institución.

Para cumplir con este requerimiento la universidad pública el informe de seguridad en su página web http:\\www.ucb.edu.pr. Es obligación que todo estudiante se familiarice con el contenido de este informe.

Prontuario revisado por
Yamil Samalot Rivera, OP, PhD
marzo 2016
© Universidad Central de Bayamón

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMON
COLEGIO DE ARTES LIBERALES, HUMANIDADES Y EDUCACION

MAESTRÍA EN CONSEJERÍA CON ESPECIALIDAD EN CONSEJERÍA EN DESÓRDENES ADICTIVOS

PRONTUARIO

I. Aspectos Generales del Curso

Curso	:	Modelos de Tratamiento en Adicción
Codificación	:	CONDA 662
Pre-Requisitos	:	CONDA 660
Créditos	:	Tres
Horas contacto	:	45 horas

II. Descripción del Curso

A través del curso se estudiarán y aplicarán una selección de modelos teóricos sobre las diferentes adicciones para entender la complejidad de este fenómeno. Se discutirán y aplicarán las intervenciones y técnicas que son utilizadas en la consejería con especialización en adicciones. Se repasarán las competencias en consejería en adicción, con especial énfasis en los conocimientos, las destrezas y las actitudes para hacer posible una integración de estos elementos en el acercamiento efectivo del proceso de consejería.

III. Filosofía Educativa

La Universidad Central de Bayamón busca la integración de los distintos niveles del saber, según el método y los principios de Santo Tomas de Aquino, quien armonizó la razón y la fe. La formación tecnológica y la humanística cristiana conviven en esta institución, para crear un ser humano particular, una persona madura, con capacidad dialógico-crítica y visión trascendente. Aspira a difundir el saber científico integrado con la vida cristiana de la realidad para transformar y humanizar la sociedad puertorriqueña y el mundo. Desde su orientación cristiana, y desde una visión total de la cultura, se propone preservar, aumentar y difundir los hallazgos válidos del saber con el máximo respeto hacia los campos y métodos propios de cada ciencia. Es fundamental, en este diálogo interdisciplinario, la libertad intelectual, sin la cual no existe el aprendizaje profundo y enriquecedor. Por último, se propone mejorar la capacidad de comunicación del estudiante, despertar en él su potencial de liderato y desarrollar una condición de adaptabilidad a varias alternativas de trabajo.

IV. Justificación del Curso

La práctica de la Consejería en Adicción presupone que, independientemente de la identidad profesional o disciplina, todo proveedor de tratamiento debe tener un entendimiento básico del campo de los desórdenes adictivos. Este entendimiento incluye el conocimiento y la valoración de los modelos, las teorías y las intervenciones que en la actualidad se utilizan para entender, explicar y desarrollar los acercamientos al tratamiento de las adicciones aceptados por la práctica profesional y sustentados por los hallazgos de investigación. Para que un consejero especializado en adicciones, especialmente en el Abuso de Substancias, desarrolle pericia en su área de práctica profesional, es indispensable que conozca los principios teóricos sobre los que se fundamenta su disciplina. Todo este acervo de conocimiento y ejercicios de práctica, deberán capacitar a cada estudiante para su proceso de internado, para obtener su licencia y certificación profesional y posteriormente para el desempeño efectivo de su futura profesional.

V. Objetivos del Curso

Durante las experiencias académicas del curso el estudiante podrá:

A. Dimensión Conceptual

OG C1: 1. Conocerá los fundamentos y aplicará los principios de la práctica y de la consejería en adicción.

OE C1.1: Diferenciar los roles y tareas sobre los que se construye la práctica de la consejería en adicción.

OE C1.2: Reconocerá la aportación del consejero en abuso de substancias dentro del equipo interdisciplinario de tratamiento.

OE C1.3: Entenderá los conceptos fundamentales que explican la adicción dentro de cada modelo teórico.

OE C1.4: Analizará los conceptos básicos dentro de cada modelo teórico.

OE C1.5: Comparará las fortalezas y debilidades de los modelos que explican la adicción.

OE C1.6: Distinguirá la aportación de cada perspectiva teórica para entender la adicción.

OE C1.7: Identificará las ventajas y desventajas del uso de cada modelo teórico para entender la adicción.

OE C1.8: Conocerá las aportaciones empíricas de cada modelo teórico.

OE C1.9: Reconocerá las aportaciones teóricas de los modelos y aplica adecuadamente A un caso hipotético.

OE C1.10: Conoce las ventajas y desventajas de los principales modelos teóricos que explican el abuso de substancias.

B. Dimensión Procedimental

OG P1: 1.1 Resumir los fundamentos transdiciplinarios sobre los que se construye la pericia en el campo del abuso de substancias.

OE P1.1: Aplicar las destrezas estudiadas en el tratamiento.

OE P1.2: Considerar los hallazgos recientes en la literatura de la adicción para validar o descartar las prácticas de consejería aceptadas.

OE P1.3: Utilizar los conceptos de los diferentes modelos teóricos de adicción en la conceptualización de un caso clínico.

OE P1.4: Distingue la aportación cada modelo teórico al entendimiento de la adicción.

OE P1.5: Contextualiza los problemas presentados por los participantes, dentro de un modelo integral que atiende las necesidades biosicosociales y espirituales de los participantes.

C. Dimensión Actitudinal

OGA1: Valora el rol del consejero en abuso de substancias dentro del equipo interdisciplinario de tratamiento.

OEA1.1: Respeta el marco de referencia del participante al conceptualizar e intervenir con un caso.

Políticas y procedimientos para atender:

Acomodo razonable:

La Universidad Central de Bayamón reconoce el derecho que tiene todo estudiante que presente una condición o situación de salud que lo cualifique ante la ley para recibir acomodo razonable. El estudiante que entienda necesita solicitar estos servicios, puede indicar a su profesor que le refiera al Centro de Orientación y Consejería para tramitar los mismos. También puede acudir directamente al Centro para reunirse con personal profesional que bajo el código de confidencialidad tramitará su solicitud, según estipula la ley. La solicitud no exime al estudiante de cumplir con los requisitos académicos de los programas de estudio.

Acoso u hostigamiento sexual:

Cualquier acercamiento de índole o acoso sexual por parte de otro(a) estudiante, facultad o personal de la UCB, deberá ser notificado de inmediato por escrito al Director del Colegio al que esté adscrito su programa de estudios, al Decano de Estudiantes, Consejero o personal representante, que se encuentre en la institución en el momento que ocurra, para atención inmediata y referido de esa conducta. Se seguirá el procedimiento establecido en los Reglamentos de la UCB, conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Si usted ha solicitado órdenes de alejamiento, por causa de Violencia doméstica y ha presentado querellas ante algún agente de orden público, deberá notificarlo en la oficina del Decanato de Estudiantes para tomar las medidas de seguridad correspondientes.

Normas del salón de clases:

La institución exige un código de vestimenta acorde con la filosofía humanista cristiana que rige a esta Universidad católica. La información aparece en el Reglamento de Estudiantes de la institución y aparece desplegada en los Boletines de Información. Aquel estudiante que acuda a clases con ropa inapropiada, inadecuada o provocativa, será referido al Decano de Estudiantes y el profesor(a) puede solicitarle que se retire de su sala de clases o que procure cubrirse adecuadamente. Las sanciones a esta norma de vestimenta se encuentran ampliamente discutidas en el Reglamento.

Entrega tardía de trabajos:

Cada profesor establece las normas adecuadas a su Programa de trabajo. La prerrogativa de asignar Incompletos la determina el profesor de acuerdo con la tarea realizada por el estudiante. Ver el catálogo para conocer sobre procesos de baja, baja administrativa e incompletos.

Honestidad Académica:

La honestidad académica es un elemento sustancial en la UCB, ya que acorde con su filosofía se espera el mejor ejemplo de nuestros estudiantes. Cualquier idea que usted exponga o escriba en sus trabajos que no sea suya, debe tener el referente y dar el crédito al autor al que pertenece. Por tanto, las citas que usted haga deben tener la referencia bibliográfica, de donde ha sido tomada. En caso de ser historia oral o entrevista debe reconocer la persona que emite la opinión y describir la fuente de información. Si usted no sigue estas normas puede incurrir en plagio (robo intelectual) y ser penalizado por la acción.

Plagio:

La UCB considera plagio toda acción deliberada de tomar escritos o conceptos literarios de otro autor que no sea usted, para venderlos, utilizarlos o publicarlos como producto de creación propia. Copiar un trabajo de otra persona para pasarlo como suyo, se considera plagio. Esta acción es considerada como falta grave según el Artículo 60.8 del Reglamento de Estudiantes. Los violadores de este artículo se someterán al Proceso disciplinario y Sanciones, según establecidos en los Artículos 61-65 (SUPRA).

Reglamento Institucional sobre Drogas, Alcohol, Tabaco y Hostigamiento Sexual (6 de septiembre de 2001):

El Reglamento documenta que la Universidad Central de Bayamón está comprometida con la sociedad puertorriqueña en la promoción de las buenas costumbres y en la erradicación de los vicios y comportamientos que degradan al ser humano, cumpliendo así con todas las leyes y normas relativas al consumo de drogas ilícitas y al hostigamiento sexual. Fomentamos el cuidado de la salud y las opciones de rehabilitación. Las drogas ilícitas, bebidas alcohólicas y tabaco son problemas de gran impacto en nuestra sociedad, los cuales pueden afectar de manera adversa a cualquier persona. Con el propósito de lograr establecer y mantener una comunidad universitario libre del uso y abuso de drogas, bebidas alcohólicas y tabaco, se estable esta política institucional, la cual aplica a todo el personal docente, administrativo así como a todo el estudiantado y al personal auxiliar. SI observa problemas de abuso de drogas o alcohol, deberá informarlo inmediatamente al Decanato de Estudiantes para proveer la ayuda y apoyo necesario."

Informe de Seguridad:

Cada miembro de la comunidad universitaria de la Universidad Central de Bayamón tiene derecho a estar debidamente informado de los crímenes y actos de violencia en nuestra institución. En cumplimiento con el "Jeanne Clery Disclosure of Campus Security Policy and Campus Crime Statistics Act (Clery Act)" la Universidad Central de Bayamón pública todo el 1ro de octubre, el informe de seguridad de la Universidad Central de Bayamón. Este informe documenta los delitos acontecidos en el campus universitario y sus alrededores y las medidas preventivas y correctivas de seguridad de la Institución. Para cumplir con este requerimiento la universidad pública el informe de seguridad en su página web http:\\ www.ucb.edu.pr . Es obligación que todo estudiante se familiarice con el contenido de este informe.

"La Universidad Central de Bayamón no discrimina, ni excluye, ni niega beneficios, contra ninguna persona por razones de raza, género, edad, impedimento, color, nacimiento, origen o condición social, o por ideas políticas, religiosas, sociales o sindicales."

NOTA: Modelo de prontuario aprobado por Consejo Académico el jueves 16 de junio de 2011
Aprobado por el Senado Universitario el jueves 18 de agosto de 2011.

Enero 2015 NMS